



# Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [departamentodiariodebates@congreso.gob.pe](mailto:departamentodiariodebates@congreso.gob.pe)

—Es transcripción de la versión en audio digital.

## SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

### 5.<sup>a</sup> SESIÓN (matinal)

JUEVES, 20 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA,  
EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Y

LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

### SUMARIO

#### ***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 10:13 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Enrique Caverro Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor **PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva)**.— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

---

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas más el congresista Varas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen en observación el acta de la primera sesión celebrada el 6 de marzo de 2025 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones de 2024-2025 y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

**—Se aprueba, sin observaciones el acta de la primera sesión celebrada el 6 de marzo de 2025 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones de 2024-2025.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, con fecha 13 de marzo de 2025, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Daniel Maurate Romero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, de lectura.

**El RELATOR da lectura:**

### Moción de Interpelación

De los congresistas Burgos Oliveros, Arriola Tueros, Flores Ancachi, Orué Medina, Picón Quedo y Tello Montes, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Daniel Ysau Maurate Romero, en virtud de la grave afectación a la estabilidad institucional de EsSalud, a la política sanitaria del país y al derecho a la salud de los asegurados, para que absuelva las interrogantes formuladas en el pliego interrogatorio adjunto, relacionadas con los hechos expuestos en la presente moción.(Moción 16172.)

Moción presentada el 13 de marzo de 2025.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú; y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación. En consecuencia, la admisión de la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Daniel Maurate, se llevará a cabo en la sesión del Pleno de mañana, viernes, 21 de marzo del 2025.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se pone en conocimiento que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada ayer, miércoles, 19 de marzo del 2025, en atención al pedido formulado por el ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez, acordó invitarlo a la sesión del Pleno del Congreso de hoy, jueves, 20 de marzo, a fin de exponer los planes de acción y estrategias del sector, a su cargo.

Encontrándose en el recinto del Congreso de la República, el ministro del Interior, se le invitará a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

**—Se suspende la sesión a las 10 horas y 24 minutos.**

**—Ingresa a la Sala sesiones el señor ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez.**

**—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 30 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— La presidencia y la Mesa Directiva, expresan su saludo al ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez.

Tiene la palabra, el ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez, hasta por 30 minutos.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Juan José Santiváñez Antúnez.**— Gracias. Señor presidente del Congreso de la República, señoras y señores congresistas; distinguidos representantes de nuestra sociedad; señores oficiales y señores suboficiales de la gloriosa Policía Nacional del Perú, con la venia de la Mesa Directiva, me dirijo hoy al Congreso de la República y por su intermedio a todo el Perú. Me presento ante ustedes, plenamente consciente, de la frustración y de la indignación que siente hoy toda nuestra población.

Cada muerte causada por el crimen organizado no sólo nos llena de dolor, sino que también profundiza el temor, la desconfianza en nuestras instituciones y vulnera el día a día a todos los peruanos. En ese sentido, quiero expresar mi más profundo pésame y solidaridad a la familia del señor Paul Flores, así como a todas aquellas familias que

han sido afectadas por la violencia despiadada de organizaciones criminales. Ninguna sociedad puede ni debe acostumbrarse a vivir con miedo.

Asimismo, lamento profundamente la muerte de Ronaldo Lupaca, Luis Carrasco, Carlos Ternero, Juan Carlos Hernández, Percy Coronel, Jorge Márquez, Antony Moreno, Jonathan Contreras, Carlos Ñahui, Jefferson Arowilca, Cipriano González, Renzo López, Marco Cosme, y Adriana Rodríguez. Catorce Policías que murieron ejerciendo sus funciones, entregando su vida por la paz de nuestro país.

El Perú enfrenta un contexto de creciente inseguridad, un fenómeno que viene afectando a toda América Latina y que se ha visto agravado por dinámicas migratorias que fueron permitidas por gestiones pasadas, así como el ingreso y la expansión de redes delictivas transnacionales.

Señores congresistas, nosotros no abrimos las puertas. Nosotros no permitimos los ingresos. La criminalidad ha evolucionado sin freno ni respuesta a gestiones por las gestiones previas. Sus prácticas se han sofisticado y sus estructuras se han fortalecido generando un impacto sin precedentes en la sociedad.

El crimen que más golpea a los peruanos hoy es la extorsión. Un delito que no es nuevo en nuestro país. Problemática que se ha incrementado desmesuradamente a raíz de las malas decisiones políticas de apertura migratoria sin control.

Desde hace más de 20 años la extorsión ha ido expandiéndose en todo el territorio nacional, afectando principalmente al norte del Perú. Sin embargo, por años, los diferentes gobiernos prefirieron mirar a otros lados, dejando pasar el problema y permitiendo su avance.

La falta de acciones firmes en su momento ha derivado lo que vivimos hoy, una criminalidad que ha encontrado en este delito un mecanismo para infundir miedo y lucrar a costa del dolor y el trabajo honesto de todos los peruanos.

El delito inicialmente se concentraba en sectores específicos, pero hoy afecta a todos los niveles de la economía, desde pequeños emprendedores hasta grandes empresarios limitando la inversión y el desarrollo.

A pesar de este escenario, hemos logrado avances para hacer frente a la criminalidad que se cree impune.

Ustedes, señoras y señores congresistas, lo conocen bien, porque han sido partícipes de muchos de estos logros.

Durante semanas de representación, por ejemplo, hemos participado juntos en operativos, hemos inaugurado comisarías, hemos entregado masivamente patrulleros y motocicletas que en algunas zonas llegaron por primera vez en su historia.

Nuestro despacho nunca se ha negado a trabajar juntos y gracias a su intermedio hemos atendido a los diferentes gobernadores, alcaldes, autoridades y gremios. Desde las ocho de la mañana, incluso hasta las once de la noche.

Y, con esto hemos impulsado juntos proyectos de seguridad para concretar convenios y cerrar las grandes brechas que encontramos desde el inicio de la gestión.

En particular, los alcaldes han sido parte de la estrategia desplegada en los estados de emergencia, asumiendo un imprescindible rol como autoridades que entienden que, para tener resultados, todos tenemos que estar involucrados. La seguridad es un esfuerzo conjunto y cada paso se ha dado con el firme propósito de devolverles la tranquilidad a la ciudadanía.

Debo reconocer, nuestro mensaje no ha logrado evidenciar todos los esfuerzos y el trabajo que hemos realizado, no sólo porque el Ministerio del Interior y la Policía Nacional han desplegado sus grandes esfuerzos en la lucha contra la criminalidad, sino que ese mensaje probablemente no ha llegado.

Somos conscientes que en estos diez meses de gestión los esfuerzos en la lucha frontal contra el crimen, probablemente han sido insuficientes. Sin embargo, hemos sentado las bases para lograr este objetivo tan allegado a todos los ciudadanos.

Señores congresistas, cuando este ministro recibió el Ministerio del Interior, recibió un ministerio destrozado, el 85 % del parque automotor no funcionaba, teníamos una Policía Nacional sin leyes que la protejan, teníamos una Policía Nacional sin armamentos, teníamos una Policía Nacional sin chalecos antibalas, sin abogados que pudieran patrocinar a los policías cuando eran denunciados por las organizaciones criminales. Y, es más, teníamos una policía con sueldos ínfimos.

Como refiero, hemos sentado las bases para lograr un objetivo en la lucha contra la inseguridad. Hoy, ese 85 % se ha reducido a un 42 % con más 3700 unidades nuevas, adquiridas, donadas, compradas, obsequiadas, entregadas por la empresa privada, pero finalmente 3700 unidades nuevas.

Hemos comprado, después de 40 años, el armamento que la policía necesitaba. Más de 7200, y más de 31 000 pistolas, el primer lote llega en 20 días. Hemos comprado los chalecos antibalas, hemos entregado a la Policía Nacional, y gracias a este Congreso de la República, un marco legal que los protege frente a cualquier enfrentamiento.

Y hemos entregado también a la Policía Nacional 200 nuevos abogados asimilados encargados de la defensa del personal injustamente procesado por hacer frente a la lucha contra las organizaciones criminales y por abatir a los delincuentes. Y, claro está también, el aumento remunerativo que ha significado un 48 % adicional de la remuneración consolidada después de 12 años.

Ahora, más que nunca, no podemos seguir enfrentados ni divididos, toda vez que justamente ello es lo que busca y espera la criminalidad. Y tengan por seguro que están celebrando esta división entre los poderes del Estado, que no nos ganen el terreno otra vez.

Sin embargo, también podemos evidenciar la campaña de desprestigio que se ha desplegado, con una narrativa de inseguridad extrema a través de ataques constantes, usando, por ejemplo, datos falsos como la plataforma Numbeo,

escarbando el miedo en la población y generando y exacerbando aún más la percepción.

Quiero ser claro, nos están saboteando, así se ha invisibilizado la gestión articulada con este Congreso, con el empresariado que plegó fuerzas contra la criminalidad, con los alcaldes y gobernadores a nivel nacional, con los gremios y la sociedad civil organizada que también batallan a través de sus juntas vecinales, a través de sus rondas y sus brigadas de autoprotección.

En esta guerra todos debemos ponernos al frente por la vida y el bienestar de millones de peruanos. La seguridad no puede ser un arma política ni una estrategia de desinformación. Tampoco es admisible que en un mes la fiscalía haya realizado dos allanamientos en la oficina del Ministerio del Interior y, en mi hogar, en una muestra más de un abuso arbitrario del sistema judicial con fines políticos, mientras que los pedidos de allanamiento solicitados por la Policía Nacional del Perú para atrapar criminales demoran meses en ser respondidos o muchas veces no se hacen.

¿Por qué no se trabaja así también contra la criminalidad organizada? Si esto le pasa a un ministerio de Estado, si esto le pasa a un congresista, si esto le pasa a un partido político, ¿qué puede pasarle al ciudadano de a pie?

No es casualidad que estos ataques se intensifiquen precisamente cuando estamos logrando certeros golpes contra el crimen organizado y cuando las cifras empiezan a mostrar resultados.

A pesar de este escenario, las acciones no han cesado ni se ha perturbado el trabajo sostenido. Por el contrario, mientras ocurría esto, se monitoreaba el trabajo de la Policía Nacional y un operativo que logró el día de ayer la desarticulación y la captura de dos bandas criminales terminadas en Lima vinculadas a “Los Injertos del Norte” y a “Los Injertos de Villa”, que venían extorsionando a colegios, a líneas de transporte y también a bandas musicales.

Nuestra tarea es clara, devolverle a la ciudadanía la seguridad que merece, fortalecer la confianza en nuestras instituciones y garantizar que ninguna persona se vea obligada a vivir sin miedo. Con la autorización de la Mesa Directiva, procederé a exponer la estrategia que hemos diseñado para enfrentar el principal problema que hoy golpea a nuestro país, la extorsión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Autorizado.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Juan José Santiváñez Antúnez.—** Acciones contra la extorsión.

Para combatir este problema, hemos diseñado una estrategia operativa concreta que busca atacar las redes de extorsión desde su raíz, basada en tres pilares fundamentales:

Primer pilar. Cortar la comunicación entre los extorsionadores y víctimas.

Hemos procedido ya desde hace algunos meses a la identificación y próximo bloqueo inmediato de líneas telefónicas utilizadas para extorsionar. Para ello, necesitamos el

apoyo inmediato y decidido de las empresas de telecomunicaciones. No podemos permitir que los trámites burocráticos y los tiempos de respuesta prolongados jueguen a favor del crimen. Hemos trabajado articuladamente con las operadoras de telefonía móvil, PCM, Osiptel, MTC y otras organizaciones para actuar de manera conjunta y dejar sin herramientas al crimen.

No estamos pidiendo un favor, estamos pidiendo un compromiso en la lucha contra un enemigo común. La delincuencia ha demostrado estar organizada y ágil en su accionar. Nosotros no podemos actuar con lentitud y desarticulados.

Este es un problema que nos afecta a todos y que solo podremos enfrentar si trabajamos juntos. Cada llamada extorsiva que se bloquea a tiempo es una víctima menos. Un comerciante que puede trabajar sin miedo y una familia que no vivirá con amenazas.

Hagamos nuestra parte, no dejemos que la tecnología sea una herramienta al servicio del crimen. Usemos la tecnología para vencerlo.

Segundo pilar. Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.

Estamos dotando a la policía de más tecnología, de más equipos y de más vehículos para una respuesta efectiva. Si bien, durante esta gestión se ha reducido el parque automotor inservible en una cantidad histórica de motos y patrulleros, aún se requieren autos para labores de inteligencia.

Además, se asignarán mayores recursos para operaciones encubiertas necesarias para la desarticulación efectiva de organizaciones criminales.

En un trabajo sostenido con la Dirección Nacional de Inteligencia, se ha previsto que mil agentes de inteligencia de las Fuerzas Armadas se sumen a las labores de inteligencia de la Policía Nacional del Perú.

Además, se han asignado mayores recursos para operaciones encubiertas necesarias para la desarticulación efectiva de organizaciones criminales.

Se está mejorando el sistema de geolocalización de llamadas, que actualmente es impreciso y limita la acción rápida de nuestras fuerzas del orden.

En ese sentido, se viene impulsando la creación de la División de Delitos de Alta Tecnología en las regiones estratégicas a nivel nacional y que serán instauradas en la próxima semana. Para ello, los operadores móviles también tienen que sumar esfuerzos y proveer información clave para la ubicación de celulares destinados a los fines criminales.

El despliegue de estrategias policiales diferenciadas por la estructura criminal es importante. Sabemos que la extorsión no solo afecta a los grandes negocios, sino también a los pequeños emprendedores que día a día luchan por salir adelante. Por eso, la estrategia caracterizará a los delincuentes y sus formas de organización, permitiendo eliminar las grandes estructuras criminales, pero también aquellas formas delictivas de menor nivel dedicadas al cobro de cupos y amenazas.

La denuncia es fundamental para iniciar con las investigaciones. Reconocemos que debemos generar mayor confianza en este proceso en la ciudadanía. Deben sentir seguridad para realizarla. Penosamente, hemos identificado bandas enquistadas dentro de la policía e iniciamos el retiro de los malos elementos de la misma.

Para continuar con este trabajo, es importante la participación del Congreso de la República en la aprobación de la Ley de Modernización de la Policía que está presentada a este supremo poder en octubre del 2024.

Finalmente, la evolución de nuestras acciones será clave; no solo es importante la cantidad de bandas desarticuladas, sino que la reducción de la incidencia delictiva sea percibida por la población y vuelvan a sentirse seguros.

En Lima Metropolitana se concentra la mayor incidencia de delitos, desde la delincuencia común hasta las estructuras del crimen organizado.

Las estadísticas y la realidad en las calles nos demuestran que la lucha contra la inseguridad en la capital requiere una estrategia diferenciada con un enfoque territorial, más presencia policial y con acciones de impacto que generen un cambio real en la sensación de seguridad de la ciudadanía.

Por ello, hemos diseñado una estrategia de control territorial y vigilancia permanente, basada en la intervención rápida, sorpresiva y el uso eficiente de nuestros recursos policiales, contra las mafias que han tomado los espacios públicos.

Debido a la densidad de la población y la incidencia delictiva, se ha dispuesto la reasignación de oficiales de la Región Lima, incluso de aquellos que venían prestando estudios en las escuelas de formación.

Todos están en este momento en la calle, quienes estarán a tiempo completo para garantizar una mayor operatividad y una ejecución efectiva en las estrategias.

Las funciones que asumirán son las siguientes: Coordinación de servicios policiales de prevención con instituciones públicas y privadas. Trabajo en conjunto con gobiernos locales, juntas vecinales, empresas de seguridad, y vigilancia, entre otros actores estratégicos, para generar una red de prevención y acción inmediata.

Supervisión y ejecución diaria de operativos policiales de alto impacto, intensificados en zonas de comercio ilegal, paraderos informales, puntos de prostitución clandestina y otros focos de delincuencia. Articulación de operativos conjuntos con unidades especializadas, incluyendo la de Dirincri, la Dinos, UCE, División de Tránsito y Requisitorias.

Así como las unidades especiales generadas desde las municipalidades, como la Unidad de Inteligencia de la Municipalidad de Lima, a la cual nos sumaremos. Además, con entidades como Migraciones, Sucamec, ATU y otras fundamentales para un control integral.

Despliegue de operativos entre las 00:00 h hasta las cinco de la mañana. Se realizarán intervenciones estratégicas con la identificación obligatoria de vehículos y ocupantes.

Esta medida busca cerrar el paso del sicariato, el traslado de armas y las drogas, la extorsión, y el secuestro.

En el marco de la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado, presentamos un conjunto de propuestas normativas diseñadas para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú.

Estas iniciativas abarcan desde la incorporación del sector privado en la toma de decisiones por la seguridad hasta el endurecimiento de penas para delitos graves y la modernización del equipamiento policial.

Además, se proponen acciones estratégicas en el ámbito de las telecomunicaciones para acortar la operatividad de los criminales.

Sumado a las propuestas elaboradas desde nuestro sector, recibimos y analizamos las propuestas que ustedes nos hacen llegar en aras de contribuir en la lucha contra la criminalidad.

Actualmente, venimos impulsando las siguientes iniciativas normativas clave que requieren un respaldo y compromiso del Congreso para su pronta implementación.

Respecto al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tenemos que incorporar a los gremios empresariales al Conasec.

Se propone incluir a representantes del sector privado en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana para una participación activa y articulación de estrategias de prevención, control y sanción de la delincuencia.

Servicio Civil de Graduandos – SECIGRA SINASEC.

El refuerzo de los recursos humanos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es importante y necesita la incorporación de egresados de carreras claves que sostenga un programa de voluntariado. De esta manera, participarán en acciones de seguridad ciudadana y contribuirán con sus conocimientos sensibilizándolos en la labor de este ámbito.

Endurecimiento de penas y nuevas figuras penales.

El Proyecto de Ley 9085/2024 de terrorismo urbano, este fue presentado para incrementar la pena para el sicariato, conspiración para el sicariato, extorsión y secuestro.

Se planea la creación del delito de terrorismo urbano con penas de hasta cadena perpetua, para quienes generen terror en la población mediante estos delitos.

El Proyecto 10112, aumento de pena para la receptación. Hoy por hoy está penado el robo, pero no está penado la compra de bienes robados.

Endurecer las penas para quienes compren y comercialicen bienes robados es vital, porque eso terminará con el mercado criminal.

La propuesta es aumentar la sanción de cuatro a seis años a un nuevo rango de ocho a diez años de prisión efectiva.

Y el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú.

El “Plan Celador” incrementa la cantidad de efectivos policiales mediante la compra de su franco y vacaciones para reforzar la presencia policial en las calles, priorizando el patrullaje y las investigaciones en zonas de mayor incidencia delictiva. Con esto, se espera contar con más de 8000 efectivos policiales de manera efectiva.

Asimilación a la Policía Nacional del Perú.

Señores congresistas, en 1997 éramos 20 millones de peruanos, y la Policía Nacional tenía 140 000 efectivos. El día de hoy somos casi 40 millones y la Policía Nacional sigue teniendo 140 000 efectivos.

Tenemos una brecha inmensa de aproximadamente 60 000 efectivos policiales.

Proponemos el proceso de asimilación acelerada en la Policía Nacional del Perú para incorporar licenciados de las Fuerzas Armadas como suboficiales de servicios, fortaleciendo la capacidad operativa de la Policía y agilizando la lucha contra el crimen organizado.

Pretendemos, hasta el final del gobierno, asimilar cuanto menos 10 000 efectivos policiales más.

Asimismo, se ha aprobado por este Congreso de la República el aumento de remuneraciones y pensiones, y las compras de equipamiento para seguridad ciudadana por un valor de 245 millones para fortalecer la seguridad en 47 gobiernos locales.

En cuanto a las compras estratégicas, uno de los compromisos fundamentales de esta gestión siempre ha sido el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú, no sólo a través de medidas normativas y organizacionales, sino también a través de inversiones estratégicas que garanticen que nuestros nuevos efectivos cuenten con recursos adecuados para enfrentar la criminalidad.

Por ello, hemos priorizado la adquisición de equipamiento esencial para mejorar la capacidad operativa y respuesta inmediata ante los crecimientos y desafíos de la seguridad ciudadana.

Durante esta gestión, se han promovido inversiones que superan los 580 millones de soles destinados a adquirir un mejor equipamiento, que incluye:

La compra de 46 vehículos multipropósito, por un valor de 81.4 millones.

La compra de 43 camiones motobombas, por un valor de 108 millones.

La compra de ambulancias para la Policía Nacional, por el valor de 9.9 millones.

La adquisición de un avión multipropósito, por un monto de 252.7 millones.

El fortalecimiento del armamento de la Policía con la compra de 7323 fusiles, después de 40 años, y más de 31 000 pistolas de puño.

Y el equipamiento táctico de nuestros efectivos, constituido por 8900 mochilas tácticas y más de 10 000 chalecos de protección.

Los esfuerzos en compras estratégicas representan un avance significativo en el cierre de la brecha del equipamiento que la Policía viene experimentando durante años, sin embargo, somos conscientes que aún queda mucho por hacer.

Por ello, venimos gestionando la aprobación del Plan Estratégico de Modernización, Renovación, Reemplazo y Reparación de Equipamiento de la Policía Nacional – PEME 2025-2030. Este instrumento garantizará un financiamiento de mil millones, permitiendo reducir la brecha de equipamiento policial en las áreas claves.

Además del fortalecimiento del equipamiento desde el Ministerio del Interior hemos tomado acciones estratégicas en la lucha contra el crimen organizado trabajando en estrecha coordinación con la PCM. Es así como en apoyo de las empresas operadoras para abordar los problemas más críticos, ya lo referí, estaremos luchando y estaremos cerrando el uso de teléfonos celulares para combatir la extorsión, el secuestro, la estafa y la negociación para homicidio. Para esto se han realizado diversos procesos que ya lo he referido.

Todas estas acciones, señores congresistas, todas estas acciones han permitido entre enero, el primero de enero del 2025 al 19 de marzo del 2025, que la Policía Nacional haya detenido a 91 907 personas, de las cuales 63 264 son detenidos peruanos; 12 413 eran detenidos extranjeros; y 16 230 eran detenidos por requisitoria con mandato judicial.

Desde el primero de enero al 19 de marzo del 2025, se han realizado 229 080 operativos a nivel nacional. Se han desarticulado 23 organizaciones criminales. Igualmente, 2771 bandas criminales. Con más de 2035 armas incautadas, y más de 100 millones de dinero incautado, el 92% de estos detenidos ha sido liberados y, no por la Policía Nacional del Perú.

Como ya lo dijo un canal de televisión hace un par de días en una entrevista, sólo en Lima de todos los detenidos 338 criminales con demostrada participación en 167 bandas criminales han sido liberados por la Fiscalía, no por el ministerio del Interior.

Señor presidente y señores congresistas, enfrentar la criminalidad, controlarla y reducirla no es una tarea que se resuelva en una semana. Quien diga que lo es, miente. No voy a estar aquí para prometer soluciones inmediatas, ni dar discursos triunfalistas. Sé que la población espera resultados y también sé que muchas veces las acciones que tomamos no se ven de inmediato.

En la gestión pública existen procesos, tiempos administrativos, y técnicos que muchas veces deben cumplirse. No es fácil conseguir resultados rápidos, pero eso no significa que no estemos avanzando o que no estemos haciendo los esfuerzos reales y sostenidos para devolverle la tranquilidad a la población.

Es cierto que la gente quiere soluciones inmediatas, y lo entendemos. También entiendo el descontento, el enojo, la frustración de quienes sienten que el crimen ha tomado las calles y que el Estado no hace nada suficiente. Por eso, en lugar de pedir paciencia, quiero asumir con humildad que aún faltan cosas por hacer, pero también quiero dejar en claro...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**– Señor ministro, su tiempo ha concluido, pero por excepción le vamos a dar tres minutos para que pueda concluir su intervención.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Juan José Santiviáñez Antúnez.**– Muchas gracias, señor presidente. Quiero dejar en claro que la seguridad no se soluciona ni con discursos, ni con promesas vacías. No se trata solo de intervenir hoy en la zona caliente, sino garantizar que esas intervenciones tengan un efecto duradero. Se necesita planificación, ejecución efectiva, y sobre todo continuidad en el tiempo. Que es lo que estamos ejecutando y desarrollando. Algo tiene que quedar claro. Combatir el crimen no es responsabilidad exclusiva del Ministerio del Interior ni de la Policía Nacional. Pensar que sólo con más policías o con más patrullaje resolveremos el problema es un error. La delincuencia y el crimen organizado son fenómenos complejos que tienen causas estructurales y que requieren un enfoque integral.

Como reitero, según datos de la Policía Nacional, en enero y mayo del 2024 la Policía detuvo 89 700 personas, y de ellos fueron liberados 83 060.

Aquí, es donde debemos hablar con verdad la seguridad ciudadana es tarea de todos, no solo del gobierno central, ni del Congreso, ni de la Policía. Es un compromiso que involucra al Poder Ejecutivo, al Congreso, a los gobiernos regionales, locales, al Poder Judicial, al Ministerio Público, al sector privado y a la sociedad en su conjunto. Si no actuamos de manera articulada la lucha contra la delincuencia siempre sería insuficiente.

Sé que en los últimos días ha habido confrontaciones, desacuerdos, tensiones, no lo voy a negar. No voy a negar que hemos tenido diferencias con la Fiscalía. Pero quiero decir con claridad, que pese a todo lo sucedido el país no necesita enfrentamientos con sus instituciones, necesita que trabajemos juntos, pero con instituciones que no sean indiferentes.

Por eso, hacemos un llamado y convocamos al Poder Judicial, al Congreso, a una nueva Fiscalía, que nos sentemos y tracemos la estrategia. Se hace un llamado sin cálculos políticos, sin agendas ocultas y sin revanchismos.

Señor presidente, señores congresistas, Rudy Giuliani, cuando recibió Nueva York en un completo estado de criminalidad, hizo un análisis y un estudio, y determinó que la única forma de luchar contra el crimen era con una reforma del Sistema Penal y el Sistema de Justicia que involucraban los operadores, Policía, Ministerio Público y Poder Judicial. Es la única forma de avanzar.

Invoco así, en este caso, a la posibilidad de seguir trabajando juntos y poder lograr la pacificación que la ciudadanía tanto requiere.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, señor ministro.

La presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez, y lo invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

**—Se suspende la sesión por breve término.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Se reanuda la sesión.

Señor relator, por favor lea el Reglamento.

**El RELATOR da lectura:**

### **"Reglamento del Congreso de la República**

#### **Disciplina parlamentaria**

**Artículo 61.** El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el presidente ordena su salida de la sala. Si no obedece, el presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta esta, el presidente reitera su pedido. Si el congresista se allana, el presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

[...]."

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchísimas gracias, señor relator.

Por favor, se les exhorta a los colegas congresistas a respetar el Recinto Parlamentario y guardar la compostura del caso, por favor.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

## **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Transportes, recaído en el Proyecto de Ley 1898, mediante el cual se propone regular diversos aspectos de las entidades complementarias del sistema de emisión de licencias de conducir.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes hasta por 10 minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenos días, y a toda la representación nacional.

Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de Ley 1898/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley de las entidades complementarias del sistema de emisión de licencias de conducir.

Señor presidente, la propuesta legislativa 1898/2021-CR, Ley que establece los lineamientos generales del sistema de emisión de licencias de conducir, ingresó el 4 de mayo de 2022 a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su dictamen, como única comisión dictaminadora. La iniciativa legislativa es del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y de autoría del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco.

Cuenta con opiniones del MTC, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transportes Multimodal; de la Municipalidad Metropolitana de Lima; del MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y del Ministerio de Salud.

El dictamen se aprobó por mayoría, con texto sustitutorio, en la sexta sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 19 de mayo de 2023. La propuesta establece:

1. Lineamientos generales para el sistema de emisión de licencias de conducir de vehículo motorizado y no motorizados para el transporte terrestre, que la comisión ha considerado debe ser integral, homogéneo, y estandarizado.
2. Define clases de categorías, vigencias, modalidades, procedimientos correspondientes a dicho sistema.
3. Identifica y desarrolla los componentes y requisitos para el funcionamiento de las entidades complementares del referido sistema, así como sus condiciones de acceso y operatividad.
4. Establece condiciones, prohibiciones, obligaciones, entre otros, que deben cumplir las personas que pretenda recategorizar, revalidar, o canjear su licencia de conducir.

5. Establece las condiciones y obligaciones de las entidades involucradas en el proceso de emisión de licencias de conducir.

Esta propuesta está concordada con la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, cuyo artículo 16 determina que el MTC es el ente rector en materia de transporte y tránsito terrestre, el mismo que tiene competencias específicas para reglamentar lo pertinente para el desarrollo del transporte y el ordenamiento del tránsito.

Asimismo, la ley 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC establece que este sector es competente, de manera exclusiva, en materia de infraestructura y servicio de transporte de alcance nacional e internacional, entre otras; así como también lo es de manera compartida con los gobiernos regionales, locales, en materia de infraestructura y servicio de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre, entre otros.

Es oportuna señalar que existe normatividad específica que regula el asunto de las licencias como el Decreto Supremo 007-2016- MTC y sus modificaciones, por el que el MTC aprobó el Reglamento Nacional del sistema de emisión de licencias de conducir.

Señor presidente, tomando en cuenta que el artículo 3 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transportes y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de las condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto, el presente dictamen propone en texto sustitutorio regular el papel de las entidades complementarias del sistema de emisión de licencias de conducir, por lo cual, la propuesta no se ocupa de aspectos relativos al proceso de obtención, procedimientos y tipo de licencia propiamente dichas, lo cual ya está regulado por diversos decretos supremos emitidos por el MTC, subrayando que esta ley no colisiona con las competencias del MTC como ente rector en materia de transportes y comunicaciones.

Debemos indicar que el MTC emitió opinión favorable con observaciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de dicho dictamen. El MTC señala que la Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en su artículo 16-A, establece que los gobiernos regionales aprobarán normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada reglamento nacional.

Asimismo, considera que la Ley 29005, Ley que establece los lineamientos generales para el funcionamiento de las escuelas de conductores, regula la habilitación y el funcionamiento de las escuelas de conductores de vehículos motorizados para transporte terrestre y establece como condición obligatoria para la obtención de licencias de conducir en las clases y categorías profesionales, la aprobación de los cursos correspondientes impartidos por dichas escuelas, conforme al currículo establecido en las normas reglamentarias respectivas.

Tomando en cuenta esta última consideración en la fórmula legal que se propone, se ha considerado el papel de los gobiernos regionales de acuerdo con la normativa pertinente.

La opinión recibida por parte de la Confederación Nacional de Entidades de Servicio Complementario de Transportes manifiesta su conformidad con el proyecto.

Finalmente, señor presidente, por los fundamentos expuestos desarrollados en el dictamen, solicito por su intermedio a la Representación Nacional su voto a favor de la propuesta que con texto sustitutorio propone la ley de las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

Muchas gracias.

Tenemos que luchar siempre por un transporte seguro y de calidad.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Portero.

Estimados congresistas, desde la Presidencia del Congreso de la República queremos hacer llegar un cálido y afectuoso saludo a los integrantes de la Primera Promoción Año 1975 de la Escuela Técnica del Ejército del Perú, Promoción Suboficial de Segunda, Jorge More Briceño, quienes se encuentran acompañados del congresista Roberto Chiabra León. Agradecemos su presencia y les deseamos muchos más éxitos en sus futuros proyectos.

¡Viva el Ejército del Perú!

*(Aplausos).*

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga hasta por cinco minutos como autor.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias, presidente.

A la Representación Nacional le tengo que señalar que hoy estamos ante un proyecto de ley que da soluciones. Este es un problema que sufren los ciudadanos cuando buscan renovar sus licencias de conducir y que tienen que someterse a un régimen engorroso que para nadie es extraño se presta tantas veces a la corrupción. ¿Cuántos de los que estamos presentes no han padecido este procedimiento para renovar la licencia de conducir? Hoy día les damos una fórmula legal que simplifica y que va a erradicar todos los obstáculos y mafias que se presentan en el camino.

Quiero destacar, presidente, que el Proyecto de Ley 1898/2021-Congreso de la República, sobre el que recae el dictamen que estamos debatiendo propone la creación de un sistema integral, homogéneo, y estandarizado para la emisión de licencias de conducir a través de un marco legal más preciso que permita erradicar estas malas prácticas e ilegales.

Se pretende garantizar la estabilidad jurídica dentro de las exigencias y requisitos para ingresar y mantener la autorización como entidades complementarias dentro del Sistema Nacional de Emisión de Licencias de Conducir. Todo esto sin salirse del marco establecido en la reforma del transporte.

Colegas congresistas, señor presidente, en la actualidad las muertes por choferes imprudentes con licencias generadas por estas mafias generan más muertes al año que el cáncer o cualquier otra epidemia. Para ello, en este proyecto se establecen los lineamientos generales para la emisión de las licencias de conducir y apuesta por la inversión privada exigiendo para ello la profesionalización y especialización de todas las entidades complementarias ya existentes. El objetivo es asegurar que la sociedad cuente con un conductor apto, psíquica y físicamente, así como preparado en el respeto a las normas que regulan el tránsito y el transporte en nuestro país.

Quiero destacar también que esta ley es consecuencia de un amplio consenso derivado de mesas de trabajo con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, la Sutran, así como a entidades privadas relacionadas con la materia con el propósito de escuchar sus puntos de vista y enriquecer la propuesta.

Hoy vamos a terminar con las mafias de entrega de licencias de conducir. Tenemos la responsabilidad de acabar con el círculo vicioso. Mafia, licencia, malos choferes, accidentes y muertes. Está en nuestras manos, señor presidente, dejarles una buena ley para que la sociedad sepa que está respaldada y se solucionen todos estos engorrosos y malas prácticas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludo a los congresistas presentes.

Si bien es cierto, esto es una de las actividades que desarrollan gran parte de la población que no encuentra trabajo, y también entendiendo lo que ha dicho la presidenta de la comisión, creo que facilitarle las licencias a personas que manejan de manera responsable y brindar la seguridad que requiere, ya que las denuncias múltiples que ha habido muchas veces están vinculadas a este tipo de movilidad.

En razón de eso, señor presidente, la presente Ley 1898/2021-CR propone la Ley que establece los lineamientos generales del sistema de emisión de licencia de conducir.

Esta ley regulará el papel de las entidades complementarias del sistema de emisión de licencia de conducir, por lo cual la ley trata de aspectos relativos al proceso de obtención, procedimientos y tipos de licencia, lo cual ya está regulado por normas reglamentarias formuladas por el Ministerio de Transporte y Comunicación.

Como ente rector en la materia, resaltamos que esta ley no colisiona con las competencias del Poder Ejecutivo.

Por ello, resulta oportuno atender a una problemática existente respecto a la falta de medios económicos de los conductores para cumplir con los requisitos de la

inscripción y el registro nacional de licencia de conducir, lo cual los empuja a la informalidad.

Es necesario poner en consideración de la señora presidenta de la comisión el siguiente texto que se propone como disposición complementaria y final séptima, con el siguiente texto legal: Séptima, nuevo plazo de integración de la licencia de conducir de la clase B.

El plazo de integración de la licencia de conducir de la clase B al sistema nacional de conductores en todo el territorio nacional se fija al 30 de diciembre del 2025. para las municipalidades provinciales, distritales y gobiernos regionales, debiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dictar las normas pertinentes con el fin de facilitar de manera progresiva dicha integración de licencia de conducir de la clase B...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** 30 segundos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** ... de manera progresiva, dicha integración de licencia de conducir de la clase B, reduciendo el proceso y eliminando los sobrecostos para la obtención de la misma.

Creo que esos hermanos que están pidiendo la ampliación y la necesidad de que esto se regule de manera ordenada, creo que lo van a agradecer al Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

**—Asume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). —** Gracias al congresista Marticorena.

Entregue su texto a la presidenta de la comisión.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).—** Gracias señor, presidente.

Yo saludo esta iniciativa, señor presidente, porque su objetivo principal es ordenar los centros de salud, los centros de capacitación, y evaluadores, pero sin embargo presidente me preocupa sumamente el artículo 11, Autorizaciones y Restricciones.

La autorización de funcionamiento para centros de evaluación, para licencias de conducir, se otorga mediante un proceso especial de concesión de facultades a la empresa privada bajo condiciones especiales a cargo del MTC.

Esas condiciones especiales, ¿qué son? Lo estamos dejando a libre albedrío para que la mafia restrinja y, prácticamente, en la guerra entre las empresas que están en el rubro, se puedan matar entre ellos y usar la norma para poder sacar ventajas de unos sobre otros.

Porque, de acuerdo a esto, unos que están saldrán del sistema y otros se quedarán, pero ¿quién pone esos criterios? Más aún, señor presidente, el artículo 15, Cantidad, ¿qué dice? El MTC determina, mediante un estudio de mercado, el número máximo de estas entidades de cada departamento.

Si el estudio dice que debe ser solo dos o solo tres, se van a monopolizar y por eso los transportistas, por actos que no corresponden, tienen que estar pagando 700 soles, 1000 soles, elevados absolutamente de lo que no hacen nada.

Y estas escuelas se han convertido en las mafias que centralizan el tráfico de los brevets. ¿Y golpean a quién más? Al que menos tiene, al transportista, señor presidente.

Yo creo que estos temas deben corregirse, de lo contrario, este proyecto no va.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente y colegas congresistas, este proyecto, realmente, es un avance en la regulación del sistema de emisión de licencia de conducir, y eso tiene el mérito y la importancia, pero requiere ajustes para garantizar su eficacia y accesibilidad.

Por ello, señor presidente, proponemos un texto sustitutorio que elimine restricciones innecesarias, asegurando un sistema basado en la calidad y no en las barreras administrativas.

Asimismo, señor presidente, planteamos modificar la renovación anual de instructores, mejorar la redacción sobre las áreas de maniobras por simuladores de conducción y reducir los perfiles médicos requeridos en los centros de evaluación a los estrictamente necesarios.

También es fundamental actualizar periódicamente el balotario de preguntas y establecer criterios claros, para el uso de simuladores en la formación de los conductores.

En esto estriba, justamente, la modernización de esta norma, señor presidente. Estas modificaciones no alteran la esencia de la norma, sino que la fortalecen.

Por ello, señor presidente, solicito un cuarto intermedio para consensuar una propuesta actualizada y garantizar una regulación moderna, accesible y muy eficaz.

Es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).—** Presidente, una primera cosa antes de opinar sobre el proyecto.

El ministro del Interior sigue acá, ha venido a exponer, está en una sala y está hablando. La verdad, no entiendo, si se le ha ofrecido el tiempo para exponer, debería, creo, dejar que luego los congresistas tomen una decisión.

Pero sí llamo la atención sobre su aún presencia, no digo que no hable, pero esto de verdad se presta a muchísima suspicacia. Lo digo de manera pública.

Y sobre el tema de la propuesta, sí tengo interrogantes:

Uno, sobre el tema del artículo 11.1, que hizo pregunta el congresista Bellido, sobre este tema de que se va a otorgar un proceso especial de concesión de facultades a la empresa privada.

Mi pregunta es: ¿Por qué eso no lo puede hacer el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o ciertas entidades en el marco de sus competencias a nivel regional? ¿Por qué hacia un privado, si la potestad tendría que tenerla el MTC?

Mi siguiente pregunta es sobre el artículo 17.3 de manera específica.

Aquí lo que dice expresamente es que solo se puede evaluar o capacitar a aspirantes a la licencia de conducir o conductores que estén domiciliados en el departamento, según indique su DNI.

Es decir, o sea, una persona, digamos, de Cusco, por ejemplo, ¿no podría capacitarse en Lima? O sea, para temas de capacitación no queda muy clara esta redacción.

Me gustaría preguntar de manera concreta esos dos temas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han solicitado cuarto intermedio. Corremos traslado a la presidenta de la Comisión de Transportes.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Gracias, presidente.

Y es verdad, porque queremos un transporte eficiente, seguro, formal e inclusivo, con normas y leyes justas.

Y para consensuar todos los textos e interrogantes de mis colegas, le pido, señor presidente, vayamos al cuarto intermedio para una mejor evaluación y presentar un proyecto para justicia social, no para intereses de nadie.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista Portero.

Cuarto intermedio.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5917, que se propone promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas descargas eléctricas atmosféricas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 6 de marzo del 2025.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Buenos días, presidente,

buenos días, a todos los colegas congresistas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad en su Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de julio del 2024, el Proyecto de Ley 5917 que declara de necesidad pública y de interés nacional la instalación de pararrayos en las regiones de alta descarga atmosférica con un texto sustitutorio.

Este dictamen fue sometido a debate en el Pleno del Congreso el día 6 de marzo del presente año, y fue aprobado en primera votación con el siguiente resultado: 70 votos a favor, cero en contra y 14 abstenciones.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es promover y garantizar la implementación e instalación de pararrayos en las regiones con más alta descarga eléctrica atmosférica. Por ejemplo, los departamentos de Puno y Ucayali son los que tienen mayor descarga eléctrica y se beneficiaría a un promedio de 1 827 107 habitantes. Se aplica al gobierno nacional, a los gobiernos regionales, y a los gobiernos locales de los departamentos correspondientes en el marco de sus competencias y que cuenten con zonas expuestas a descargas eléctricas atmosféricas. Estos desarrollarán estrategias y acciones, a fin de implementar e instalar pararrayos, capacitar y concientizar a la población sobre la prevención y medidas de protección ante la ocurrencia de estas descargas eléctricas atmosféricas, así como el uso de los pararrayos.

Las actividades y proyectos necesarios para la implementación de la presente ley se financiarán con cargo a los recursos presupuestales de las entidades de las zonas expuestas a las intensas descargas eléctricas atmosféricas. También se autoriza a los gobiernos regionales de los departamentos que cuenten con este tipo de descargas a iniciar las acciones administrativas necesarias para que en coordinación con el Centro

Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres, el Cenepred y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, Senamhi, de acuerdo con sus competencias, identifiquen las zonas en donde se deberán implementar e instalar estos pararrayos.

En razón a lo expuesto, señor presidente, solicito que se pueda someter a debate y posterior votación que corresponde en este caso a la segunda votación.

Muchas gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**– Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Señor presidente, después de haber caminado y haber escuchado a nuestros hermanos agricultores, ganaderos en las regiones de Puno, en la región de Ayacucho, en la región de Huancavelica, en la región de Huánuco, en la región de Cusco, en la región de Apurímac hemos formulado este proyecto de ley, de algo que ninguno de congresos anteriores se ha preocupado. Muchos campesinos por descargas eléctricas, señor presidente, mueren; y, no solo los campesinos, sino también sus animales. ¿Cuántas veces hemos escuchado rayo mata 50 cabezas de ganado?

Ese hecho para el campesino es prácticamente, perder todo, quedarse sin nada, y no hay ni siquiera un solo apoyo por parte del Estado, señor presidente.

Por eso pido a mis colegas, que puedan apoyar de manera unánime, para que nuestros hermanos en la región Puno, en la región Cuzco, Apurímac, no sigan muriendo por este fenómeno tan letal, contra aquellas que menos tienen y que se dedican a la agricultura y la ganadería, señor presidente.

Muchas gracias

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**– Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).** — Gracias, señor presidente. Señor presidente, existe una problemática que el Estado no ha podido resolver ese problema de los rayos que afectan a los hermanos ganaderos, como también a las vidas humanas. Este problema tiene pleno conocimiento la PCM, pero le prohíbe a la PCM dar una opinión técnica favorable para desembolsar un presupuesto y que este proyecto que es tan novedoso a nivel nacional, señor presidente, pueda implementarse en todo el país. Me refiero a la región de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, y entre otros.

Señor presidente, pasa justamente por la modificatoria de un ítem que la PCM no lo va a resolver hasta el día de hoy, por más que aprobemos este proyecto de ley. Me refiero a lo siguiente, señor presidente, si no hay voluntad del Ejecutivo en desembolsar este presupuesto, lamentablemente, los proyectos de ley cuando ya se

hacen ley, simplemente quedan en el papel como muchos proyectos que hemos venido aprobando acá en el Congreso de la República.

Así, al igual que este proyecto de ley, señor presidente, presenté otro proyecto que justamente está en camino, pero que, sin embargo, necesitamos una vez más, repito señor presidente, la voluntad y la decisión de la PCM. Se pelotean entre el ministerio de Energía y Minas y la PCM cuál de ellos va a resolver y va a otorgar el presupuesto, pero, sin embargo, hasta el MEF no quiere soltar este presupuesto.

Por eso, señor presidente, es urgente como iniciativa que este proyecto de ley, que este dictamen, finalmente aquí en el Congreso de la República sea aprobado, y, asimismo, que tome como un modelo o como una referencia, este proyecto que va a ser ley, la PCM y el MEF y finalmente pueda otorgar el presupuesto que los hermanos de Zepita, de Pomata, de Chucuito Juli, de Yunguyo, de Ácora, de Coata, y toda la región de Puno y otras regiones puedan recibir.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista Quispe.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias presidente, el saludo de la mañana a toda la representación nacional.

Este es un proyecto importante. Si recordamos el pasado 20 de enero en el distrito de Vinchos en la provincia de Huamanga, la región de Ayacucho, igual han muerto cincuenta ovejas. Y cuando uno ve este tema de repente para otros no es interesante, no es importante, pero para las comunidades que viven de la agricultura, que viven de la ganadería es importante este tema.

Las familias que se han visto afectadas. Los esposos Maldonado Cuba han pedido algo de apoyo, algo de ayuda, y esto va a ser una forma de poder decir que no más a esas situaciones climatológicas y que sí estamos en capacidad de poder solucionar en parte esta problemática.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Presidente, yo tengo un Proyecto de Ley que es el 4616 que propone con todo un desarrollo la creación de un programa nacional de instalación de pararrayos. Y ha sido presentado mucho antes que esta iniciativa legislativa, pero bueno, por la manera como se distribuyen las iniciativas, la mía la mandaron a descentralización y no tiene dictamen. Pero creo que el tema central es el objetivo que busca y no tengo ningún problema. Y me gustaría que se fortaleciera el texto, porque además de lo que aquí se está planteando, no tiene que ver solo con estrategias de acciones.

En realidad, hace falta en este tema, especialmente para las zonas altoandinas, las zonas amazónicas especialmente, que se genere un programa nacional, porque no se tiene desplegado de manera organizada institucional como se quisiera, y lo que han descrito los colegas y probablemente quienes permanentemente recibimos las quejas de las poblaciones cuando hay épocas de lluvias, etcétera, sucede lo que se está mencionando.

Entonces, quisiera solicitar que en el artículo 4 se considerara la creación del programa nacional de instalación de pararrayos adscrito al Ministerio de Defensa.

Y, en atención que desarrollan las [...] y acciones que desarrolla.

Esa es la propuesta concreta que me permito trasladar a las comisiones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** —Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuestos.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).** — Gracias, presidente.

Bueno, concluido el debate, solicito se someta a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su voto mediante del sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Somos Perú a favor, en bloque. A favor Jeri, Valera, Alegría.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que promueve y garantiza la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas cargas eléctricas atmosféricas.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 91 señores congresistas. Más: Valer, Jeri, Elías Ávalos, Alegría, Sánchez y Revilla. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado... Muñante, a favor.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que promueve y garantiza la implementación e instalación de pararrayos en los departamentos con zonas expuestas a intensas cargas eléctricas atmosféricas.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3895, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en territorio nacional. (Aprobado en primera votación el 6 de marzo de 2025).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada del 6 de marzo de 2025.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).** — Gracias, presidente.

En la Sesión del Pleno del Congreso del 6 de marzo, se aprobó en primera votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3895/2022, Ley que modifica el Decreto Legislativo número 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, con la finalidad de reconocer expresamente que las Fuerzas Armadas pueden apoyar a la policía en la lucha contra la minería ilegal.

Por lo tanto, solicito pueda someterse este dictamen a segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).** — Solicito que se someta a votación, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar, segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Mientras marcamos asistencia, vamos a dar lectura a una moción de Orden del Día en relación al Día Mundial de los Niños con Síndrome de Down y damos una cordial bienvenida, hay una delegación de ellos que nos acompañan, un fuerte abrazo a los jóvenes que han venido a visitar el Congreso de la República.

Muchísimas gracias por su visita. Es un gusto tenerlos en el Congreso.

*(Aplausos)*.

Vamos a lectura a la moción presentada por la congresista Jessica Córdova.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo de la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más cordial y afectuoso saludo a todas las personas con esta condición, con motivo de conmemorarse el 21 de marzo el Día Mundial del Síndrome de Down. Asimismo, hacer extensivo este saludo a todos los niños, adolescentes y jóvenes de las familias y a todas las organizaciones que promueven el bienestar de las personas con síndrome de Down. Con el firme compromiso de fortalecer una sociedad más justa, accesible, e inclusiva.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Jessica Córdova, un minuto.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).** — Gracias, presidente.

A través de usted, quiero esta vez recordar a todos los colegas parlamentarios que el día 21 de marzo conmemoramos el Día Mundial del Síndrome de Down y esta fecha nos invita a reflexionar sobre la inclusión, la dignidad, y los derechos de las personas con esta condición.

No estamos aquí ahora para hablar de sus limitaciones, presidente, pero sí para reconocer aquí el valor, sus talentos, y también lo que ellos pueden aportar a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Por lo tanto, presidente, a través de usted, pido un aplauso para toda la delegación que hoy día nos acompaña, los niños, jóvenes, familiares, y al colectivo también, Down Perú.

Muchas gracias, presidente.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista. No todos son proyectos de ley, sino también la parte humana que es sumamente importante.

Gracias, congresista Jessica Córdova.

Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Vivian Olivos, a favor. Burgos, a favor. Marticorena, a favor. Elías, a favor. Paul Gutiérrez, a favor... Zeballos Aponte, a favor; Tello, a favor; Picón a favor.

***—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 72 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas en el territorio nacional.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 72 señores congresistas más Olivos, Burgos, Marticorena, Gutiérrez, Elías, Zeballos Aponte, Tello y Picón; 16 en contra, una abstención. Ilich López, a favor; Medina Hermosilla, a favor.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas en el territorio nacional.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Fiscalización, recaído en el Proyecto de Ley 4250, mediante el cual se propone disponer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se ve iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Muy buenos días, señor presidente.

A todos los colegas, la Comisión de Fiscalización y Contraloría en su primera sesión ordinaria realizada el miércoles 4 de septiembre de 2024 acordó por unanimidad la ratificación del Proyecto de Ley 4250/2022-CR.

Presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del señor Alejandro Soto Reyes. Por el que se propone la ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

La propuesta legislativa tiene por objeto establecer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, salvo los referidos a la Seguridad Nacional, con la finalidad de promover la transparencia sobre el uso de recursos públicos.

La propuesta le otorga al Estado la obligación de publicar los contratos suscritos que suscribe el Estado de acuerdo a los siguientes lineamientos: es obligatorio publicar en la página web de cada entidad pública los contratos suscritos por esta, incluidos las modificatorias y adendas, salvo los referidos a la Seguridad Nacional.

B. Dichos contratos se difunden en una sección dedicada a la publicación de los contratos suscritos en la página web de la entidad respectiva y en forma organizada bajo responsabilidad del titular del pliego.

La publicación de los contratos suscritos por el Estado en las páginas institucionales de las entidades públicas alojadas en la plataforma digital única del Estado Peruano, plataforma del Gobierno.pe.

En lo que a la viabilidad técnica se refiere, debe ser coordinada con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Es importante señalar que el uso de los recursos públicos viene determinado cada año por la Ley de Presupuesto para el sector público del respectivo año fiscal.

En la norma se establece el destino de los recursos en diversas actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del Estado.

Al ser recursos públicos, estos no deben ser utilizados para otros fines que los predeterminados por la norma del presupuesto público.

En el proyecto se puntualiza que la contratación estatal es un mecanismo por medio del cual el Estado, a través de procesos regulados en las normas de contrataciones estatales y otros afines, realice el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Asimismo, establece que los procedimientos concluyen en la suscripción de un contrato en donde el Estado es parte, y cuya participación lo obliga a derivar recursos públicos para cumplir con el objeto de los contratos.

Por ello, resulta necesario que se realice la publicación de los contratos, principio de publicidad en los que el Estado es parte en los portales institucionales en forma organizada. Porque si bien en el sistema electrónico de contrataciones del Estado se cuelgan los contratos, pero no todos se encuentran disponibles y ubicarlos resulta muy complejo.

Finalmente, opinamos que la propuesta legislativa fortalece la transparencia sobre el uso de los recursos públicos mediante la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, salvo los referidos a seguridad nacional.

Se presenta un nuevo texto sustitutorio con los aportes realizados por el Área de Técnica Legislativa.

En tal sentido, señor presidente, pido a la representación nacional aprobar la propuesta legislativa que permitirá promover la transparencia sobre el uso de los recursos públicos, mediante la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, salvo los referidos a la seguridad nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, como autor, hasta por tres minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).** — Gracias, presidente.

Un saludo a la representación nacional.

Nosotros hemos presentado un proyecto de ley que establece la publicación obligatoria de todos los contratos en los que es parte el Estado peruano, con excepción de aquellos que versan sobre seguridad nacional.

¿En razón de qué? Colegas, nosotros como congresistas de la República, siendo y teniendo la función de fiscalización, no podemos tener acceso a muchos contratos, por ejemplo, los contratos con Telefónica del Perú, con Odebrecht y otras entidades.

¿Por qué esa limitación? En consecuencia, creo que es necesario que, en todas las instancias de gobierno, me refiero al gobierno nacional, regional, y local, el pueblo y las autoridades tengan que tener acceso, conocimiento de todas las contrataciones en las cuales es parte el gobierno, el Estado. Y no ponerle trabas, como ahora se hace, al ponerle la condición de hacer contratos ley, contratos confidenciales, secretos

y adendas, que también perjudican el normal desenvolvimiento de las autoridades. En este caso, por ejemplo, los congresistas que no podemos fiscalizar porque hay que tener que recurrir a la Ley de Transparencia, exigir, comunicar.

Todo esto se acabaría simplemente con esta ley, que establecería la obligatoriedad de publicar en la página web de los portales de cada institución estatal que celebra contratos con terceros o con privados. Eso es el fondo de este proyecto de ley.

Por eso, colegas, pido a la representación nacional que apoyen esta moción, este proyecto de ley que va a permitir transparencia en la gestión pública, transparencia en los actos y contratos que haga el Estado, y así todos como ciudadanos, como autoridades, podemos tomar conocimiento de qué es lo que se está contratando o qué es lo que se está ampliando, vía adendas. Ese es el fondo del proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).** — Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la representación nacional.

Señor presidente, en estas épocas se viene haciendo convenios de gobierno a gobierno, de ahí salen los contratos NEC que son G2G, en realidad, de Estado a Estado.

Lo que nosotros necesitamos también es conocer, señor presidente, qué traen esos convenios, esos contratos.

Hay una cláusula de confidencialidad que no nos permite saber, sin embargo, hoy tenemos obras que en algún momento costaron, un ejemplo, 400 millones de soles y hoy están costando 800 millones de soles.

Hoy en día el ANIM viene manejando lo que manejó reconstrucción con cambios y ahí es claramente lo que se ha ido viendo y no se deja conocer los convenios ni los contratos. Por eso, señor presidente, solicito al presidente de la comisión para que en el texto sustitutorio pueda agregar lo siguiente: la presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado incluidos los contratos G2G o de Estado a Estado, salvo los referidos a la seguridad nacional. En esa parte señor presidente, quisiéramos que la presidencia, por favor tenga bien acoger este texto porque es necesario conocer qué contienen estos contratos G2G o de Estado a Estado. Nada más señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Ruth Luque, treinta segundos.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Muy rápido, presidente. Presidente, estoy de acuerdo con la ley, sin embargo, el 22 de enero del 2025, el Congreso ha aprobado la

nueva ley de contrataciones, y en la nueva ley de contrataciones se ha aplicado la publicidad en todo, es a través de la plataforma digital para contratación pública, la famosa Pladicop, y en esa ley lo que se está diciendo es que todo subiría a la plataforma digital única del Estado peruano, que es la plataforma del gobierno peruano. Entonces, ahí hay una contradicción y eso tiene que unificarse para evitar, digamos, un conflicto con la ley de contrataciones nuevas que aprobó el Congreso, nada más.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, por la precisión en el tiempo, Ruth.

Tiene la palabra el congresista Héctor Segundo Acuña, por dos minutos.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).** — Bien, presidente, gracias por la preferencia. En esta oportunidad no me voy a oponer al proyecto del congresista Alejandro Soto. Estoy totalmente, a favor, que tome en cuenta el congresista Paredes que en esta vez no me voy a oponer, no me estoy oponiendo. Y que estoy totalmente, a favor porque estamos buscando la transparencia de todos los recursos del Estado y que se quede sin efecto todas las normas que se opongan a la transparencia. Necesitamos que todos los contratos sean conocidos por la ciudadanía. Nos hemos encontrado en varias oportunidades con el tema de la confidencialidad, el tema de reserva y verdad que ha sido una limitación conocer el contenido de los contratos.

Tengo un aporte que hacer, pueda ser que el congresista Soto lo tome en cuenta. Mi propuesta es que se derogue el numeral 45-6 referido al Decreto Legislativo 1362, norma que regula la promoción de la inversión privada mediante APP. Sería importante que sea considerado y una vez más mis felicitaciones, al congresista Alejandro Soto, por muy buena iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).** — Muchas gracias presidente. De acuerdo a la Contraloría, cada año el país pierde más de veintún mil millones de soles, en corrupción. Colegas congresistas, a mí me parece muy bien este proyecto de ley, tiene que haber transparencia cuando las instituciones públicas suscriben un contrato para que se pueda luchar de manera efectiva en contra de la corrupción. De esa manera si esta ley hubiera existido, nos hubiéramos enterado de los contratos, de las adendas que se hizo con las grandes empresas corruptas como como Odebrecht, OAS, del Club de la construcción. Por lo tanto, a mí me parece atinado este proyecto de ley, porque la crisis que estamos viviendo actualmente en nuestro país parte de la corrupción, incluido la crisis de la inseguridad ciudadana, está ligado a la corrupción, porque en plena crisis, hay cuestionamientos de compras sobrevaloradas, hay cuestionamientos, irregularidades, y cuando la población, cuando los medios de comunicación quieren hacer una fiscalización, quieren enterarse de cómo se han hecho estas compras, todavía hay que ir por la ley de transparencia que es algo que dilata. Además de ello sabemos muy bien que en plena crisis como, por ejemplo, la

crisis del COVID, una crisis sanitaria, igual, no se tuvo las informaciones de los contratos que hacían las instituciones con las empresas privadas.

Por lo tanto, presidente, yo creo que esta ley es importante, es vital, va a sumar en la lucha contra la corrupción, y de esta manera va a fortalecer la transparencia, el acceso para que cualquier peruano pueda saber cómo es que las instituciones y las autoridades hacen estos contratos y cómo se manejan el dinero público de todos los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias Alex.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Gracias, presidente, con saludo correspondiente a todos los congresistas.

Bueno, algunos estarán ya asustados definitivamente, aquellos que son admiradores de los fiscales estrellas con complejo de vedettes, porque les gusta mucho la pasarela publicitaria.

La mejor demostración está con lo que un periodista tuvo que lograr en el Tribunal Constitucional. Los Odebrecht, los clubs de la destrucción, que se cambian de nombre y van yéndose a otras regiones. Ojalá que en el norte se den cuenta cuál es esa empresa que ya se cambió de nombre para que no lo identifiquen, pero siguen siendo con el mismo pelaje.

A los congresistas que son de la región, de la zona del norte, a ver si descubren en Trujillo, en Lambayeque, por ahí están los disfrazados.

Si esto se hubiese tenido, tal vez los delincuentes que traficaron con la pandemia del Covid-19 no se habrían llenado de plata. Se hubiese conocido las compras, de cómo se hicieron todas esas.

Felizmente, los amantes y fanáticos del secretismo y del oscurantismo, hoy pondrán las preocupaciones sobre la mesa y tendrán mucho cuidado con las famosas adendas.

Sabíamos muy bien que la Ley de Acceso y Transparencia a la Información Pública tiene dos restricciones claras. Información de seguridad nacional, información de intimidad personal. Pero claro, los que están refundidos en la corrupción, obviamente les preocupaba que se conozcan los contratos de los peajes y otro tipo de contratos.

Saludable este proyecto de ley que estoy seguro que se va a convertir en ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra congresista Raúl Huamán, por dos minutos.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).** — Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a usted y a los colegas.

Permítame felicitar al autor de este Proyecto de Ley 4250. Esto podría constituir el primer eslabón de la lucha contra la corrupción. ¿Y qué entendemos por corrupción? La corrupción es una transacción consciente e ilegal. ¿Entre quiénes?, entre dos personas.

Y lamentablemente, la corrupción en nuestro país ya se hizo una costumbre. Y se analizamos las fuentes del derecho de cada uno de nosotros, vamos a llegar a la conclusión, en primer lugar, está la ley, la jurisprudencia, doctrina y costumbre.

Entonces, yo creo, este proyecto de ley es atinada, desde ya vamos a luchar contra la corrupción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Señor presidente, colega congresistas.

Uno de los problemas grandes que enfrenta del país es el tema de corrupción, y cualquier esfuerzo en combatirla siempre va a ser positivo, señor presidente.

En esa línea, saludamos a la Comisión de fiscalización por esta iniciativa, pero creo, señor presidente, podría ser mucho más potente si se plantea tal cual es, no solo a los contratos, porque te pueden publicar los contratos, pero las no te la van a publicar y muchas veces los abogados, los juristas, cuando interpretan, hacen como les conviene.

Yo solicito al señor presidente, que pueda agregar contratos y adendas si es factible consultando a los especialistas en este tema.

Señor presidente, esta iniciativa prácticamente va a dar inicio a romper con la corrupción, ¿por qué? Porque los portales de transparencia no se tienen en los contratos, y si uno quiere pedir documento por transparencia, te pasean, cualquier justificación para evitar y si se trata de combatir, hay que poner mano dura contra la corrupción.

En esa línea, al señor presidente le traslado la posibilidad de agregar contratos y adendas, para así poder tomar y la población, los usuarios, puedan combatir la corrupción y que conozcan que con el dinero público que es lo que se está contratando, con el dinero público qué acciones se está tomando.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).** — Bien, presidente, todos estamos de acuerdo con este proyecto de ley en un país donde hemos llegado al extremo, presidente, donde todo se concesiona, se concesiona las tierras mediante las carreteras, se concesiona el mar mediante los puertos que están concesionados, se concesiona el aire, los aeropuertos están concesionados, todo se ha concesionado en el país.

¿Y qué gana el país? Estas concesiones muchas de las veces, los empresarios transnacionales o nacionales concesionan estos bienes por 25 o 30 años, y no conocemos. Y realmente lo que a mí me preocupa, presidente, este planteamiento que está muy muy bueno, y los aportes también, pero la Constitución mediante el artículo 62 dice bien claro: *Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.*

En tal sentido, presidente, yo quisiera pedirle al presidente de la Comisión de Fiscalización que nos aclare si este no es un problema constitucional lo que queremos aprobar, puesto que al haber un articulado 62 de la Constitución, estaríamos atentando contra esta Constitución y tendría que haber un tema, más que todo como una reforma constitucional.

En habida cuenta el pedido de la transparencia, de los contratos que el Estado viene suscribiendo con cada uno de los empresarios es una necesidad de todos los peruanos conocerlo debido a que estos contratos muchas veces son amañados. Hay gente que gana mucho de estos malos contratos que el Estado hace; y, sobre todo, presidente, la sobrevalorización y la falta de entrega en los cronogramas establecidos.

Por ello, presidente, exijo mayor transparencia.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muchas gracias, presidente.

En principio, saludamos una iniciativa tan importante como esta, ojalá que esto se hubiese aprobado con mucho tiempo de antelación. Sin embargo, aquí estamos para poder justamente subsanar estas demandas, presidente.

Pero también somos conscientes de que ha habido contrataciones anteriores que se han mantenido en el absoluto secretismo, y creo que es importante que en mérito a esta disposición normativa podamos conocer todos los peruanos los pormenores de estos contratos, sobre todo aquellos que estaban ligados con Odebrecht, pero también presidente, como bien lo ha dicho el congresista Paredes, también tenemos que conocer los contratos sobre la compra y adquisición de las vacunas contra el Covid 19.

Sabemos que esos contratos, esas millonarias compras que se hicieron, se hicieron con total secretismo. Nadie sabía cómo se estaban comprando y cuánto dinero se invirtió de los peruanos en la compra de esas medicinas.

Por tanto, presidente, solicito a la comisión que se pueda establecer una disposición complementaria para que se revelen también los contratos elaborados con el Estado, por lo menos de los últimos diez años, presidente, como una disposición complementaria.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Muñante,

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** — Muchas gracias, presidente.

Yo creo que es una ley que va a favorecer bastante a la transparencia, señor presidente, porque el secretismo se ha normalizado en el país, justamente para este tipo de responsabilidades y obligaciones que asume el Estado.

Hay un caso concreto, esta mañana estuve reunido y están aquí los alcaldes de mi región, de municipalidades provinciales y distritales víctimas de la contaminación de la cuenca del Llallimayo, que es parte de la inmensa cuenca del lago Titicaca.

Aquí, durante todo este tiempo, muchas veces hemos sido emplazados equivocadamente de una serie de supuestos, por ejemplo, mineros ilegales o la minería ilegal, que financia tal cosa.

Estamos de acuerdo, pues, ¿quién va a estar justificando la minería ilegal? De ninguna manera. Queremos tener un país más formal, más ordenado en el marco del estado de derecho.

Sin embargo, ¿qué pasa cuando el estado asume compromisos, presidente, y malos compromisos y es un pésimo contratista? Contratos que son entreguistas, *vendepatrias*, negociaciones, sabe Dios, oscuros, ¿Y qué hubo detrás de eso?

Y por eso esto de reservarlo, custodiarlo y no presentarlo ante el país, todos los peruanos tenemos derecho a saber, y es esa minería legal, la autorizada por el Estado, la habilitada por el Estado, la contratada por el Estado, que no sabemos qué cláusula realmente tiene, la que finalmente termina contaminando, por ejemplo, esa cuenca.

Entonces, la gente no sabe qué hubo, en qué condiciones debería dejar esa cuenca, por ejemplo, al terminar sus actividades. Supuestamente ya terminó, pero sigue contaminando, y eso fue, y el Estado, en lugar de emplazar su poderío, protege a veces a las empresas.

Aprobamos la ley, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Cruz.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — Gracias, señor presidente.

Creo que es una propuesta, como ya lo han señalado, que debería haber salido hace mucho tiempo, porque creo que en la Comisión de Justicia hay una propuesta que yo alcancé que tiene que ver también con las empresas que han tenido contratos con el Estado que inclusive fueron denunciados a través de una investigación realizada por Contraloría y que en esa propuesta de ley que yo presenté para que se ampliaran las sanciones a esas empresas que han perjudicado al país, muchas de esas obras que ellos han hecho están paralizadas.

Y la propuesta radicaba en que había que evitar que esas empresas tuvieran contrato con el Estado bajo cualquier modalidad, pero sin embargo hasta ahora esa propuesta de ley ha sido, digamos, detenida en la Comisión de Justicia a raíz de acumularle una propuesta de nepotismo.

Por eso saludo esta propuesta que de alguna manera califica y nos permite tener conocimiento de las empresas que están adquiriendo proyectos grandes que de alguna manera hasta ahora han venido perjudicando al país con una cantidad de obras paralizadas.

En razón de eso, saludo esta propuesta; yo creo que nadie se podría oponer a una necesidad que hoy día tenemos para transparentar los compromisos de las empresas en el país.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).** — Muchas gracias, presidente.

Creo la iniciativa de esta manera: en algo va a mejorar la gestión corrupta que vienen haciendo los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Cuando nosotros revisamos los contratos vía virtual, obviamente en eso todo excelente, todo de acuerdo a la norma, pero cuando vas al campo no encuentras ni siquiera al personal clave.

En el contrato se firma con 10 personales claves para que puedan cumplir el contrato, pero sin embargo en el campo es uno solo; a veces no hay ni siquiera la supervisión. O sea, es una de ellas.

El otro tema: hacen un consorcio con una empresa internacional y esa empresa internacional solamente presenta los documentos, ni siquiera tiene oficinas en el Perú y así gana un contrato.

O sea, la gestión pública en el tema de los proyectos está de cabeza y es necesario regular todos estos aspectos si queremos nosotros controlar la corrupción que está generalizada en todo el país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra la congresista Maricarmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO.** — Gracias, presidente.

Solo para pedir, por favor, la acumulación de mi Proyecto de Ley 3123 que se encuentra en la Comisión de Descentralización y que versa sobre la misma materia.

Gracias, señor presidente.

Repito el número 3123.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias por su brevedad, congresista Alva.

Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77 A del Reglamento del Congreso.

Concluye el rol de los oradores.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Sí, presidente.

Sí aceptamos lo referido por el congresista Zevallos Madariaga, que está en el artículo número uno ya del texto sustitutorio que estamos enviando a su Mesa

Y sobre todo para explicarle al congresista Bellido, que en el punto A ya está considerado las modificatorias y adendas, salvo las referidas a la seguridad nacional.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — ¿Tenemos el texto sustitutorio?

Bien, vamos a continuar con otro tema, mientras tenemos el texto sustitutorio.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley 3274, 10003, 10155 y otros, por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley Orgánica de Organizaciones Políticas; y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Generales 2026 y otras disposiciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Gracias, presidente.

El presente dictamen acumula cuatro proyectos de ley, de autoría de los congresistas Lizarzaburu, Moyano, Alva Prieto y Muñante, orientados a facilitar el desarrollo de las Elecciones Generales 2026.

Como todos sabemos, las elecciones generales del próximo año resultarán sumamente complejas no solo por la gran cantidad de partidos políticos, que a la fecha son 42, sino también por la variedad de tipo de candidatos que la población tiene que elegir como consecuencia de la reforma constitucional que restableció la bicameralidad en el país, a partir de lo cual se tiene que elegir presidente y vicepresidentes de la República, senadores por distrito nacional, senadores por distrito múltiple, diputados y parlamentarios andinos.

Si a todo esto le sumamos el hecho de que para este proceso electoral se tiene que desarrollar previamente las elecciones primarias, el escenario se vuelve aún más complejo. Y con ello los tiempos de organización y planificación se complican para las organizaciones políticas y para los organismos electorales.

Con razón, varios especialistas y funcionarios del sistema electoral han calificado estas elecciones como las más complejas de nuestra historia republicana.

Frente a ello, la propuesta del predictamen se orienta a simplificar el desarrollo de las Elecciones Generales 2026 y fortalecer su integridad, eficiencia y representatividad, para lo cual se ha enfocado en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Reconfiguración de los hitos del cronograma electoral respecto a las elecciones primarias.
2. El principio de invisibilidad de la cédula electoral.
3. La depuración del padrón electoral.
4. Y la ampliación del número de ciudadanos en las mesas de sufragio en el extranjero.

Respecto a la modificación de los hitos en las elecciones primarias, esta propuesta responde a la necesidad de establecer fechas concretas dentro del cronograma electoral, que permitan una reducción del tiempo en la ejecución de las primarias, asegurando un desarrollo ordenado y sin dilaciones innecesarias.

Un proceso de primarias prolongado no solo incrementa los costos operativos y administrativos, sino que también propicia escenarios de incertidumbre y conflictividad política dentro de las propias organizaciones.

La fijación de plazos más acotados en la Ley Orgánica de Elecciones permitirá optimizar el proceso de selección de candidatos, garantizando que las primarias cumplan su función sin afectar la organización del cronograma general de las elecciones.

Además, un calendario electoral más estructurado facilitará la concreción de alianzas estratégicas entre partidos, evitando que la incertidumbre sobre los tiempos afecte la toma de decisiones y la estabilidad del sistema de representación política.

Con dicho fin, se propone la incorporación de una Decimonovena Disposición Transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones, con las siguientes reglas aplicables únicamente al proceso electoral de 2026.

A. Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna, mientras que los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y fiscalización de declaraciones juradas de hoja de vida. Es decir, cada organización será responsable de hacer la calificación previa de sus candidatos y luego el Jurado Nacional realizará la calificación integral.

B. La designación de candidatura se realiza hasta la fecha máxima dispuestas en los artículos 109 y 115 de la ley orgánica de elecciones, esto es el 23 de diciembre de 2025. Las elecciones primarias se realizan el último domingo de noviembre de 2025, es decir el 30 de noviembre de 2025. Para el caso de la modalidad de elección por delegados, la elección de los delegados se realiza el mismo día de las elecciones primarias, mientras que la elección de las candidaturas por parte de los delegados para elegir a los candidatos de la organización política se realiza luego de siete días calendario de realizada la primaria, es decir el siete de diciembre de 2025.

D. La solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los 120 días calendarios, previos a la fecha del día de las elecciones primarias, es decir, el dos de agosto de 2025.

E. La fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción, vence 90 días antes del día de la elección primaria, que es el primero de septiembre de 2025. La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección... Pido cinco minutos más, presidente.

F. La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de la elección, vence noventa días antes de la elección primaria que es el primero de septiembre de 2025.

G. La inscripción de candidaturas para las elecciones primarias se realiza hasta 30 días calendario antes del día de la elección primaria, eso es el 31 de octubre de 2025. Para mayor ilustración de esta fecha pueden ver el cronograma que se encuentra en la página 32 del dictamen.

Como pueden observar, la idea es aplazar y acortar los plazos de las primarias, con la finalidad de simplificar su procedimiento y a la vez reducir el desgaste político de las organizaciones políticas, y los entes del sistema electoral.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de indivisibilidad de la cédula de votación, nace de la preocupación en torno a la estructura y dimensiones de la cédula electoral que nos hizo ver el jefe de la ONPE, Piero Corvetto, en la anterior sesión de la comisión, quien advirtió sobre los riesgos operativos y logísticos derivados de una cédula dividida y de gran tamaño. Lo que no solo podría dificultar el proceso de votación, sino también comprometer la fluidez del escrutinio y la integridad del acto electoral. Frente a ello se ha visto por conveniente encontrar con una sola cédula de votación que garantice la simplicidad y accesibilidad de la ciudadanía a la oferta política para que puedan ubicar y escoger con mayor facilidad a los candidatos de su preferencia electoral. Un sistema de una cédula además de eliminar duplicidad de materiales, impresión, distribución, custodia, reduciendo costos, minimiza, sobre todo, la comisión de errores del conteo, facilita la labor de los miembros de mesa, y la fiscalización por parte de los actores electorales.

Por otro lado, las modificaciones que se plantean en los artículos 197, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica de Elecciones; así como la incorporación del artículo 59 de la Ley Orgánica de Reniec, tienen por objetivo actualizar y transparentar el padrón electoral, a fin de que refleje de manera más fidedigna la realidad demográfica y electoral del país, evitando que errores o desactualizaciones perjudiquen el derecho al sufragio de los ciudadanos o generen distorsiones en la composición del cuerpo electoral, lo que puede dar lugar a eventuales cuestionamientos sobre la integridad del proceso electoral.

Asimismo, en cuanto a la propuesta de establecer mesas de sufragio en el extranjero con un mínimo de 350 y un máximo de 500 electores se orienta a reducir el ausentismo electoral en el exterior, que representa un segmento crítico de nuestro electorado.

Asimismo, la modificación busca evitar que los electores se vean forzados a esperar la fusión de mesas de sufragio ante la insuficiencia de electores para su instalación, lo que genera retrasos significativos en la jornada electoral y desincentiva la participación ciudadana.

Finalmente, se debe mencionar que mediante el Oficio 0157-2025-JNE del doce de marzo de 2025 el Jurado Nacional de Elecciones solicita la modificación de la Única Disposición Complementaria Final ampliando el plazo de reglamentación de 15 a 30.

Del mismo modo, respecto a los plazos regulados del literal A de la Décimo Novena Disposición Transitoria que se incorpora en la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones, se modifican lo mismo dejando al Jurado Nacional de Elecciones a configurar estos dentro de los 30.

Por lo tanto, el texto sustitutorio que presentamos a continuación contiene los aportes del Jurado Nacional de Elecciones, así como las prescripciones de técnica legislativa formuladas por la oficina correspondiente.

En consecuencia, confiando en que estas medidas contribuirán a optimizar las reglas aplicables al proceso electoral, es que presento este dictamen y solicito el voto del Congreso.

Deseo precisar que este dictamen también ha acumulado los Proyectos 1003, de Elvis Vergara; 10462, de Diego Bazán; 10473, de Elizabeth Medina.

En total, siete proyectos acumulados, lo que demuestra la naturaleza multipartidaria de esta importante propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, por dos minutos.

**La señora ALVA PRIETO.** — Presidente, soy autora, creo que son cinco minutos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siempre confío en su capacidad de síntesis, congresista Alva.

**La señora ALVA PRIETO.** — Sí, no serán cinco.

Señor presidente, colegas congresistas, nos encontramos hoy en este Pleno para debatir una reforma clave para la transparencia y confiabilidad de nuestro sistema electoral.

La Comisión de Constitución ha aprobado el dictamen recaído en siete iniciativas, entre las cuales se encuentra el Proyecto de Ley 10187/2024 de mi autoría, y que tiene como objetivo fortalecer el proceso de inscripción de defunciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC.

Esta iniciativa surge a partir de una preocupación válida y fundamentada. La existencia de 8085 ciudadanos fallecidos que aún figuran en el Padrón Electoral debido a la falta de registro oportuno de sus defunciones.

Esta situación, como lo ha manifestado la Jefa de RENIEC, doctora Carmen Velarde, pone en riesgo la confiabilidad del padrón y, por ende, la legitimidad de nuestros procesos electorales.

Con la aprobación de este dictamen, garantizaremos que las defunciones no registradas por los familiares sean inscritas de oficio por el RENIEC en un plazo máximo de 30 días. Además, establece la obligación de que las

entidades públicas como hospitales y privadas, como las clínicas, remitan información sobre defunciones permitiendo así que RENIEC pueda procesarlas automáticamente cuando los familiares no lo hagan.

Los beneficios de esta reforma son claros y contundentes. Prevención del fraude y la suplantación de identidad. Eliminamos el uso indebido del DNI de personas fallecidas en trámites ilegales y actos fraudulentos.

Un padrón electoral confiable, depurar el padrón contribuirá a fortalecer la transparencia y legitimidad de las elecciones en dos 2026.

Seguridad Jurídica. Un registro actualizado mejora la confiabilidad de los documentos oficiales asegurando que reflejen la realidad de la población.

Optimización de la gestión pública. Los programas sociales podrán enfocarse en quienes realmente lo necesitan, evitando asignaciones erróneas de recursos.

Cabe resaltar, señor presidente, que este dictamen ha sido respaldado por RENIEC y Transparencia Perú, quienes reconocen el impacto positivo de la medida en la confianza ciudadana y en la eficiencia del sistema electoral.

Señor presidente, colegas congresistas, la aprobación de esta reforma es un paso decisivo hacia un sistema electoral más seguro y confiable.

Es nuestro deber garantizar que cada elección refleje la voluntad real de los ciudadanos, sin interferencias, ni irregularidades.

Exhorto a este Pleno a respaldar esta iniciativa y dar un mensaje firme a la ciudadanía, la transparencia y la justicia electoral son prioridad en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Gracias, señor presidente.

En principio, saludamos a la al presidente de la Comisión de Constitución.

Esta iniciativa es sumamente importante para que se pueda llevar un proceso electoral justo, transparente, donde se pueda permitir la participación de todos los sectores.

Saludamos este gesto, señor presidente, pero me preocupa un tema. La cédula va a ser completamente una sábana de cama de dos plazas, señor presidente. Y eso va a ser un problema, gasto en logística, gasto innecesario.

Y quien habla, señor presidente, ha presentado el Proyecto de Ley 10587, pero este proyecto de ley no puede acumularse porque ha sido posterior al dictamen. ¿Y qué dice esta iniciativa? Que la inscripción de los partidos políticos que conforman una alianza electoral será cancelada si dicha alianza no alcanza al menos el 5 % de votos válidos. No obstante, si la alianza está integrada por tres partidos políticos, el umbral mínimo requerido será del 4 %; y si está conformada por más de 5 partidos políticos, el requisito se reduce al 3 %.

Hay que premiar a las alianzas, y si premiamos a las alianzas, señor presidente, vamos a tener menos de 15 partidos políticos y va a haber alta disposición a poder conversar, consensuar, y plantear alternativas al país. No más dispersión señor presidente.

Por eso, respetuosamente, al presidente de la comisión, alcanzo el presente texto sustitutorio, si puede tomarlo en consideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista. Haga llegar su propuesta al presidente de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muchas gracias, presidente.

Saludo también la disposición que hoy estamos debatiendo, creo que es importante garantizar la plena participación de las organizaciones políticas, y que no sean temas exclusivamente de plazos los que hagan inviable su participación.

Yo sí sugeriría que, en la decimonovena disposición transitoria, en el literal g) se especifique el tema de la inscripción de los delegados y el texto diga lo siguiente: La inscripción de candidaturas para las elecciones primarias, conforme al literal a) se realiza hasta treinta días calendario antes del día de la elección primaria.

Asimismo —agregamos— la inscripción de delegados se realiza previamente dentro del plazo regulado en la normativa interna de la organización política.

Eso es todo presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Puede hacer uso de la palabra el congresista Jorge Zeballos, por dos minutos.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).** — Señor presidente, muchísimas gracias, un saludo a mis colegas en el Pleno.

Para remarcar el agradecimiento al congresista Fernando Rospigliosi, el presidente de la comisión de constitución y a la secretaría técnica por dictaminar proyectos, entre los cuales también está el mío, que beneficiarán directa y principalmente a los peruanos que residimos en el exterior.

En el presente dictamen, cuando se propone la modificación del artículo 226 de la Ley Orgánica de Elecciones, se establece que la votación se realizará en las oficinas consulares instaladas para los peruanos residentes en el exterior y se conformarían las mesas de sufragio en grupos de trescientos cincuenta como mínimo y quinientos electores como máximo.

El dictamen recoge el espíritu de una propuesta realizada mediante un proyecto de ley 3007, presentado al Congreso el 8 de septiembre del año 2022. Mi propuesta establece 600 electores como máximo por mesa, el dictamen recoge quinientos electores, que me parece muy bien su análisis.

Señor presidente, lo importante aquí es optimizar los recursos humanos en las elecciones generales, menos miembros de mesa, menos personeros, ahorro de materiales electorales, y otros.

En tal sentido, reitero mi agradecimiento a mis colegas congresistas por el voto a favor de este dictamen que optimizará las elecciones en favor de los peruanos en el exterior. Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresistas Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, tres minutos como autor.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).** — Gracias, señor presidente, por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Estimados colegas, la realización de los procesos electorales en el extranjero no es sencilla, esto debido a factores como el número de votantes, su ubicación, la distancia para llegar al centro de votación, entre otros.

Los procesos electorales en el extranjero implican un complicado proceso de planeación, ya que las tareas que requiere la organización de la elección dentro del país deben ser homologadas bajo escenarios y circunstancias muy distintos.

Los problemas existentes son diversos. Adicionalmente a la baja asistencia, se le suma la percepción de los electores residentes en el extranjero de no contar con las facilidades para cumplir con su deber cívico electoral y el ausentismo de muchos miembros de mesa.

Esto origina que con frecuencia las mesas de votación en el extranjero hayan quedado desiertas, sin miembros de mesa que sean responsables de recibir el sufragio de nuestros connacionales.

No hay autoridad policial que pueda exigir que ocupen lugares de presidencia, secretaría o vicepresidente de mesa.

En procesos electorales pasados, ante tales situaciones se han intentado fórmulas como fusionar aquellas mesas desiertas de miembros de mesa con aquellas que se instalaron exitosamente.

Esta fórmula, si bien puede considerarse como ingeniosa, no deja de ser un paliativo dado que obedece a una decisión de último momento ante un proceso electoral ya iniciado y que tiene establecido por ley un horario de inicio y culminación.

por lo que el tiempo efectivo y de funcionamiento de la mesa de sufragio se ve considerablemente disminuido lo que coadyuva a la confusión de los electores. Dicha confusión deviene muchas veces en el ausentismo y en votos emitidos con errores materiales. Por lo que el tiempo efectivo y de funcionamiento de la mesa de sufragio se ve considerablemente disminuido, lo que coadyuva a la confusión de los electores. Dicha confusión deviene muchas veces en el ausentismo y en votos emitidos con errores materiales.

Estimados colegas, con mucha satisfacción vimos cómo la noche de ayer, por amplia mayoría, se aprobó en primera votación el proyecto de ley de mi autoría que establece el voto virtual como una nueva modalidad de sufragio que beneficiará a nuestros

connacionales en el exterior, a nuestra Policía Nacional, así como a las comunidades alejadas de nuestro país.

Si bien es un gran paso en vía de la democratización del voto universal, dicha modalidad tiene un proceso de implementación que iniciará con procesos pilotos.

Por dicho motivo, el proyecto de mi autoría 3274, que hoy nos ocupa, y que ha acumulado en el presente dictamen, modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y aumenta el número de compatriotas que conforman cada mesa de votación en el extranjero hasta el número de 500.

De esta manera se facilita la labor de capacitación de miembros de mesa, se reducen los gastos logísticos y se reduce la contingencia de que existan mesas desiertas o sin instalar en los procesos electorales, reduciendo el ausentismo y garantizando el voto popular.

Por estos motivos, les pido el apoyo al presente proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Gracias, presidente.

Estoy presentando un texto sustitutorio recogiendo los solicitados por el congresista Muñante respecto al literal D de la décimo novena disposición transitoria, donde se elimina la frase *debiendo ser resuelto por el órgano competente del Jurado Nacional de Elecciones en un plazo máximo de 15 días calendario y los recursos impugnatorios en un plazo máximo de 10 días calendario, a fin de que esos plazos sean regulados a detalle por el propio Jurado Nacional de Elecciones vía reglamentaria.*

Del mismo modo, se incorpora el literal H en el mismo artículo, disponiendo que *las organizaciones políticas tienen un plazo máximo de 60 días posteriores a la fecha límite para la convocatoria de elecciones primarias para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el registro de organizaciones políticas.*

No siendo aplicable el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Esto permitirá que las organizaciones políticas puedan adecuar sus reglamentos internos según lo dispuesto por las reformas electorales que venimos realizando.

De otro lado, y en el referido artículo, se ha optado por clarificar la redacción del literal F de la décimo novena disposición transitoria, reemplazando la frase alcanzar por informar.

Mientras que respecto al literal E del artículo 166 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se ha ordenado la redacción respecto a los elementos contenidos en la cédula de sufragio en relación con cada proceso electoral.

Asimismo, tal y como lo mencioné en la sustentación del dictamen, estamos acogiendo el pedido del Jurado Nacional de Elecciones para ampliar el plazo de reglamentación de la ley de 15 a 30 días.

Finalmente, se recoge la propuesta del congresista Ilich López, a fin de eliminar la fotografía del candidato a gobernador regional, a fin de que vaya en la misma lógica de las Elecciones Municipales donde tampoco se coloca la foto del candidato a alcalde.

En este sentido, señor presidente, solicito el voto del Congreso para la aprobación de esta importante ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se va a dar lectura, por relatoría, al texto sustitutorio propuesto por el presidente de la Comisión de Constitución.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 20 de marzo del 2025, a las doce horas con cuarenta y tres minutos.

Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Generales 2026 y dicta otras disposiciones.

Artículo 1. — Incorporación de la Decimonovena Disposición Transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se incorpora la Decimonovena Disposición Transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el siguiente texto:

**DECIMONOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.** — Las Elecciones Generales 2026 se realizan de conformidad con las siguientes reglas y se suspende toda disposición que las contradiga:

a) Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas, conforme a su normativa interna, luego de culminar las elecciones primarias.

Los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y la fiscalización de declaraciones juradas de hojas de vida, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las que se realizan en los plazos dispuestos en los artículos 109 y 115.

b) Luego de culminadas las elecciones primarias, la designación de candidaturas se realiza hasta la fecha máxima dispuesta por los artículos 109 y 115 de la presente ley.

c) Las elecciones primarias se realizan el último domingo de noviembre de 2025. Para el caso de la modalidad escrita en el literal c) del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la elección de los delegados se realiza el día de las elecciones primarias, mientras que la elección de las candidaturas por parte de los delegados se realiza luego de siete días calendario.

d) La solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los 120 días calendario previstos a la fecha del día de las elecciones primarias.

e) La fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción, vence 90 días antes del día de las elecciones primarias.

f) La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección, vence 90 días antes del día de las elecciones primarias.

Las organizaciones políticas en dicho plazo deben informar a la ONPE el ámbito nacional o regional de participación de los delegados y el número de delegados a elegir por cada circunscripción electoral.

g) La inscripción de candidaturas para las elecciones primarias se realiza hasta 30 días calendario antes del día de la elección primaria.

h) Las organizaciones políticas tienen el plazo máximo de 60 días posteriores a la fecha límite para la convocatoria a elecciones generales, para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el Registro de Organizaciones Políticas, no siendo aplicable el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Artículo 2. — Modificación de los artículos 166, 197, 201, 202, 203 y 226 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se modifican los artículos 166, 197, 201, 202, 203 y 226 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

Artículo 166. La cédula de votación se presenta en una sola hoja para garantizar su carácter único y tiene el siguiente diseño y contenido.

A. Los espacios se distribuyen homogéneamente entre los partidos políticos, agrupaciones independientes, y alianzas participantes, de acuerdo con las denominaciones y símbolos que los identifiquen, y en el caso de las listas independientes, con el número o letra que les corresponda, dentro de cada grupo de símbolos o letras, el espacio de cada uno debe ser el mismo.

B. Las letras que se impriman para identificar a los partidos políticos, agrupaciones independientes, y alianzas participantes en el proceso, guardan características similares en cuanto a su tamaño y forma.

C. Es impresa en idioma español y en forma legible.

D. El nombre y el símbolo de los partidos políticos, agrupaciones independientes y alianzas participantes son exactamente iguales, a los presentados por sus

representantes y se consignan de acuerdo con el orden establecido en los respectivos sorteos.

E. La cédula de sufragio debe seguir el siguiente orden.

E.1 Para la elección del presidente y vicepresidente de la República, el nombre de la organización política, su símbolo y la fotografía del candidato presidencial.

E.2 En las elecciones parlamentarias y de representantes ante el Parlamento Andino, el nombre de la organización política y su símbolo.

E.3 En las elecciones regionales y municipales, el nombre de la organización política y su símbolo.

F. Otras que, con la antelación del caso, apruebe la Oficina Nacional de Procesos Electorales relacionados con el color, el peso y la calidad del papel.

Artículo 197. El padrón electoral es público. Los partidos, agrupaciones independientes y alianzas pueden solicitar en la forma que establezca el registro nacional de identificación y Estado civil, una copia del mismo. Constituye excepción a la regla descrita en el párrafo anterior, los datos contenidos en el segundo párrafo del artículo 203 de la presente ley, con la confidencialidad y protección de datos personales.

El Reniec, conforme a lo regulado en la presente ley, publicita la información necesaria a fin de promover la veeduría ciudadana respecto de los procesos electorales. Asimismo, a pedido de los personeros titulares nacionales de los partidos políticos, remite la lista de electores del proceso electoral en el que participan salvaguardando la confidencialidad y protección de datos personales.

Artículo 201. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil remite el padrón electoral preliminar al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE, con 150 días de anticipación a la fecha de la elección. El jurado nacional de elecciones fiscaliza y aprueba el padrón electoral definitivo dentro de los 30 días calendarios siguientes. De no hacerlo, al vencerse este plazo, el padrón electoral queda automática y definitivamente aprobado.

En todos los procesos electorales, incluidos los previstos en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, y en la Ley 26683, Ley de Elecciones Regionales, el padrón electoral se cierra 180 días calendario antes de la fecha de la respectiva elección, y comprende a todas aquellas personas que cumplan con la mayoría de edad, hasta la fecha de realización del acto electoral correspondiente.

Las inscripciones o modificaciones de datos en el registro único de identificación, de las personas naturales realizadas después de la fecha de cierre, no se incluyen en el padrón electoral que se somete a aprobación y es utilizado en el proceso electoral respectivo. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Jurado Nacional de Elecciones remiten a las organizaciones políticas, en formato digital, el padrón electoral preliminar y definitivo.

Artículo 202. El padrón electoral ya aprobado se remite a la Oficina Nacional de Procesos Electorales. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil brinda a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para la designación de los miembros de las mesas de sufragio. Luego de la aprobación del padrón electoral, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil remite mensualmente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la relación de fallecidos en fecha posterior a aquella, así como también la actualización de la fotografía de los ciudadanos que cumplan 18 años hasta la fecha de la elección si las hubiera, y la actualización de la de la dirección domiciliaria, a fin de adoptar las medidas necesarias de acuerdo con sus competencias.

Artículo 203. — En el padrón se consignan los nombres y apellidos y el Código Único de Identificación de los inscritos, la fotografía y firma digitalizadas de cada uno, los nombres del distrito, la provincia y el departamento, y el número de mesa de sufragio.

Asimismo, debe consignarse la declaración voluntaria de alguna discapacidad de los inscritos, sin perjuicio de su posterior verificación y sujeto a las sanciones previstas en la ley en caso de falsedad.

El padrón también contendrá los datos del domicilio, así como la información de la impresión dactilar. Esta última será entregada en formato JPG a una resolución de 500 píxeles por pulgada, DPI, la misma que será tratada y comprendida en soportes que garanticen su confidencialidad.

El Padrón Electoral cuenta con un espacio adicional que permite al RENIEC realizar anotaciones respecto a la falta de actualización de algún dato por parte de los ciudadanos.

Artículo 226. — La votación se efectúa en el local de la Oficina Consular del Perú en el correspondiente país o donde señale el funcionario consular en caso de insuficiencia de local.

Se conforman tantas mesas de sufragio como grupos de 350 ciudadanos hábiles para votar como mínimo y 500 como máximo existan. Cuando el número de ciudadanos habilitados para votar es menor al mínimo establecido, la mesa de votación se conforma con dicho número de ciudadanos habilitados. El número de ciudadanos por mesa de sufragio es determinado por la Oficina Nacional de procesos electorales ONPE.

Artículo 3. — incorporación del artículo 59 a la ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Se incorpora el artículo 59 de la Ley 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el que queda redactado con el siguiente texto:

Artículo 59. — Registro de defunciones.

Toda inscripción de defunciones en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, es de carácter obligatorio para las personas naturales, entidades públicas y entidades privadas. Después de 30 días calendario posteriores a la emisión del certificado de

defunción, las entidades públicas y privadas a cargo de dicha certificación remiten de manera obligatoria la información de los certificados de defunción digitales y manuales en papel que no hayan sido registrados en el RENIEC para su inscripción correspondiente en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, a través de los medios que establezca el RENIEC.

El RENIEC, realiza el registro de las defunciones en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, teniendo como base la información remitida por las entidades públicas y privadas, quienes son consideradas como declarantes de las defunciones que no hayan sido registradas por personas naturales hasta los 30 días calendarios después de la emisión del certificado de defunción.

Las entidades acuerdan el mecanismo de verificación de la información necesaria para su implementación.

El RENIEC notifica a los deudos de las personas fallecidas hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad sobre la realización del registro de defunciones, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Disposición Complementaria Final.

Única. — Implementación.

El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, en el ámbito de sus respectivas competencias emiten las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Para tal efecto se le exonera de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del título preliminar de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Rospigliosi.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Hay un pequeño error de redacción en el literal h) de la decimonovena disposición transitoria, dice: Las organizaciones políticas tienen un plazo de plazo máximo, debe decir: Las organizaciones políticas tienen un plazo máximo, hay un “plazo” que sobra.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Aclarado.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado sus asistencias 95 señores congresistas.

Debido a que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación del Estado Civil se requiere para su aprobación y el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — General Chiabra, a favor, general, muy bien. Elvis Vergara, a favor. *(Pausa)*. Vivian Olivos, a favor; Huamán, a favor; Maricruz Zeta, a favor; Eduardo Castillo, presidente de la Comisión Agraria, ¿a favor? Ah, el Pleno Agrario, sí, por supuesto.

Cueto, a favor; Williams, a favor; Sigrid Bazán, rojo, perfecto.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales y otras disposiciones.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 82 señores congresistas, 11 en contra, cero abstenciones. Más: Huamán Coronado, Chiabra, Vergara, Olivos, Williams; en contra, Bazán Narro. Picón, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales y otras disposiciones.

Wilson Soto, a favor.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Con la misma asistencia, pido exoneración de la segunda votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Atendiendo a los solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — General Roberto Chiabra, a favor; Vivian Olivos, a favor; Williams, a favor; Huamán, a favor.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales y otras disposiciones.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor ochenta y dos señores congresistas. Más: Chiabra, Olivos, Williams, Huamán, Soto Palacios y Alegría; 11 en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley 3258, y otros, que propone la insistencia a las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la Autógrafa de Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la Autógrafa de Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — presidente, tenga usted muy buenos días, un saludo a la Representación Nacional.

Vamos a sustentar el dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de los proyectos de ley 3258, y otros. Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú.

Como recuento de este proyecto de ley, señor presidente, ya lo habíamos aprobado en este recinto, en una anterior oportunidad, que fue observado por el Poder Ejecutivo en una decena de puntos.

Un poco para recordar el contenido, que es la presente ley, tiene por objeto establecer incentivos económicos y fiscales para fomentar las actividades cinematográficas y audiovisuales en el territorio nacional, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de las diversas expresiones culturales del Perú.

En este dictamen hemos aprobado las definiciones:

¿Qué cosa es una actividad cinematográfica?

¿Qué se entiende por una actividad audiovisual?

¿Qué cosa es el CIPA? Certificado de Inversión en Producción Audiovisual.

¿Qué significa el crédito audiovisual?

Entre otros temas, también a quiénes va dirigido. Los requisitos, que el director tiene que ser una persona natural o jurídica, de nacionalidad peruana, entre otros temas.

Que la música compuesta o arreglada para la obra cinematográfica sea peruana y muchas otras definiciones de este tipo.

Respecto al tema tributario y los incentivos económicos en su artículo 12 del dictamen, se habla sobre los estímulos económicos de las actividades cinematográficas. Así también las exoneraciones que se den a los artículos que se importen para estas actividades respecto a sus aranceles.

Es en ese sentido, señor presidente, que el Ejecutivo ha observado distintas materias, las cuales nosotros hemos acogido cuatro puntos:

Se observó en el segundo punto, que debe precisarse los porcentajes privados de las donaciones para ejecutar proyectos cinematográficos o audiovisuales, que deben tener fines culturales.

Se efectuó la precisión pertinente a la precisión que solicitaron.

En el punto cinco, debe conceptualizarse el Certificado de Inversión de Producción Audiovisual, y se añadieron los párrafos 2.3 y 2.4 con el desarrollo de estas precisiones.

Además, debe precisarse la vigencia de las normas, se mejoró el texto y se aprobó o se allanó la comisión en esos términos.

Y en la decimoprimer, debe eliminarse la mención al domicilio en el país, bastando la referencia a la nacionalidad peruana.

También se acogió esa observación y se allanó la comisión.

Sobre las observaciones en las que se insiste, son la deducción de las donaciones como gasto, ya que está regulada por ley del impuesto a la renta. El tope que le hemos puesto, que es 20%, está en porcentaje al estímulo y a la importancia que necesitan estas actividades cinematográficas en el Perú.

Y en todo lo demás, hemos insistido, señor presidente.

Para finalizar, el espíritu de la norma que ha tenido mucho debate, tanto en la comisión, como también en la ciudadanía, consideramos desde este espacio que aprobar esta ley lo que va a generar es que el Perú sea más competitivo, específicamente en estas realizaciones cinematográficas, y competitividad para el Perú es un indicador que le falta a nivel mundial.

Muchas veces el sustento de los distintos proyectos se basa que el Perú es el país que está en el puesto número 63 del ranking mundial de competitividad, solo le ganamos, entre otros países, a Venezuela.

En ese sentido, consideramos que desde este espacio también contribuimos al desarrollo de la competitividad del país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Solicito se lleve...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

**La señora BAZÁN NARRO (BDP).** — Gracias, señor presidente. Para observar algunas de las cosas que nos han hecho llegar los distintos colectivos de arte, cine, cultura, en torno a cómo esto no sólo debe abordarse desde una perspectiva del turismo, sino en realidad desde un tema cultural, que es finalmente la construcción de nuestras identidades. Nos preocupa, señor presidente, el riesgo de censura en el punto 13.3, en donde se señala, por ejemplo, que no pueden beneficiarse de los estímulos económicos señalados, aquellas obras cinematográficas destinadas a pautas publicitarias o en beneficio de organizaciones políticas, etcétera, porque es en realidad una afectación al derecho constitucional, a la libertad de expresión, de creación artística, de información, y porque, finalmente lo que se busca es poner en tela de juicio y en interpretaciones qué cosa es política y qué cosa no es político. De la misma manera, el cine regional, señor presidente, se ha pronunciado sobre este tema, particularmente por el punto 13.5, en donde se menciona que el monto asignado para el otorgamiento de estímulos no supera el 70% del costo de las actividades cinematográficas o audiovisuales. “Dicho límite no aplica para la ópera prima cinematográfica o audiovisual de un autor de cine regional”. Cierro comillas. Eso específicamente, dice este texto y si es así lo que estamos haciendo es destinando al cine regional, prácticamente a la desaparición, porque su desarrollo se ha desprendido, se ha debido principalmente de estos estímulos. Puedo seguir señor presidente, pero el cine regional actualmente, viene dando la cara y está dejando el alto el nombre de nuestro país en festivales internacionales. En la última edición 2024 del Festival Internacional del Cine de Berlín, donde la película Reina, se llevó el gran premio del jurado, la película Raíz que obtuvo mención especial en la misma categoría

y otras que triunfaron en el festival del Sundance 2024. No dejemos a nuestro cine peruano regional y de distintos puntos de nuestro país morir, señor presidente.

Así que vamos a votar en contra, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**– Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).** — Dos cosas. Primero, el arte del cine es arte, pero es industria. Pero aquí solo lo han pasado por economía. Y la comisión de Cultura, entonces, yo pido una cuestión previa.

¿Qué cosa creen que es el cine? El cine es un arte, es el séptimo arte. Y solo pasa por economía. Pero lo que me han dicho, además de lo que dice mi compañera Sigrid, me han dicho directores, actores, dramaturgos, es que lo que hay aquí es una censura. Por ejemplo, dicen que no se pueden financiar proyectos que irían contra la moral, las buenas costumbres, el orden constitucional. Antígona una tragedia griega de Sófocles que dice, es una heroína que se revela contra el dictador Creonte, y le dice voy a enterrar a mi hermano, y ella se revela, porque el castigo fue que no la dejaban enterrar a su hermano. Y contra qué estaba hablando Antígona, estaba hablando contra el abuso, contra los dictadores del Estado. O sea, que, desde los griegos, desde los griegos ya se hablaba y se denunciaba el abuso de los Estados. Pero bueno, como tal vez no haya interés en leer o en el colegio no han leído, pero que sepan que las obras no se pueden censurar. No se pueden censurar.

Que el mundo lo sepa. Y la última obra de cine que ha ganado el Oscar a la mejor película se llama Todavía estoy aquí, que es una denuncia de la dictadura de los años 70 en Brasil. Así es que ¡no! a la censura.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**– Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).** — Gracias, presidente. Yo quiero empezar por las palabras que ha señalado el presidente de la comisión de Economía, que ha sido producto de un amplio debate en la comisión, seguramente habrán tenido bastante debate, pero además decía de que un amplio debate a la población, permítame con todo respeto colega Ilich, no ha habido ningún debate en la población al respecto, tan es así que ni siquiera fue derivado a la comisión de Cultura este proyecto ¿cómo lo hicieron? no lo sé tampoco, yo tengo mucho aprecio por la congresista que presentó el proyecto. Y de verdad que este dictamen de insistencia de la comisión de Economía sobre la ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú, no cuenta con un dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República. No obstante, ser la comisión especializada para pronunciar sobre el tema de fondo de la norma que regula de manera integral la actividad cinematográfica y audiovisual, en tanto, forma parte de las industrias culturales lo que a su vez integra uno de los ejes programáticos del sector cultura.

En este orden, recalco que no puede privilegiarse el aspecto formal y procedimental frente a un aspecto sustantivo en un tema sensible y controversial, que no tiene únicamente un componente económico, sino que incide en el fomento y desarrollo sostenible e inclusivo en la actividad cinematográfica en nuestro país.

Por lo que, presidente, de conformidad lo dispuesto con el artículo 60 de Reglamento del Congreso y en mi condición de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solicito una cuestión previa, a fin de que el dictamen se derive a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que presido para que se pronuncie en un breve plazo.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tenemos cinco, seis oradores.

Vamos a escucharlos, y de ahí vamos votamos la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).** — Gracias presidente.

Solo para compartir información que creo que es importante que la representación nacional tenga a la hora de votar la cuestión previa, y es que el texto respecto al cual está insistiendo la Comisión de Economía fue aprobado el año pasado y fue aprobado por supuesto con consenso de la Comisión de Cultura. Es decir, se planteó un texto sustitutorio que fue consensuado con la Comisión de Cultura, y el presidente de la Comisión de Cultura en ese momento no me va a dejar mentir.

Por lo tanto, estamos insistiendo respecto a un texto que fue consensuado con la Comisión de Cultura y la observación de esa autógrafa se dio el año pasado y hasta el momento la Comisión de Cultura no ha solicitado ni que la insistencia sea derivada, la observación sea derivada de la Comisión de Cultura, ni siquiera ha invitado a los autores de los proyectos acumulados a sustentarlos.

Por lo tanto, creo que eso es importante que todos tengan en cuenta, que el texto respecto al cual se está insistiendo fue consensuado en su momento con la Comisión de Cultura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muchas gracias, presidente.

Qué barbaridad presidente, ¿Cómo es que no dejamos que se financien obras cinematográficas para fomentar la inseguridad ciudadana o hablar contra el estado de derecho? ¿No? Increíble. Eso es lo que están pidiendo nuestras las colegas. Que se siga financiando obras cinematográficas para fomentar, digamos un atentado directo

contra el estado de derecho, contra la seguridad nacional y el orden interno del país, por favor. O sea, si se va a destinar el presupuesto nacional para ese tipo de obras que lo hagan con su plata, presidente, que no se toque el dinero de los peruanos para cosas que contravengan claramente el ordenamiento jurídico nacional y los derechos humanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Puede hacer uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** — Gracias, presidente.

El debate nunca se debe terminar. Yo no sé cuál es el propósito, yo creo que está bien que vaya a Cultura para que se pronuncien allí también, porque los que saben y los que sienten que esta ley los va a afectar, lo va a perjudicar, obviamente expresan su protesta, porque la ley dice, crea incentivos, pero en realidad está desincentivando.

O sea, no puede ser una ley solo orientado para un sector, para un grupo, para una clase, para unos amigos. Hay mucha gente en provincias que está haciendo cine, presidente. Y tampoco se puede censurar que, a través del cine, arte, podamos conocer ciertas realidades. O sea, si yo voy a promover una película cerca de la historia de Rita Puma o Rita Poma, la mujer que fue torturada cruelmente, arrastrada en caballos, solamente por haber pecado de enseñar en la clandestinidad leer y escribir. Para que conozca la historia, la ciudadanía, para que tenga un carácter formativo, educativo, esa película.

Entonces dirá, el sistema dirá ¡No!, esto no pasa, porque a través de esta película podrán saber ¿cómo torturamos a la ciudadanía?, ¿cómo maltratamos?, ¿cómo no quisimos que el pueblo tenga educación?, que sepan leer y escribir mínimamente. Entonces eso no se puede aceptar.

Y ahora, yo peleo porque es un tremendo defecto de la Constitución. O sea, hablamos de competencia empresarial, pues compitamos de igual a igual.

Pero si usted tiene un poderío económico, y sabe Dios venido de dónde, porque aquí los que hacen riqueza con su propio esfuerzo y nunca echaron mano al Estado, pues bien, felicitaciones, mis respetos.

Pero muchísima gente ha hecho riqueza acá, solamente basada en contratos estatales, así cualquiera, pues, teniendo ventaja de estar en el gobierno, en política.

Presidente, vamos a apoyar la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).** — Presidente, nos vienen a plantear consensos, pero no se trata de consensuar entre los congresistas; también se trata de escuchar a los gremios, a las asociaciones que van a ser afectadas.

No se puede considerar al Congreso como si fuera el Dios o el cielo de un olimpo en el que todos nosotros lo vamos a determinar y definir sin escuchar a la población, a la ciudadanía.

Por otro lado, lo que tenemos que ver es cómo es la distribución de las comisiones.

Inicialmente, estos proyectos estaban en Economía y también en Cultura, y cuando es observada, solamente la pasan a Economía. Y evidentemente, eso demuestra el manejo de cómo los proyectos se distribuyen de diversas maneras, unas para agilizarlas y otras las mandan hasta tres o cuatro comisiones para poder obstruirlas.

Y, por otro lado, aquí de lo único que se está viendo es que ya tienen controladas las diversas instituciones.

Ahora, ni siquiera quieren que el arte, el cine, pueda siquiera oponerse a decir alguna situación disidente respecto a lo que la mayoría o, entre comillas, la mayoría piensa. Eso no se puede aceptar.

Yo escucho que hablan de democracia, de transparencia, de un conjunto de cosas, pero hoy lo único que pretenden es amordazar, es censurar.

Y, por otro lado, aquí lo que buscan es convertir o lo que van a convertir al Ministerio de Cultura en un comisario ideológico, porque es quien va a decir qué película sale o qué película es financiada o me gusta con este contenido y seguramente que alguien se atreva a poner género en el título de un proyecto, va a ser totalmente censurado, evidentemente.

Así es que creo que en ese sentido no podemos seguir con la censura y el amordazamiento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Hay que precisar que este proyecto fue discutido en junio de 2024. Así que no es un tema nuevo, es un tema que tampoco hay que informar de manera distinta a la ciudadanía, por favor.

Bien, congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Presidente, a ver, algunas precisiones, señor presidente, sobre la materia.

El artículo 13.5 del dictamen nos dice que el monto asignado para el otorgamiento de estímulos no supera el 70% del coste de la actividad cinematográfica o audiovisual. Dicho límite no aplica para la ópera prima cinematográfica o audiovisual de un autor de cine regional.

Presidente, la interpretación que creo yo que debe realizarse es que, para la ópera prima, es decir, para la primera película regional, se puede financiar sin límite. Es decir, el 100% para la primera película.

En segundo lugar, se reserva como mínimo el 40% del total de los recursos establecidos en el artículo 12 exclusivamente para las postulaciones y proyectos provenientes de las regiones del país. Están siendo considerados dichos proyectos.

Seguidamente presidente, nos dice, considerando a las producciones cinematográficas o audiovisuales indígenas u originarias, de acuerdo con la proporción de postulaciones recibidas.

Entonces, el 40 por ciento se está otorgando para el cine regional. El 40 por ciento se está otorgando para el cine regional.

Presidente, además, la Comisión Fílmica estaría a cargo de PromPerú. Establece que la Comisión de PromPerú asuma las funciones de Comisión Fílmica...

En resumen, presidente, el cine regional está siendo considerado con los porcentajes establecidos en el dictamen.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Señor presidente, creo que es necesario reflexionar un poco en este tema, porque los fondos públicos no solo son de un sector. Todos consumen, todos los peruanos, y son afectos a los impuestos.

Entonces, no es correcto que un solo sector diga: “Por qué le voy a dar”. No es tu dinero, es dinero de todos los peruanos.

Independientemente de la capacidad económica, independientemente del color, de religión, todos en este país tributan y, por tanto, aportan a ese presupuesto que maneja el Estado.

Por tanto, considero, presidente, no se puede censurar.

Aquí todos los sectores tienen que tener la posibilidad de ser financiados en igualdad de condiciones, porque si no, señor presidente, acá tenemos a Micaela Bastidas y a Tupac Amaru, si retrocedemos en esos tiempos, jamás se hubiera dado una película al respecto. Sería una incoherencia total, señor presidente.

Vengo de la región Cusco, para nosotros Tupac Amaru y Micaela Bastidas son el estandarte político.

Entonces, no se puede, señor presidente, orientar solo para un sector.

Es verdad, hay un sector que evidentemente tiene una mayoría, porque la población lo ha determinado así, pero tiene que actuar con una ley que sea aplicable para todos y con oportunidad para todos, del cual nunca hay que olvidar al momento de aprobar las leyes.

Si es que eso no es así, es hacer para un sector discriminador, elitista, y eso no es correcto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Patricia Juárez, tres minutos como autora

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).** — Gracias, presidente.

Efectivamente, escucho con enorme asombro algunas posiciones políticas que parecieran que más bien rayan en temas ideológicos.

Cuando lee exhaustivamente la norma, y este proyecto viene de antiguos, se ha discutido muchísimo acá varios proyectos de ley, inclusive soy autora de uno de ellos, el ánimo siempre ha sido incentivar la producción nacional y, además, generar algún tipo de incentivos para que se realicen acá producciones que ahora se van a otros países, que tienen efectivamente este tipo de incentivos.

Ese ha sido el ánimo exclusivo y absoluto.

El señalar que se está menoscabando la participación de las regiones, es realmente una falacia.

Acá se está pretendiendo dar un mensaje equivocado.

En realidad, lo que se ha establecido en esta norma, que se está discutiendo en esta insistencia, es que el monto asignado para el otorgamiento de estímulos para el caso del cine regional no tiene límites, puede ser hasta el 100%.

Y en el caso del artículo 3.3, que se ha comentado acá al respecto, a que significaría una censura, presidente, cuando se vive en un Estado de derechos, cuando se vive en un sistema democrático, que nos ha costado realmente tanto alcanzar a pesar de la inmadurez en algunos de los casos de nuestra democracia, tenemos que preservarla.

¿Y qué es lo que dice en este caso la norma? Que no puede dar incentivos, no se pueden generar estímulos económicos para normas que lo que pretendan es, por ejemplo, resaltar la figura de una organización política ni aquellas que atenten con el Estado de derecho, así como aquellas en donde se contravengan la defensa nacional, la seguridad o el orden interno de un país.

¿Alguien puede oponerse realmente a que esto sea visto y que sea incentivado o sea financiado por el Estado peruano?

En realidad, quien quiera hacer una producción privada, 100% a su costo, financiada 100% por la empresa privada, puede hacer lo que le parezca, pero no puede haber un estímulo económico para, por ejemplo, financiar una película de parte del Estado sobre la vida de Abimael Guzmán. No podemos, el Estado no puede financiar, por ejemplo, una película sobre el origen de Sendero Luminoso. Eso es absurdo, eso no es una censura.

Eso es protección al Estado de derecho, y eso es solamente, presidente, sentido común. Tenemos que preservar nuestra democracia y esta es una de las formas como debemos hacerla.

Gracias, presidente.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Noelia Herrera, puede hacer uso de la palabra por dos minutos.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** — Gracias, presidente.

Lo que ocurre es que en nuestro país a cualquier bodrio le llamamos arte y también cultura. Y prueba de eso es la obra de la PUCP, ¿no? *María Maricón*. Luego tenemos las películas que ideologizan a nuestros niños y a eso le llamamos cultura, a eso le llamamos arte.

Habría que preguntarles a los padres de familia, señor presidente, si quieren financiar con sus impuestos para que ese tipo de arte se les dé a sus hijos.

¿Y entonces, a ello también se le puede llamar trabajo? ¿Cómo puede ser que desde el Ministerio de Cultura se promuevan tales aberraciones, señor presidente? Y eso contradice el artículo 50 de nuestra Carta Magna, que reconoce a la Iglesia como tema cultural y moral de nuestro país, y entonces estamos atentando contra nuestra Carta Magna.

Así que, señor presidente, de ninguna manera es que acá se está proponiendo algo que se nos ocurre, no, algo que está en concordancia con nuestra Carta Magna, y que se tiene y debe respetar, señor presidente.

Así que, en esa línea, nosotros más bien exhortaríamos a nuestros colegas parlamentarios a que en verdad tengamos un poco de escrúpulos cuando hablemos de la población y, sobre todo, de nuestros niños.

Gracias.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Bermejo, por dos minutos.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).** — Gracias, señor presidente.

Lo que se procura aquí es definir qué cosa es cultura y qué cosa no, y eso de verdad nos tiene que sonrojar un poquito, ¿no? Hay gente que no le gusta, por ejemplo, *La Boca del Lobo*, una película que demuestra las atrocidades que se vivió en Ayacucho en una época de la guerra interna, y donde se muestran los factores del terror, no solamente el caso de...

Y si me permite, yo le rogaría a la colega que cuando ella hable, ¿no es cierto?, vamos a ser todos muy respetuosos de escucharla. ¿No?

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Por favor, vamos a escucharnos.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).** — Nunca interrumpo cuando hablan otros colegas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Barbarán, por favor.

Congresista, por favor, están haciendo uso de la palabra.

Siga usted, congresista Bermejo.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).** — ¿Sí podría retomar los dos minutos, presidente? Porque así es bien complicado. Nosotros somos muy respetuosos cuando hablan los colegas y creo que debería ser igual para este lado, ¿no?

Entonces, en el caso de *La Boca del Lobo*, por ejemplo, no les gusta a algunos porque incluso se amenazó a los productores de *La Boca del Lobo* de parte de las Fuerzas Armadas para que la película no saliera en los 80. Y no les gusta, seguramente, *Caiga Quien Caiga* porque demuestra las atrocidades que hizo el régimen en la época de Montesinos. Y seguramente no les gusta *La Casa Rosada* porque también se demuestra que hubieron lugares para desaparecer los cuerpos de los detenidos.

Ahora, yo quisiera decir en el poco tiempo que me queda, que he tenido la oportunidad de estar en Europa, por ejemplo, señor presidente, y he estado en campos de concentración, de Sachsenhausen, a las afueras de Berlín, nada más. Y el Estado alemán, no niega lo que pasó en la peor época de la Alemania en toda su historia. Y ahí encuentran, por ejemplo, a maestras, a maestros con los niños de quinto y sexto de primaria, en comparación al Perú, y les explican los horrores que han vivido en esa época. ¿Sabe qué, señor presidente? Para que justamente no se repita.

¿Por qué tenemos miedo de que el Estado tenga que promover películas, arte o teatro donde se ponga en debate algo que no queremos debatir? Aquí hay un sector que quiere cerrar los ojos y decir que no pasó nada durante veinte años y eso es inadecuado, pues porque en el Perú se formó una Comisión de la Verdad que justamente pretendía que podamos debatir la esencia de la problemática de los 80 y de los 90 para que no vuelva a pasar. Nadie quiere exaltar a nadie. Lo que queremos es debatir qué pasó para que no vuelva a suceder, presidente.

Es una pena que solamente nos den dos minutos para temas tan interesantes como este, pues el arte no se puede cercenar por antojos políticos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).** — Gracias, presidente.

Estamos de acuerdo en que se busque incentivar la producción de cine nacional, pero lo que estamos en contra, presidente, es que se pretenda censurar.

Sabemos muy bien que una de las artes, el séptimo arte, el cine, coadyuva a formar la educación en la población de forma creativa, de forma artística, para explicar un hecho, una realidad que haya pasado en la historia o en la sociedad peruana.

De tal manera, presidente, no podemos querer parametrar, censurar a través de una ley. ¿Quién va a decir que un proyecto cinematográfico está bien o no? ¿Cuál va a ser el criterio? ¿El Ministerio de Cultura? ¿Lo va a hacer políticamente? Creo que no tiene asidero, presidente. Por lo tanto, aquí hay que tener un poco de cuidado porque estamos queriendo entrometernos dentro del arte.

Entonces, presidente, yo creo que necesitamos reflexionar un poco, porque toda producción, todo hecho, en el fondo, lleva una carga ideológica, y por supuesto, no puede ir en contra de la moral de lo socialmente aceptado, pero para eso no necesitamos una nueva ley, ya existen leyes. En este país no se puede hacer apología al terrorismo, ni al terrorismo de Estado, ni al terrorismo subversivo. Es decir, ya existe normativa y, más bien, con esto lo que estamos viendo es el peligro de la censura a aquellas producciones cinematográficas que cuestionan el Estado, que cuestionan la realidad en nuestro país.

Por lo tanto, presidente, desde la bancada Socialista vamos a votar en contra.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Gracias, presidente.

Todo cuesta, poeta, amar, vivir, soñar, todo cuesta, nada es gratis en la vida. Lo único gratis es la lluvia que cae del cielo.

De pronto hemos empezado con estas películas victimizadas y todo lo demás, a pretender cambiarle la historia al Perú. Ahora el soldadito que ha luchado contra el subversivo, el delincuente, el asesino, el terrorista, el MRTA y Sendero Luminoso es visto mal, porque en esas películas el Ejército ha sido abusivo con los comuneros. ¡Falso! El Ejército ha defendido a los comuneros cuando ustedes, los terroristas, dinamitaban el suelo patrio; el soldado los defendía, el comunero...

Me callo. Amén

*(Intervenciones fuera de micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Un momentito, un momentito.

Si van a gritar, no me dejan conducir.

*(Intervenciones fuera de micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Martínez, por favor...

Permítame conducir, amigo Hamlet. Sí, por favor, tranquilo, no hay por qué...

Congresista Edwin Martínez, con la cordura que le caracteriza, le pido retirar esas palabras, por favor.

*(Intervenciones fuera de micrófono.)*

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Le estoy exhortando como corresponde.

Guillermo, tranquilo, por favor.

Yo estoy exhortando.

Es que si vamos a gritar...

*(Intervenciones fuera de micrófono.)*

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Hamlet, es que los gritos, no...

Por favor, a ver, si no guardan silencio, no voy a poder conducir el debate.

Por favor, congresista Martínez, lo exhorto a que retire las palabras consideradas ofensivas por los colegas.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Retiro la palabra, estimado presidente, y pido disculpas a los que se han sentido aludidos.

Yo me refiero a los terroristas de los ochenta, los noventa...

*(Intervenciones fuera de micrófono.)*

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Solo retire las palabras, no agregue ninguna frase más, por favor, congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Dame mi medio minuto.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Medio minuto para que retire usted la palabra.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Retiro la palabra.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Suficiente.

Continúe con su exposición.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — ...la palabra dicha.

Unos han tenido dos minutos para hablar y se han quejado aún; yo tengo solamente un minuto. Pero un minuto...

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).** — (Intervención fuera de micrófono).

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — ¡Cállate pues, hermano, déjame hablar!

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).** — (Intervención fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Hamlet, por favor, ya ha retirado la palabra, por favor, eso es lo reglamentario.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).** — *(Intervención fuera de micrófono)*...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Eso es lo reglamentario.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).** — (Intervención fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Bien, vamos a vamos a tener que suspender la sesión si continuamos de esa manera, por favor.

El debate se estaba realizando con absoluta normalidad, por favor, colegas.

Congresista Martínez, termine su intervención, por favor.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Bueno, yo quiero —si es que alguien me permite— rendirle un homenaje y un fuerte aplauso a ese soldado peruano que luchó contra los terroristas, y que hoy, con esas películas miserables, se están victimizando y le están echando la culpa al soldado peruano.

Por favor, quien cree en el Perú y en el soldado peruano, yo les pido que dé un voto de aplauso.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Ruth Luque, dos minutos.

¿O ha desistido, colega?

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — El que públicamente exalta, justifica o enaltece un delito o a la persona condenada por sentencia firme como autor o partícipe, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Eso dice el Código Penal.

No habría necesidad de empezar a hacer un catálogo tan amplio como el que se pretende poner. Porque en realidad lo que se está buscando es silenciar.

Aquí el debate de fondo no es que les interesa garantizar los principios constitucionales, aquí se está anulando, utilizando la fuerza de los votos para aplastar al opositor. Eso es lo que están haciendo en la práctica, señor presidente, lo han empezado con esto y continúan con otros temas basados sobre el tema de la ideología y no permiten la contraposición de ideas ni de posiciones.

Es lamentable que haya actitudes, como la del colega, que terminan levantando situaciones como —nuevamente— el *terruqueo*.

Pero además hay otro tema, hay algunos que les preocupa y dicen y hablan sobre el tema de los recursos. ¡Qué incoherentes, presidente, incoherentes! Porque aquí mismo han aprobado que del 50% del financiamiento público, usen plata para defender a quienes están procesados en sus partidos.

¿Por qué no se defienden con su plata? Pero en este caso sí deciden guardar el dinero.

Eso me parece una incoherencia.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Señor presidente, antes de que usted siga con el debate, yo quisiera hacer unas precisiones de las observaciones —y antes de la cuestión previa— que se han vertido en este debate.

Primero, señor presidente, por su intermedio exhortar a los que en este hemiciclo dicen que traen posiciones ideológicas a debatir con su ideología.

No podemos estar dando este espectáculo bochornoso de insultos, gritos. Eso debe ser condenado desde la mesa, señor presidente. Y lo condenamos desde esta presidencia para el lado que venga ¡Nos merecemos respeto! Los ciudadanos a los que representamos, se merecen respeto, ellos no pueden estar escuchando entre gritos e insultos un debate tan importante que se da en el Parlamento del Perú, ¡del Perú, señores!

En segundo punto, señor presidente, yo quiero decirle a la Representación Nacional que esta presidencia revisa cada punto y coma de sus dictámenes. No podemos manifestar, por el calor del debate, que haya un tipo de censura.

Yo voy a explicar ese artículo 13.3, donde mencionan que puede haber censura.

Para que se pueda entender, dice: *...No pueden beneficiarse de los estímulos económicos señalados en los artículos 13 y 14, aquellas obras cinematográficas y audiovisuales destinadas a pautas publicitarias...*

¿Hasta ahí estamos de acuerdo? Creo que sí, todos. O sea, el dinero del Estado no puede irse a beneficiar pautas publicitarias, a publicitar propaganda electoral. ¿Hasta ahí estamos de acuerdo? Considero que sí, todos, porque el dinero del Estado no puede ir para propaganda electoral.

*...o en beneficio directo de una organización política...*

¿También estamos de acuerdo ahí todos? Consideramos que sí.

*...ni aquellas que atenten contra el Estado de derecho...*

¿Está bien que planteemos que no se atente con el Estado de

¿Derecho? También consideramos que sí está bien.

Así como aquellas que contravengan la defensa nacional, la seguridad, el orden interno del país o vulneren los principios reconocidos en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico.

Señor presidente, vuelvo a repetir, como presidente de esta importante comisión, alegremente no podemos censurar a nadie, queridos colegas. Al igual que muchos de ustedes, yo también soy provinciano, *Huanca Hualash*, señor presidente, soy huancaíno; y, en ese sentido, cuando se cuestiona también que se va a desproteger al cine regional, yo quiero desvirtuar esa apreciación, porque en el 13.1, queridos colegas, se dice: “*se reserva como mínimo*”, resalto, “*se reserva como mínimo, el 40% del total de los recursos establecidos en el Artículo 12, exclusivamente, para las postulaciones y proyectos provenientes de las regiones del país*”.

Si hacemos un análisis hasta antes de esta norma, bueno, no había normativa expresa que regulaba los recursos del Estado, ¿Cuánto de dinero se iba a las regiones? Ni el 30%, señor presidente. Ahora, expresamente se está poniendo, que tiene que haber 40%.

Yo aprecio mucho, señor presidente, a todos los colegas de distintas posiciones políticas y los respeto, es más, por siempre debatir con pasión esas posiciones. Sin embargo, desde esta presidencia, yo no puedo permitir que se diga que se está presentando un dictamen que “censura algo”, cuando claramente en ese artículo, he mencionado qué es lo que específicamente dice.

En ese sentido, señor presidente, yo exhorto a conducirnos con respeto a la población y que se siga con el debate; y se tenga que hacer lo que la regla del debate dice. Es cuanto puedo argumentar frente a este tema. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista Ilich.

Tenemos tres colegas congresistas inscritos para hacer uso de la palabra. Vamos a proceder y luego votaremos la cuestión previa planteada por el congresista Reymundo.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).** — Gracias, presidente.

La verdad de que ambas partes, dicen una cosa, otra cosa, que con este proyecto de ley no se va a hacer la película de Abimael Guzmán, entonces, genera confusión.

Es como dice el presidente de Economía Ilich López, de que no generemos confusiones, porque, al fin y al cabo, el arte es importante para la educación, el arte es importante para nuestra historia. ¿Por qué nosotros, todos los ciudadanos de diferentes partes del país, conocemos lo que pasó, por ejemplo, la atrocidad que cometió Hitler? Fue por las películas, por las novelas que hicieron. Por eso es que nos hemos enterado. Sabemos, conocemos de cómo en la Segunda Guerra Mundial, ha sucedido tantas muertes, tantas atrocidades.

Entonces, no veo por qué se aluden tanto los colegas de frente y echan la culpa, acá, a que son terrorismo, que estamos fomentando el terrorismo a través de las películas. Yo creo que ahí tenemos que tener bastante cuidado, colegas, de no estar calificándonos ambos y exijo bastante respeto, presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, dos minutos como máximo.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).** — Gracias, señor presidente. Primero que nada, no hubo guerra interna, no hubo guerra interna. Hubo terrorismo con mayúsculas y con todo el pesar que nos produjo a una o dos generaciones de peruanos.

Por lo tanto, aquellos que defienden la guerra interna, simplemente están equivocados.

Por otro lado, preguntaron, ¿no pasó nada en este país? ¡Claro que pasó! Y pasó, justamente, una anécdota que se me viene a la memoria en este momento, el “arbolito de Navidad”, donde los terroristas, colgaban las cabezas como si fueran adornos de navidad en un árbol. ¡Claro que pasó, señor presidente! Y contra eso tenemos que poner nuestra voz de alerta, de alarma y de *horrorización*.

Entonces, señor Presidente, este proyecto de ley lo hemos debatido ampliamente en la Comisión de Economía y tal como dijo el presidente de la comisión, ojo, no solamente en esta comisión, en la comisión anterior también, de tal manera que es un proyecto antiguo, es un proyecto que merece atención, y quiero leer solamente un pequeño párrafo para que ustedes se den cuenta.

“*La ley tiene por objeto establecer incentivos económicos y fiscales*”, no dice supresión de esos incentivos por un lado y, por otro lado, ¡Yo! estuve en desacuerdo de ese incentivo fiscal.

Si es un arte, como dijeron ahí, el séptimo arte, para su información *Hollywood* camina con sus propios recursos, o sea, es empresa privada y, las empresas que producen las películas más exitosas del mundo, cuestan cientos de millones de dólares por si no lo saben.

Por lo tanto, señor Presidente, yo voy a votar a favor de este proyecto, en contra de la cuestión previa, y eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Finalmente, la congresista Diana Gonzales dos minutos.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).** — Gracias Presidente.

Presidente, solo una cuestión de forma. Todos sabemos que esta autógrafa, fue observada en julio del año pasado. Tanto la presidencia anterior como la presidencia actual de la comisión, los miembros de la comisión.

Y si tanto interés existía sobre la materia, tranquilamente lo han podido solicitar, han podido solicitar que esta observación vaya a la comisión de cultura, lo debatan a la interna, han pasado casi ocho meses para poder hacer ello.

Creo que, también es prudente hacer un examen, una evaluación, y saber que se les ha pasado ocho meses para intentar tener un debate a la interna de la Comisión de Cultura. Sin embargo, sobre ello, la Comisión de Economía ha consensuado el texto con la Comisión de Cultura.

Creo que, es importante que la población sepa que han tenido más que tiempo suficiente, una legislatura completa con los meses de este año para intentar solicitar como Comisión de Cultura, el texto de la observación. Sin embargo, igual la Comisión de Economía ha tenido a bien consensuar el texto que hoy es materia de debate.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista Gonzales.

Solo un hecho anecdótico pero importante, la película Paddington en Perú se filmó en Colombia, quizá por falta de incentivos en cuanto a la industria cinematográfica.

Bien, vamos a proceder a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Reymundo, para que el dictamen pase a la Comisión de Cultura.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Aprovechamos estos segundos para saludar a tres jóvenes representantes de Huaral, a pedido de la congresista Vivian Olivos.

Un fuerte aplauso a los jóvenes que nos acompañan del Norte Chico.

Gracias por su visita al Congreso de la República.

*(Aplausos).*

Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa...

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación se pronuncian a favor de la cuestión previa, 26 señores congresistas; 52 votos en contra y 8 se abstienen*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Wilson Quispe y Paredes Castro, a favor.

Han votado a favor 26 señores congresistas, 52 en contra, ocho abstenciones.

López Ureña, en contra.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Reymundo.

Incluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Señor Presidente, solicito vaya a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresista de conformidad con el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Ilich López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Señor Presidente, toda vez que este tema ha sido bastante cuestionado y lo que se requiere es tener un dictamen que por lo menos no genere estas controversias y que vaya mejor el país, voy a solicitar un cuarto intermedio para poner, señor Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Cuarto intermedio.

Señores congresistas, con fecha 13 de marzo del 2025, se presentó la moción de Orden del Día 16172, moción de interpelación al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo señor Daniel Isau Maurate Romero, en tal sentido se informa a la Representación Nacional que dicha moción por retiro de firmas no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República.

En consecuencia, pasa al archivo.

Se solicita la dispensa al trámite de aprobación del acta para ejecutarlo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición, por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Buen provecho.

**—Se suspende la sesión a las 14 horas y 01 minuto.**

**—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 15 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

Congresista Marleny Portero, un minuto, y de ahí Elizabeth Medina Hermosilla.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).** — Presidente, en nombre de todos nuestros hermanos de Atalaya y a su alcalde que está aquí, quiero mostrar un vídeo de lo que está pasando, no solamente en Atalaya, en Huánuco, en Tingo María, en Amazonas, y por todas estas carreteras que dejan muerte, destrucción y pobreza.

Quiero que todos mis colegas vean lo que está pasando en Atalaya, por favor, con su permiso Presidente, a los cuales en este momento los atalayinos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Autorizado.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).** — Quieren, quieren linchar a su gobernador y a su alcalde, el cual también le pido permiso que a las cinco tenemos una reunión.

**—Inicio de la proyección del vídeo.**

*La señora . — Todo el Perú lo tiene que ver. Una pista que estuvo antaño con una empresa que sí cobraba y hacía su trabajo, de la noche a la mañana, otra empresa que no hace ni su trabajo ni nada, y esto lo tiene que saber todo el Perú, donde nuestros hermanos para bajar todos estos sectores, niños vienen a estudiar, niños, personas enfermas.*

*¿Cómo queda?, aquí no vale nada la vida, señora presidenta, señor ministro de Transportes, Provias Nacional, la vida aquí no vale nada.*

*Un señor abajo, con lágrimas en los ojos, que prácticamente toda su verdura se está pudriendo, ¿Quién?, ¿Acaso Ministerio de Agricultura le va a dar el bono?, no.*

*El señor . — Otra cosa definitivamente es vivirla, ¿No?, todos los días, como viven nuestros transportistas, como vive la población, ¿No?, que día a día encarecen los productos por el tema de la conectividad que tienen.*

**—Fin de la proyección del vídeo.**

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).** — Muchas gracias, presidente, y le pido permiso porque voy a ausentarme con licencia, está el gobernador y están los alcaldes, por favor, esto es vida.

Aquí a veces peleamos por tonterías con todo respeto, esto es vida, y que todos debemos de estar en nuestras regiones ayudando, me retiro, muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Gracias congresista, Marleny Portero.

Sí, efectivamente, hay un conjunto de distritos, provincias en el Perú, en malas condiciones su sistema vial.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).** — Muchísimas gracias, Presidente, por su intermedio, como es de conocimiento público desde el mes de febrero hasta la fecha se ha venido registrando intensas lluvias torrenciales acompañadas con tormentas eléctricas, granizadas, nevadas, que viene azotando mi Región Huánuco, presidente.

Prácticamente, esta Declaratoria de Emergencia que hizo el ejecutivo ha mitigado, pero, sin embargo, la población huanuqueña viene sufriendo estos estragos por esta inclemencia climática, reportando hasta el momento varias personas damnificadas, incluyendo a la producción de ganaderos y agricultores.

Requerimientos y necesidades urgentes, presidente, también con el Gobierno Central para el apoyo de maquinarias que ya lo ha mencionado nuestra colega, Marleny Portero, está bloqueada la carretera Huánuco-Tingo María.

Si bien es cierto el Ejecutivo está apoyando, Presidente, señor Presidente, vengo a hacer una denuncia por su intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Treinta segundos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).** — Por favor, gracias Presidente.

El Ejecutivo ha respondido y esto no se ve reflejado, justamente, en mi región porque los alcaldes se quejan que no reciben de forma directa la ayuda, sino por intermedio de este gobierno regional inclemente que lo tiene hasta el día de hoy en sus almacenes y no reparte esta ayuda humanitaria.

Pido esta vez que las ayudas ya sean coordinadas con los alcaldes que son los más necesitados, Presidente, muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista Elizabeth Medina.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de las comisiones de Comercio Exterior y de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479, por el que se propone establecer las disposiciones para la creación del Boleto Turístico, con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos, o lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** — Gracias señor presidente.

Habiendo culminado el cuarto intermedio, en el cual solicitamos y nos pusimos de acuerdo desde la presidencia de Comercio Exterior y Turismo y la presidencia de Cultura, en relación al dictamen recaído en los proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479/2021-CR.

Es preciso mencionar, señor presidente, que en la sesión del pleno del Congreso, con fecha 13 de marzo de 2025, y luego de recibir los aportes correspondientes de los señores proponentes de dicha propuesta legislativa, y así como también del Área Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, la presidencia de Comercio Exterior y Turismo y la presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, presentamos de forma conjunta, presidente, un texto sustitutorio consensuado, que hemos hecho llegar a la Mesa, el mismo que solicitamos se dé lectura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).** — Gracias, presidente.

En efecto, presidente, ha culminado el cuarto intermedio, la presidencia de la Comisión de Comercio Exterior, turismo, y Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural del Congreso han presentado un texto sustitutorio en consenso entre ambas comisiones, tal como lo ha referido la presidenta, la que acaba de intervenir, proponiendo a la Representación Nacional una nueva norma legal respecto a la gestión del Boleto Turístico y propone la derogatoria de la Ley 28719, referente a la Ley del Boleto Turístico.

El dictamen contiene las iniciativas legales presentadas, en el caso de Cultura, de los señores congresistas Flores Ancachi, Elías Ávalos, Aragón Serreño, con los proyectos de Ley 608, 640, 1007 y 1145, todos del 2021, respectivamente.

Este dictamen tiene tres años en la agenda del Pleno, esperando su debate y aprobación, y fue aprobado en la Comisión de Cultura, por unanimidad, con fecha 18 de abril de 2022.

Es necesario significar que la Ley de Boleto Turístico, promulgada en el año 2006, tiene más de 19 años de vigencia y requiere urgente de una nueva adaptación a la nueva realidad digital, turística, cultural, y de distribución competencial de los niveles de gobierno, ampliando el modelo turístico del Cusco hacia otros departamentos con igual riqueza turística y cultural.

La norma propuesta busca lo siguiente: uno, la creación del régimen de gestión de Boleto Turístico en cada departamento del país, con la precisión que existe un régimen general y otro régimen especial para el caso del departamento de Cusco. El objeto central es incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos, y lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación que se encuentren integrados en rutas, circuitos, y corredores.

Tres, la norma además crea dos los Comités de Coordinación de Boletos Turísticos en cada departamento donde existen bienes de patrimonio cultural de la nación y estarán conformadas estos comités por los representantes de las municipalidades provinciales, distritales, Ministerio de Cultura y la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

4. La propuesta precisa que la administración, recaudación y distribución de los recursos obtenidos por la venta de boletos turísticos se encuentran a cargo del Ministerio de Cultura, así como transferir mensualmente a cada una de las entidades que reciban los recursos recaudados.

En cuanto a la distribución de los recursos previamente del boleto turístico, esta se encuentra regulada en el numeral 8.2 de la ley, con la siguiente distribución:

20% para las municipalidades provinciales.

40% para las municipalidades distritales.

30% para la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura, en las respectivas regiones.

10% para el Gobierno Regional (sic) de Comercio Exterior y Turismo.

6. La legislación propone el destino que tendrían los recursos recaudados por concepto de la venta turístico de manera exclusiva, para la conservación, recuperación, protección y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, según su circunscripción.

7. Los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico no podrán ser utilizados bajo ningún concepto para el pago de gasto corriente, remuneraciones ni beneficios o deudas, etcétera, conforme se aprecia en el artículo 9 de la norma propuesta.

Con ello se establece un candado para evitar las irregularidades en el manejo de los recursos.

8. Se hace de conocimiento de la representación nacional que se busca replicar el modelo del boleto turístico del Cusco, y en los últimos cinco años, según el Ministerio de Cultura, los cusqueños han percibido más de 216 millones de nuevos soles por

este concepto de boleto turístico, y que han sido invertidos, según el sector de Cultura, en obras, proyectos, trabajos, mantenimiento, vigilancia, limpieza, difusión cultural de los sitios arqueológicos, habilitación urbana y rural, patrullaje municipal, obras de restauración, entre otros.

El modelo del Cusco busca irradiar a todo el país, y que las municipalidades y gobiernos regionales destinen los recursos recaudados a través del boleto turístico a la conservación y puesta en valor de los monumentos y sitios arqueológicos, a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión, para generar proyectos de inversión cultural y turística.

Este esquema evitará en alguna medida los numerosos proyectos de ley declarativos que buscan proteger los bienes de patrimonio cultural de la Nación, que se encuentran en abandono y que requieren urgente atención.

Si bien es cierto son necesarias estas leyes declarativas, con esto vamos a mejorar el concepto, presidente y distinguidos colegas.

Por las consideraciones expuestas, pido a la representación nacional apoyar con su voto el presente texto sustitutorio, que ha sido consensuado con la Comisión de Comercio Exterior.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, como autor del proyecto, hasta por tres minutos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).** — Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, muy buenas tardes.

Me dirijo al Pleno con la plena convicción de que tenemos una oportunidad única en este día para impulsar el desarrollo turístico y cultural de nuestro país, mediante la aprobación del presente dictamen, recaído en las iniciativas 640 y otras, Ley del Boleto Turístico, propuesta a través del cual se permite la emisión de boletos turísticos en cada uno de los 24 departamentos del Perú y la Provincia Constitucional del Callao, asegurando de esta manera una óptima distribución de los ingresos y de esta forma promover y contribuir a la conservación de cada zona o monumento arqueológico, y demás lugares arqueológicos de propiedad pública, por ser patrimonio invaluable de nuestra Nación peruana.

También considera el nombramiento de restos arqueológicos de propiedades privadas.

El turismo es una fundamental fuente de ingreso para muchas regiones del Perú.

No obstante, la actual y vigente normativa no considera a todos los departamentos del Perú, lo cual ha generado que diversos sitios arqueológicos se encuentren en un

estado de abandono y desprotección, debido a la falta de recursos del Ministerio de Cultura para su mantenimiento y mejoras, y no hay decisión del Ministerio de Cultura.

Con la presente ley, cada región del Perú podrá gestionar y aprovechar sus propios recursos, y no se canalicen en el Ministerio de Cultura desde Lima, que hasta contratan desde Lima camionetas que se utilizan en todas las dependencias del Ministerio de Cultura del Perú.

Todas las contratan en Lima o desde Lima en lugar de comprar y sea propiedad del Estado, los cuales serán destinados para la conservación y puesta en valor de nuestros sitios arqueológicos, museos históricos.

Felicito el trabajo de las dos comisiones por el texto consensuado, que incluye la siguiente distribución en cada región del Perú.

Esto va a ser inclusive para los que nunca han cobrado, ahora lo podrán hacer.

Municipalidades provinciales: 20%.

Municipalidades distritales: 40%.

Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura: 30%.

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, según corresponde: 10%.

De ser el caso que la zona arqueológica se encuentre en el distrito que, a su vez, sea capital de la provincia o de la región, recibirá el 60% correspondiente.

Se reconoce, por esta ley, el boleto turístico del Cusco. Se reconoce que los ingresos por boletos turísticos no serán utilizados en sueldos, pago de remuneraciones, contratos, dietas, u otros. Se aprueban bienes del Patrimonio Cultural de la Nación no integrados en el boleto turístico y el destino de los recursos.

Por ello, hago un llamado a todos los miembros del Pleno del Congreso que representamos a todo el Perú, para que apoyen y voten a favor de la presente iniciativa legislativa. Con su aprobación, no solo protegemos nuestro patrimonio cultural, sino que, además, beneficiará directamente a nuestras comunidades, incentivando el desarrollo económico en la región del Perú, coadyuvando al fortalecimiento...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Un minuto.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).** — 30 segundos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Okey. Adelante.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).** — Turístico, que es la industria sin chimeneas y fortalece la economía de hoteles, restaurantes, transportes y comercios en todo lugar.

Reitero y resalto el trabajo del equipo consensuado de los presidentes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, congresistas Noelia Herrera Medina y del congresista

d Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a quienes agradezco.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, tres minutos como autora.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Sí, gracias, presidente.

Presidente, solamente para precisar algunos temas, porque este tema ya se abordó en una anterior sesión del Pleno. Aquí hay varias iniciativas que se han juntado y el nuevo texto que se está presentando con la Comisión de Cultura recoge una preocupación que planteábamos en la propuesta: era que los recursos que precisamente se recaudan del boleto turístico vayan exclusivamente hacia temas de conservación del patrimonio cultural. Esa es una afirmación que se ha consensuado en el texto y que específicamente, además, reconoce en el caso concreto de Cusco ya una dinámica del manejo interno sobre la administración del boleto turístico, y se han mantenido los porcentajes que existen.

Entonces, si era un tema que en el anterior texto había varias preocupaciones e interrogantes, entiendo que con el texto que se ha trabajado entre Cultura, Comercio y Turismo, se han recogido las partes más esenciales de las distintas iniciativas que se han presentado. Esta es una propuesta que permite, además, creo yo, organizar la gestión en el manejo de, respecto al tema de los sitios turísticos. Se reconoce, además, el tema departamental y creo que la especificidad de cada territorio, y creo que esa es la riqueza detallada que tiene esta propuesta.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, dos minutos.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).** — Presidente, muy sencillo. Solamente para poderle trasladar a los autores, a los presidentes de la comisión, ¿cuál es el criterio de distribución del boleto aéreo para los porcentajes para el gobierno distrital, municipal y gobierno regional que ahora están colocando?

Eso, solamente que quisiéramos que nos aclare esa duda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Germán Tacuri, dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias, presidente.

El tema de turismo es parte de nuestra responsabilidad y parte del cual, en nuestra gestión, hemos puesto mayor énfasis. Saludamos el avance que tiene la región del Cusco en cuanto al boleto turístico. Con idas y venidas, con errores y aciertos, pero cada vez han ido mejorando. Pero solamente se hace hincapié, se hace importante

en dicha región, pero en las demás regiones no hay una ley que permita tener el boleto turístico.

Es más, en lugares en los que, por ejemplo, Serfor, tiene la responsabilidad de conservar los lugares naturales. En Ayacucho sucede un tema particular: la Pampa de Ayacucho, que comúnmente se llamaba la Pampa de Quinoa, donde está el Obelisco, lo administra Serfor. Y, precisamente, para el inicio del mes de marzo, habían aprobado una norma que ya permitía hacer el cobro a los turistas, tanto nacionales y hasta a los mismos lugareños, que decía que ocho soles iban a ser para los turistas internacionales, cinco soles para turistas nacionales y tres soles para los lugareños, lo cual, para mí, significa un problema. Primero, ¿por qué? Porque genera el ahuyentar la visita al lugar turístico.

Por lo tanto, señor presidente, lo que tenemos que ir viendo es que esta ley va a ayudar a reforzar el trabajo del turismo y poner en valor distintos lugares que aún faltan.

Muchas gracias, presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, dos minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).** — Gracias, presidente.

La ley del boleto turístico permite a las regiones recaudar sus propios recursos para sus propias regiones, valga la redundancia. ¿Por qué? Porque, en el caso del Cusco, por ejemplo, el boleto turístico del Cusco solamente recauda lo que corresponde a Sacsayhuamán, Qenqo, Pucapucara, Pisac, Tambomachay y otros complejos, a excepción de Machu Picchu, porque todo lo que se recauda de Machu Picchu y el Camino Inca va directamente al Ministerio de Cultura de Lima.

El centralismo limeño capta todo eso, y lo único que tiene el Cusco es ese boleto turístico, que está referido a los complejos arqueológicos, reitero, de Sacsayhuamán, Qenqo, Pucapucara, Tambomachay, Pisac, Ollantaytambo y Moray. Y eso se distribuye en los porcentajes que ha establecido la ley primigenia y que lo ha ratificado el congresista Elías: a las municipalidades provinciales, el 20 %; a las municipalidades distritales, el 40 %; a la Dirección Desconcentrada de Cultura, el 30 %; a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el 10 %.

Se habla de distribución a las municipalidades provinciales y distritales de los lugares donde se ubican los complejos arqueológicos. Ejemplo: Sacsayhuamán está en la jurisdicción de Cusco y, por tanto, ese porcentaje le corresponde a la municipalidad provincial del Cusco. Ese 40 % del que hablan para las municipalidades distritales, por ejemplo, le corresponde a Ollantaytambo, donde está el complejo arqueológico de la zona del antepasado de Ollantaytambo.

Esta es la única forma de descentralizar lo que se capta de los recursos que tienen las regiones a través de las obras que hicieron nuestros antepasados. Por lo tanto, presidente, esta es una ley descentralista que sí beneficia a las regiones.

Gracias.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, tres minutos, como autora.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).** — Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Colegas, me dirijo a ustedes en esta sesión plenaria para solicitar su apoyo al dictamen multipartidario que contiene mi Proyecto de Ley 02479/2021-CR, que busca modificar la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico, con el objeto de mejorar la gestión y administración de los recursos recaudados del boleto turístico.

El turismo es uno de los pilares fundamentales de nuestra economía, especialmente en mi región Cusco, y una fuente importante de ingresos para nuestro país.

El boleto turístico desempeña un papel crucial en la preservación y promoción de nuestro patrimonio cultural, histórico y natural. Contribuye al desarrollo de las comunidades locales y al impulso del sector turístico. Sin embargo, es necesario reconocer que la gestión y administración de los recursos recaudados del boleto turístico pueden ser mejorados para garantizar su uso eficiente y transparente.

Por eso, en este dictamen multipartidario se proponen reformas necesarias y se fortalecen los mecanismos de control y supervisión de los fondos generados por el boleto turístico, asegurando que sean destinados de manera adecuada a la conservación, mantenimiento y promoción de los sitios turísticos.

Es fundamental que los recursos recaudados del boleto turístico se utilicen de manera responsable y en beneficio de toda la sociedad, garantizando la sostenibilidad —a largo plazo— del sector turístico y la protección invaluable del patrimonio cultural y natural, y especialmente la región Cusco que es patrimonio mundial del Perú y del mundo.

Por tanto, solicito a todos mis colegas congresistas a respaldar este importante dictamen multipartidario que representa un paso significativo hacia una gestión más eficiente y transparente de los recursos turísticos en nuestro país.

Por un turismo sostenible y responsable en el Perú, espero su apoyo, colegas congresistas. Esto viene del año 2021, el Cusco y el todo el Perú está esperando tener una ley tan importante que beneficia a todos los peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Katy Ugarte.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).** — Presidente, yo creo que este proyecto es sumamente importante, pero tengo una duda y una preocupación que quisiera saber si los autores me podrían absolver.

Yo creo que es importante que todo el país tenga, efectivamente, estos recursos para promover la conservación de los espacios arqueológicos o históricos. Pero en el artículo 9, presidente, donde se menciona el destino de los recursos del boleto, se menciona, por ejemplo: *...Las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales destinan el íntegro de los recursos que les correspondan percibir a las funciones establecidas en el artículo 80, 81, 82, 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, siempre que estén orientadas a la conservación, recuperación, protección y puesta en valor del patrimonio.*

Mi preocupación, presidente, es, ¿qué cosa se entiende por “*siempre que estén orientadas*”. Eso finalmente, Presidente, podría hacer que las municipalidades, digamos, digan: “*Okay, necesitamos más seguridad para los turistas que van a visitar hoy a Ollantaytambo. Ya, entonces vamos a contratar serenazgos en la municipalidad, para que los serenazgos cuiden el monumento...*”, ¿no? Y al final del día estamos destinando los recursos del boleto a pagar personal, a contratarse de serenazgo, a tener secretarías, a llenar la municipalidad de personal y de amigos, y no realmente a destinar esos recursos a la puesta en valor y conservación e investigación del monumento o sitio arqueológico.

Entonces, yo quisiera, primero, que me aclaren esta duda.

Y segundo, presidente, si es posible una suerte de que se plantee, por ejemplo, la creación de un fideicomiso, que sea estrictamente y bajo responsabilidad funcional, para el uso exclusivo de la puesta en valor, restauración e investigación del centro arqueológico o del monumento. Sino, presidente —así ocurre en Estados Unidos, así ocurre en Inglaterra, así ocurre en Europa— vamos a utilizar este dinero para que las municipalidades se llenen de personal y se llenen de gasto corriente y los monumentos sigan cayéndose a pedazos y volviéndose basurales.

Esa es mi preocupación, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, Congresista Alejandro Caveró.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, tres minutos como autor.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este proyecto de ley de mi autoría y de los demás colegas que también me han percibido en uso de la palabra, en mérito al dictamen que ha sido emitido por la Comisión de Turismo, presidente, en realidad creo que es importante porque hay aspectos que debemos precisar y son los siguientes:

En primer lugar, que ya es necesario y hora de modernizar la emisión del boleto turístico en su forma digital, el mismo que debe contener un código QR. Este aspecto está siendo considerado en el dictamen respectivo.

Creo que es importante, señor presidente, decir que, si estamos en una era de la modernización y de la digitalización, también todo boleto turístico debe considerar su modernización en su versión digital y la posibilidad de poder adquirirla mediante las diversas plataformas virtuales, lo cual está considerado en el artículo 2, en lo referente a la definición del boleto turístico.

También, presidente, es importante considerar que se ha recogido la necesidad que, en el caso de bienes que no sean administrados por el Ministerio de Cultura, que es integrante del patrimonio cultural de la Nación, se incluya como parte del comité de coordinación del boleto turístico, a un representante de los mismos, siempre y cuando manifiesten su voluntad yo deseo de participar en la creación del boleto.

Así mismo, presidente, se considera que los gastos operativos, que son propios del funcionamiento del Cosituc, este comité de servicios integrado que administra el boleto turístico, como son mantenimiento de bienes, personal de servicio, trabajadores, pago de servicios, entre otros, se consideren con los recursos propios del boleto turístico. Entonces, presidente, es importante que se apruebe este proyecto de ley, en favor de todo el país, de la región del Cusco en especial, y de todo nuestro país, porque requiere una ley moderna, actualizada, en beneficio del patrimonio cultural. Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría, dos minutos.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP). —** Sí, sí, señor presidente, buenas tardes.

A través de su persona, me dirijo a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 6403/2023-CR, Ley que modifica la Ley 28719, Ley del boleto Turístico, de mi autoría, al predictamen que está discutiéndose recaído en los proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479, ya que versan sobre la misma materia, en el sentido que el Proyecto de Ley 6403/2023-CR, propone modificar los artículos 3, 6, 7 y 9 de la ley que modifica la Ley 28719, Ley del boleto turístico. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento de la Representación, que la acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Artículo 77 A) del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP). —** Gracias, presidente. Quiero hacer antes, presidente, de pedir que se vaya al voto, hacer algunas precisiones.

El congresista Revilla, ha planteado una preocupación que es, por cierto, legítima. Ha señalado cuáles son los parámetros o las razones por las cuales se haya señalado, precisamente, esos porcentajes indistintamente.

Esto no es una novedad, presidente. Ya la Ley 28719, que es la Ley del boleto turístico todavía del 22 de abril de 2006, señala en el Artículo 12.2, estos estos conceptos, estos porcentajes.

¿Qué es lo que han hecho nuestras comisiones? Nuestras comisiones, después de un debate y después de haber recibido la propuesta también de uno de los proponentes, en este caso el congresista Elías, es que hemos precisado los porcentajes. Estos porcentajes ya están en la ley anterior.

Por otro lado, también el congresista Cavero, ha señalado respecto a que qué garantía más o menos, se entendió, qué garantía hay en cuanto se refiere a que los dineros recaudados por boleto turístico estén bien invertidos. Y puso un ejemplo al respecto. Tengo que señalarles que todo ese dinero tiene que estar directamente dirigido para promover más turismo, para conservarlo, para proteger nuestro turismo y para proteger, fundamentalmente, nuestro patrimonio cultural.

En ese sentido, lo que estamos haciendo precisamente es poner un candado, y eso está en el artículo 9, en inciso E, de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico, no pueden ser utilizados en gastos corrientes relacionados con los genéricos de gasto, personal y obligaciones sociales y/o pensiones y otras prestaciones sociales bajo responsabilidad. Esto fue uno de los aportes de uno de los técnicos de la Comisión de Comercio y Turismo.

Entonces, hemos estudiado, Presidente, algunas alternativas y de verdad, este dictamen consensuado es el más trabajado, y de verdad tiene conceptos nuevos, modernos, que aseguran el desarrollo de nuestro patrimonio cultural y su conservación.

Por estas consideraciones, Presidente, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solicita que se ponga al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** — Gracias, señor Presidente, para hacer la siguiente atingencia, en relación a los aportes de los señores parlamentarios recibidos, en cuanto al dictamen es preciso señalar que, la Ley del boleto turístico por supuesto tiene por objeto, contribuir al desarrollo del turismo sostenible y en esa línea no se ha contemplado en el dictamen que los gastos sean en personal, eso hay que dejarlo muy claro.

Por otro lado, en cuanto a la petición de acumulación del proyecto de ley del congresista Hamlet, dicho proyecto de ley ingresado después de que la Comisión de Comercio Exterior, ha dictaminado de fecha posterior, por lo que en cuanto se revise la norma y si cumple, se procederá con la acumulación de lo contrario, no será posible.

Y en esa línea, señor Presidente, pedimos se someta al voto el dictamen consensuado.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista, Noelia Herrera.

Finalizado el debate, sírvase a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Comercio Exterior y de Cultura.

Texto sustitutorio sobre la nueva ley del boleto turístico.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 87 señores congresistas más Santisteban.

Debido a que el contenido del proyecto implica una modificatoria a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Más Jessica Córdova.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479, que propone establecer las disposiciones para la creación del boleto turístico con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos o lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Hamlet Echeverría, asistencia y a favor.

Han votado a favor 84 señores congresistas. Más Santisteban, Córdova, y Echeverría. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Comercio Exterior y Cultura referido a la nueva Ley del Boleto Turístico.

del Boleto Turístico.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** — Gracias, señor Presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Atendiendo a los solicitados, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479, que propone establecer las disposiciones para la creación del boleto turístico con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos o lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor, 84 señores congresistas, más Santisteban, Montalvo, Echeverría, Córdova y Juárez Gallegos; cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto. Felicitaciones a los autores.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

### **EL RELATOR da lectura:**

Dictamen de las Comisiones Agraria y Producción, recaído en el Proyecto de Ley 8384, se propone fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declarar el “Día Nacional del Kion y del Palillo”, el cuarto jueves de mayo de cada año.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, con relación al tema la Comisión de Producción ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por veinte minutos, no disculpe, cinco minutos, disculpe congresista Castillo.

Sector agrario es prioritario.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).** — Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos los colegas congresistas.

La Comisión Agraria en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre del 24, aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 8384 que propone la Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre kion y de la cúrcuma o palillo, para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el “Día Nacional del Kion y del Palillo”, el cuarto jueves de mayo de cada año, iniciativa del congresista Carlos Zeballos, y que viene a la agenda de este Pleno por un acuerdo de la Junta de Portavoces.

La Comisión Agraria con la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y

Cooperativas, presentamos la presente propuesta de ley organizada en cuatro artículos que tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre y de la cúrcuma, a fin de promover la competitividad y sostenibilidad de los recursos con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades productoras.

En ese sentido, se norma el fortalecimiento de la productividad y competitividad. Para tal efecto, el Midagri, a través de Agromercado, implementará las acciones destinadas a fortalecer la productividad, competitividad, comercial y empresarial de los productos agrarios y sus organizaciones, con el objetivo de ampliar la oferta exportable de estos recursos.

En lo que respecta al ministerio de Producción, éste, a través de sus programas institucionales, fomenta el proceso de la industrialización del kion en lo que concierne al mercado de exportación. Se sujeta a la política de comercio exterior y coordina con el ente rector en materia de comercio exterior, que es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Asimismo, se declara el Día Nacional del kion y del palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

Finalmente, se contempla que la implementación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes.

Por ello, señor presidente, ambas comisiones, atendiendo la opinión formulada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Comercio Exterior y Turismo, así como el representante de la Asociación Nacional de Productores, Transformadores, y Exportadores del Jengibre y Cúrcuma, quienes se han manifestado sobre la viabilidad del proyecto de ley propuesto, se emite el presente texto sustitutorio consensuado.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos el apoyo a la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por 5 minutos.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).** — Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña empresa y cooperativas emitió el dictamen aprobado por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2024.

El proyecto de esta autoría del congresista Zeballos, Carlos Javier, la comisión sostiene que el mercado del kion y el cúrcuma tiene un gran potencial debido a que tiene una gran demanda.

El dictamen tiene como título: “Ley que declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva para la industrialización y exportación del jengibre y cúrcuma.

En el único artículo se declara de interés nacional la promoción del cultivo y el fortalecimiento de la cadena productiva para la industrialización y exportación del jengibre y la cúrcuma, contribuyendo en el desarrollo económico y social de las comunidades productoras.

La disposición complementaria única establece que, en el marco de la declaratoria de interés nacional, el Poder Ejecutivo promueve un programa de mejora de la calidad de las semillas del jengibre y la cúrcuma, así también identifica las tierras de cultivo que cuenten con las condiciones para su siembra, fomenta el proceso de industrialización e impulsa el consumo interno y la exportación.

La comisión sostiene que el mercado del jengibre, conocido como kion, y la cúrcuma o palillo, tiene un gran potencial debido a que tiene una gran demanda, surgiendo como una oportunidad de cultivo e industrialización, beneficiando a comunidades locales, a agricultores, a través de la generación de empleo y desarrollo de capacidades locales en el sector productivo.

Teniendo en cuenta, señor presidente, que la Comisión Agraria es la primera comisión, estamos presentando un texto sustitutorio conjunto.

Señalar, señor presidente, que, desde el Ministerio, tratándose de una ley declarativa, debemos entender que el Ejecutivo, de una u otra forma, no tiene efecto, pero teniendo en consideración que son productos que en nuestro país se cultivan, se producen a través de mecanismos, a través de INIA, con mejoramiento de tecnología, con mejoramiento de capacitación tecnificada y sostenible, podemos mejorar la calidad, la variedad de cultivos alternativos.

Okey, tenemos cultivos bandera en nuestro país de exportación, pero también hay que ir mirando hacia otros espacios de cultivos alternativos, teniendo en consideración que no todos los suelos necesariamente son óptimos para determinados productos. Entonces hay que sacarle provecho a que ciertas localidades brindan esas potencialidades de suelo para cultivar esos productos, y qué mejor hacerlo desde el Ministerio de Cultura, que pueda a través de INIA repotenciar estos productos alternativos para nuestros pequeños agricultores.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Tania Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, hasta tres minutos, como autor.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).** — Muchas gracias, señor presidente.

Esta Ley de fortalecimiento a las cadenas productivos del jengibre y la cúrcuma es muy importante para nuestros productores.

Tenemos que saber que somos el segundo productor de cúrcuma en el mundo, después de la China. Y eso es importante.

Tenemos que llegar a ser líderes, porque tenemos los climas, tenemos las áreas de terrenos correspondientes para generar productividad de este tipo.

El objetivo importante de esta ley es el de contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, y se declara el Día Nacional el cuarto jueves del mes de mayo de cada año.

Asimismo, tiene como finalidad fortalecer las cadenas productivas del jengibre y la cúrcuma, llamadas también kion y palillo.

De igual manera, tiene el propósito de promover competitividad y sostenibilidad de estos recursos.

Esta propuesta, señor presidente, se encuentra concordada con la Ley 28846, para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados.

Asimismo, con la Ley 29337, que apoya la competitividad productiva y establece el plan estratégico sectorial multianual del sector agrario y riego del 2024 al 2030.

Su fortalecimiento estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de Agro Mercado, quien llevará a cabo las acciones para fortalecer la productividad, competitividad comercial y empresarial de los productores agrarios y sus organizaciones para ampliar la oferta exportable.

Asimismo, en la parte de investigación, señor presidente, establece que los centros de investigación regional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAA), identifiquen las tierras de cultivo para el jengibre y la cúrcuma, aprovechando los microclimas húmedos y con temperaturas moderadas para abastecer el mercado interno y los mercados internacionales.

Esto optimizará costos, precios y productos de calidad.

Su implementación, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, se autoriza al Instituto Tecnológico de Producción (CITE) implementar este tipo de centros de investigación en los departamentos donde se cultiven estos productos, con tecnología adecuada y personal especializado.

Señor presidente, para conocimiento de la representación nacional, ambos productos, como el jengibre y la cúrcuma, tienen propiedades naturales casi similares, que ayudan en la parte medicinal y también en la parte gastronómica.

Estos productos son derivados a ser cada vez más exportados, pero también necesitamos investigación para darle el valor agregado a cada uno de ellos y poder generar mayor competitividad y aceptación por parte de los países que requieran estos productos.

¿Por qué se siembran juntos o por qué se dan los dos juntos? Porque se siembran con las características similares en los territorios adecuados y con los microclimas que cuenta nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Agradecemos a la representación nacional por dar...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).** — Señor presidente, con todos los sustentos expuestos, por favor, solicito vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, Tania.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).** — Presidente, solicito se someta a votación el texto sustitutorio consensuado de la fórmula legal, recaído en el Proyecto de Ley 8384, presentado oportunamente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Más: Torres Salinas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria**

**que declara las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el Día Nacional del kion y del Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — ¿Valer, verde? Muy bien, siempre positivo, congresista Valer. Congresistas Muñante, a favor.

Han votado a favor 93 señores congresistas. Más: Anita Zegarra, Valer, Muñante, Torres, Moyano, Sánchez.

Uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el Día Nacional del kion y del Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).** — Solo para precisar, señor presidente, en el artículo 1, en las dos últimas líneas, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y Riego 2024-2030, dice en el texto alcanzado, debería decir “2050”. Solo esa precisión, señor presidente.

Solicito con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Con esa precisión y atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el Día Nacional del kion y del Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 89 señores congresistas, más: Muñante, Valer, Zegarra y Picón. Cero en contra, cero abstenciones.

López Ureña, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Inclusión Social, recaído en el Proyecto de Ley 7047, mediante el cual se allana a las observaciones de la Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), para regular las intervenciones focalizadas que afilian a personas adultas mayores.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que modifica Ley 30435, ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), para regular las intervenciones focalizadas que afilian a personas adultas mayores.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** — Muchísimas gracias, presidente, un saludo a la Representación Nacional.

Ha ingresado, para revisión y dictamen, la observación formulada por la presidenta de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.

Su antecedente corresponde al dictamen del proyecto de ley, el 7047/2023, del Congreso de la República, que declaraba la no caducidad de las clasificaciones socioeconómicas otorgadas a los hogares donde al menos un integrante es adulto mayor; el mismo que fue aprobado por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024.

Señor presidente, en este entendido, es preciso indicar que, a través del dictamen de allanamiento, aprobado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria del 4 de diciembre del 2024, se recogen las observaciones del Poder Ejecutivo, porque el texto propuesto inicialmente podría haber implicado un riesgo para las personas en situación de vulnerabilidad y, de esta forma, perjudicar la plena vigencia de sus derechos constitucionales.

Además, se hubiera puesto en peligro la plena vigencia de los principios que rigen el Sistema Nacional de Focalización, como son el cierre de brechas, inclusión, eficacia y eficiencia.

Por ello, acorde con los fundamentos expuestos en la observación del Poder Ejecutivo, en el entendido que la propuesta técnica no pone en riesgo la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, ya que las modificaciones que ahora se presentan se sustentan en el marco normativo vigente y son acordes con las competencias y atribuciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), porque como organismo técnico especializado tiene el encargo de conducir el Sistema Nacional de Focalización, administrar y gestionar la información social, para lo cual tiene competencia de alcance nacional en la gestión, implementación y operación del Sistema de Focalización, situación que se recoge en el párrafo 8.6 del artículo 8 del dictamen de allanamiento.

Por otro lado, presidente, la incorporación del párrafo 8.7 del artículo 8, propone que la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) a los hogares integrados por uno o más adultos mayores, tengan validez en tanto no se actualicen.

De esta manera se beneficia a las personas adultas mayores en situación de pobreza, que sean usuarias de intervenciones públicas, que utilicen la clasificación socioeconómica como herramienta de elegibilidad.

Señores congresistas, por lo expuesto, se somete a su consideración del pleno del Congreso, el texto de allanamiento a la observación formulada por el Poder Ejecutivo, invocando a la Representación Nacional su voto a favor.

Por lo que solicito, presidente, al relator dar lectura del texto presentado. Muchísimas gracias a todos, convencida que el voto será favorable para todas las familias que lo necesitan en estos momentos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso B) del Artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).** — Gracias, presidente, estimados colegas congresistas.

El presente dictamen, presidente, en debate que modifica el Artículo 8 de la Ley 30435, del Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, con el fin de mejorar el bienestar de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, está modificando, es una respuesta urgente de necesidad de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Al asegurar que los adultos mayores, no pierdan el acceso a los programas sociales esenciales debido a la caducidad de su clasificación socioeconómica.

Esta modificación, presidente, se alinea a los principios de inclusión y justicia social, fundamentales para una sociedad más justa e inclusiva.

Con esta ley, no solamente estamos dando respuesta a la realidad de los adultos mayores, sino que estamos adaptando a las políticas pública, a las verdaderas necesidades de nuestra población.

Nos permite, justamente, podemos decir, que aquellos que han trabajado en toda su vida para el bienestar de nuestra nación, hoy queden fuera del sistema, por el cuestionamiento, justamente, burocrático.

Convencida de que esta propuesta beneficiará a nuestros adultos mayores que hoy, tal vez, están siendo abandonados.

Nuestro voto del Bloque Magisterial, presidente, será a favor. Gracias, presidente, por escucharme.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** — Ya hemos escuchado el argumento también de algunas bancadas, y estamos conscientes, presidente, que la espera va a llegar a mejor puerto por justicia social. Solicito el voto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Sírvase marcar su asistencia, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, el texto sustitutorio que se va a votar, se encuentra ya en el sistema desde las 16 horas con 56 minutos. Gracias.

**—Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Ventura, Reymundo, Luque.

**El señor ..** — A favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — A favor.

María Acuña, ¿a favor o en contra congresista? Precise su voto, por favor.

Cruz María Zeta, a favor.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por la presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 7047, que propone modificar la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), para regular las intervenciones focalizadas que afilian a personas adultas mayores**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 94 señores congresistas, más Ventura, Reymundo, Luque, María Acuña, y Zeta.

Reymundo, gracias.

Ha sido aprobado el allanamiento. El allanamiento no requiere segunda votación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

**Dictamen de la Comisión de Descentralización, recaído en los Proyectos de Ley 1198, 2874 y otros, que recomienda la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la señora Presidenta de la República a la autógrafa que propone modificar la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.**

La junta de portavoces, con fecha 20 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidente de la República, la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).** — Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por su intermedio, saludar al parlamento.

Presento ante ustedes el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de

Municipalidades, para establecer precisiones sobre la dieta de regidores. Proyecto de Ley 1198/2021-GL, 7598/2023-CR, 9282/2024-CR y otros.

Actualmente la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, permite que las dietas de los regidores sean fijadas de manera discrecional por cada consejo municipal al inicio de su gestión, sin ningún mecanismo de reajuste a actualización. Esta normativa ha generado disparidades significativas entre municipios con características similares.

Por ello, con el fin de establecer criterios claros, justos y equitativos respecto a las dietas que perciben los regidores municipales de todo nuestro país, en el mes de diciembre el Pleno del Congreso aprobó por amplia mayoría este texto con el fin de modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y así establecer precisiones sobre la dieta de regidores de forma que la regla general sea que todos los regidores puedan recibir una dieta mensual que represente el 30% de la remuneración del alcalde. No obstante, el Poder Ejecutivo decidió observarla, argumentando una presunta afectación al equilibrio presupuestario de las municipalidades, la pérdida de discrecionalidad en la fijación de dietas y la aplicación indebida de mecanismos de referencia en la determinación de remuneraciones.

Analizadas las observaciones presidenciales, resulta fundamental aclarar que:

Primero, la norma no vulnera el equilibrio presupuestario. Es fundamental destacar que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, lo que les permite gestionar sus recursos de manera eficiente. Los incrementos en las remuneraciones de los alcaldes, de acuerdo con los decretos supremos correspondientes, se realizan con cargo al presupuesto institucional de cada municipio, lo que también será aplicable en este caso para el pago de la dieta de los regidores.

La norma no crea un gasto adicional para el Estado ni para el tesoro público, más bien redistribuye los recursos dentro de los presupuestos municipales existentes.

Segundo, la norma elimina la discrecionalidad y fomenta la equidad. Actualmente la dieta de los regidores puede ser fijadas por los consejos municipales con amplios márgenes de discreción, hasta el 30% de la remuneración del alcalde, lo que ha dado lugar a disparidades arbitrarias e injustificadas. La estandarización en el 30% de la remuneración del alcalde permite un criterio objetivo y proporcional al tamaño y capacidad económica de cada municipalidad.

A partir de la dación de la norma, el monto de la dieta de los regidores será el 30% de la remuneración mensual del alcalde, un mecanismo que garantiza que las dietas se ajusten a la realidad económica de cada municipio.

Tercero, los regidores no son parte del régimen laboral del Estado. El Decreto Legislativo 1666 citado en las observaciones del Ejecutivo no resulta aplicable a los regidores municipales, ya que las dietas no constituyen remuneraciones, sino compensaciones por asistencia efectiva a las sesiones del Consejo.

En consecuencia, desde la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, creemos que la

estandarización del 30% en la dieta de los regidores es una medida justa, equitativa y proporcional que eliminará las disparidades actuales y garantizará que los regidores reciban una compensación acorde a sus responsabilidades.

Esta reforma no crea un gasto adicional para el tesoro público y se ajusta plenamente a la ley vigente y a los principios de autonomía municipal.

Finalmente, esta medida no solo estandarizará la asignación de dietas a nivel nacional, sino que también garantizará un trato equitativo para los 10748 regidores quienes, como representantes elegidos por votación popular, cumplen un rol crucial en la fiscalización de la gestión municipal y la aprobación de normas locales.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señores congresistas, pido su respaldo a la insistencia y ratificar la aprobación de la autógrafa de ley en los mismos términos.

Muchísimas gracias.

**—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Gracias, congresista Zegarra, tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).** — Gracias, presidenta.

Colegas, me dirijo a ustedes en esta sesión plenaria para solicitar su apoyo a este dictamen de insistencia que busca modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.

Colegas, es imperativo destacar la necesidad de garantizar igualdad económica dentro de las estructuras del Gobierno Local, especialmente en lo que concierne a la compensación de los regidores municipales.

Los regidores desempeñan un rol crucial en la gestión local, actuando como intermediarios entre la comunidad y el Gobierno Municipal, y son fundamentales para la supervisión, fiscalización y promoción de políticas públicas que beneficien a sus jurisdicciones.

Por ello, es de vital importancia que sus dietas que van a percibir los regidores, sea el 30% de la remuneración del alcalde. El ajuste de las dietas de los regidores no debe ser una cuestión de discrecionalidad o demora administrativa, debe ser un proceso automático que refleje los cambios en la remuneración del alcalde.

Esta medida no solo promovería una mayor equidad económica, sino también aseguraría que los regidores puedan desempeñar sus funciones sin las limitaciones financieras que actualmente enfrentan.

Por lo tanto, solicito a todos mis colegas congresistas a respaldar este dictamen de insistencia, gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Gracias, congresista.

Alguna otra intervención.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Gracias, Presidenta.

Presidenta, en realidad se ha hecho una, se ha presentado una injusticia con los regidores porque muchos regidores por inexperiencia y otros asuntos no han logrado actualizar al inicio de su gestión sus remuneraciones o sus dietas, como ya ha pasado plazo, muchos de ellos están percibiendo como si hubiera pasado de la anterior gestión, prácticamente.

Entonces esto es un abuso, señora presidenta, todo nuestro respaldo a todos los regidores del país y que este proyecto de ley sea la solución, y han venido trajinando, tramitando esta iniciativa la cual saludamos, señora Presidenta.

Vamos a apoyar de manera unánime a todos los regidores del país, señora presidenta, y que perciben también montos irrisorios, muchos de ellos, quinientos soles, las cuales deberían modificarse, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, por dos minutos.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).** — Muchas gracias, señora presidenta, saludarle a usted, por intermedio suyo, a los colegas.

Primero, invito a hacer la siguiente disquisición, nuestra Presidenta de la República, congresistas, gobernadores, alcaldes y regidores, además los consejeros, somos electos con voto popular, voto de todos nosotros, y esto hace de que nos encaremos como autoridades con un ejercicio de mandato de obediencia, ¿A quién?, a quienes nos han elegido.

Los señores regidores también fueron elegidos por voto popular, no por ello van a tener una dieta irrisoria, y el cuarto principio elemental de economía dice bien claro: Motivación, incentivo.

La motivación al margen de servir a la comunidad, también no podemos ser en cierto modo egoístas de reconocer una motivación económica que esté contemplado dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese entender, yo creo que tiene mucha razón, y no podemos sentirnos ajenos a lo que ellos como autoridades también ameritan ser recompensados por tiempo y el trabajo que desempeñan en el encargo que se les encarga en las municipalidades, muchas gracias, señora presidente.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muchas gracias, congresista Huamán, tiene la palabra el congresista Esdras Medina, por dos minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).** — Gracias, señora presidenta, a través suyo saludar a todos los colegas congresistas.

Yo creo que es importante reconocer la labor del regidor, porque el regidor viene a ser como un congresista en su distrito, en su provincia.

Hace mucho tiempo, siempre han tenido el problema de su remuneración. Yo he tenido la oportunidad de ser regidor y muchas veces las dietas no les alcanzan como para poder tener los suministros, para poder fiscalizar al alcalde de turno.

Por ello, creo que es importante el día de hoy que nosotros, a través de esta ley, podamos estandarizar y que sea equitativo sus dietas de los regidores en todo el Perú.

Asimismo, les ayudaremos para que ellos puedan fiscalizar a sus alcaldes, fiscalizar también las obras que están realizando y las acciones en cada distrito.

Por ello, señora presidenta, creo que es muy importante darles este respaldo y apoyar este proyecto de ley para que podamos, desde los diferentes distritos, realizar fiscalizaciones adecuadas.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).** — Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta, yo sé que es justo y necesario ver sobre estas dietas que les corresponde a los regidores, pero también acá tiene que haber un llamado de atención. Hoy en día hemos visto a nivel nacional que los regidores se han olvidado cuáles son sus funciones. Dentro de sus funciones es justamente fiscalizar, fiscalizar a las autoridades de los municipios, no coludirse justamente con los alcaldes distritales, provinciales. Y eso no ayuda, presidenta; para también decir cuántos regidores hemos visto a nivel nacional que han hecho denuncias de diferentes irregularidades que se viene suscitando en los municipios.

Hoy este Congreso va a hacer justicia para ver sobre sus dietas, pero queremos también que los regidores reflexionen y apoyen a los congresistas, a los consejeros a hacer el trabajo de representación, hacer el trabajo de fiscalización, y así poder ver el desarrollo que requiere su región y el país.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muchas gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Valer, por dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Gracias, presidenta.

Presidenta, reconocer la dieta de los señores regidores en todo el país era justo y necesario y es oportuno darles este fortalecimiento económico, porque ellos tienen la misión de fiscalizar, la misión de sacar acuerdos, la misión de estar permanentemente viendo la buena gobernabilidad de los gobiernos locales del país, razón por la que la

Bancada de Somos Perú, presidenta, o presidente en este momento, vamos a apoyar con el voto favorable a este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

**—Reasume la presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Muchas gracias, congresista Valer.

Congresista Edwin Martínez, un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.** — Gracias, presidente.

Es lamentable decirlo para los admiradores de Vizcarra, pero este tipo ni siquiera para eso sirvió. Aumentó el sueldo a los alcaldes y no les aumentó a los regidores.

La ley bien claro dice: “el regidor como dieta debe percibir el 30% del sueldo del alcalde”. Pero él no, aumentó solamente al alcalde y congeló la dieta al regidor.

Lo que está haciendo simplemente es reivindicar un derecho, algo que está normado en la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, todos los que han apoyado este proyecto de ley y a los regidores se les va a dar lo que justamente se les debió haber dado hace muchísimo tiempo, que lamentablemente el expresidente no lo supo interpretar, porque solamente su aumento fue por cuestión netamente política.

Adelante.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista Barbarán, por dos minutos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Gracias, presidente.

Quiero saludar que hayan puesto en la agenda el día de hoy las diferentes iniciativas, dado que el congresista de la República tiene una función importante, como es la de fiscalización.

Los regidores dentro de los municipios también tienen su rol.

Además de ello, presidente, la labor de ir a las sesiones que comúnmente hacemos, por lo que ellos perciben una dieta, muchos son parte de diferentes comisiones que se hacen dentro de la misma municipalidad.

Eso les puede tomar, de acuerdo a los tiempos, las sesiones que hagan estas propias comisiones.

Pero más allá de eso, presidente, nosotros hemos visto como los alcaldes juegan al importe que les ponen a las dietas, según el ánimo que tienen con los regidores, pero sobre todo como forma de manipulación.

Entonces, creo que esta norma, presidente, lo que va a permitir es que, aquellas personas que también son elegidas por voto popular puedan contar con un mínimo del 30% del salario de los alcaldes.

Y esto es sumado de todas las dietas, porque he escuchado por ahí que están hablando que es por dieta, no es así.

El 30% es lo máximo al mes que ellos pueden recibir, según la norma que dice con un mínimo de cuatro sesiones asistidas, en este caso cuatro dietas como máximo, porque muchas veces hay más sesiones y no se les paga por ello.

En eso también quiero que haya claridad.

Entonces, solicito a mis colegas congresistas que puedan apoyar, y, sobre todo, presidente, que hoy más que nunca hay muchos más jóvenes que están participando y sabremos también que con este ímpetu pasan muchísimo tiempo en la municipalidad, muchas veces no pueden estar en otras posiciones por las mismas prohibiciones que se les da, y para muchos es el único ingreso que perciben.

Espero que haya un apoyo unánime a esta norma.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Gracias, congresista Barbarán.

Tiene la palabra la congresista Moyano, por dos minutos.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).** — Disculpe, presidente.

Efectivamente, creo que estamos acertando como Congreso que podamos insistir respecto a esta norma.

Para aquellos que no conocen cómo funcionan los municipios, a los regidores, señor presidente, no se les puede establecer simple y sencillamente hasta un tope del 30%, porque finalmente la propuesta de los funcionarios que llevan al consejo establece menos del 30%.

Entonces, ¿cuál es la función del regidor? Fiscalizar. También legislar. También representar. Algo parecido a los del Congreso, pero en chiquito.

El problema de los regidores es que no tienen recursos para hacerlo, no tienen ni siquiera un espacio dónde reunirse, no tienen oficinas, no tienen secretaria, no tienen escritorio, no tienen ni siquiera silla.

Y peor, señor presidente, los regidores de provincias, de distritos más pequeños.

Entonces, terminan siendo parte de las ganas del alcalde o de lo que quieran los funcionarios.

Una vez, señor presidente, encontré en un municipio, no voy a decir cuál, los funcionarios presentaban los proyectos de ordenanzas, y los regidores los recibían pensando que así funcionaba el asunto.

Así no funcionaba. Quienes tienen que presentar la legislación son los regidores. Pero no lo podían hacer tampoco, porque no tenían los recursos ni las herramientas para hacerlo.

Uno de los recursos y herramientas, sabemos todos, son el ingreso económico, en este caso es una dieta, no es una remuneración. Ojalá fuera una remuneración. Es una dieta.

Y lo que se establece acá muy bien es que sea un estandarizado del 30% para todos, no es hasta, sino que sea 30%, incluso de todo lo que percibe el alcalde.

Eso, presidente, nos ayudaría a nosotros mucho a aportar a quienes tienen que fiscalizar en los distritos, que tienen una capacidad subsidiaria de representación, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Muchas gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias, presidente.

Así como se ha manifestado, es el legislativo en un municipio.

Cuando uno se aleja más de la capital, vemos que las dietas son cada vez menos.

Y hacer que esta ley se pueda ya fijar y que realmente se cumpla con lo estipulado en la ley anterior, que finalmente es el 30%, entonces decimos: Es justicia para nuestros hermanos que son regidores.

Esas dietas les van a permitir ejercer sus funciones no con tanta holgura, pero ya en algo va a poder financiar lo que corresponde.

Por lo tanto, señor presidente, esta ley es importantísima.

Por otro lado, señor presidente, un sector tan importante que aún el Congreso no ha atendido es el sector de cesantes y jubilados. Tenemos que tener una mirada por nuestros hermanos mayores, de los cesantes y jubilados. No puede ser que estén ganando quinientos soles, seiscientos soles como jubilación.

Será que en otro momento tengamos que discutir ese tema.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Gracias, congresista Tacuri.

Congresista Pazo, dos minutos.

**El señor PAZO NUNURA (SP).** — Muchas gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Son funciones de los regidores presentar propuestas o aprobar propuestas normativas y, más que todo, su función es de fiscalización. Y, efectivamente, señor presidente, colegas congresistas, estas iniciativas son importantísimas porque van dentro del proceso de descentralización de funciones y de recursos principalmente.

Quienes visitamos los lugares más recónditos en nuestras regiones, nos encontramos con obras mal ejecutadas, obras que tienen un sinnúmero de irregularidades, y principalmente quienes tienen que hacer esa función son los señores regidores. Nos hemos encontrado con regidores que no tienen ni siquiera para poderse movilizar, no pueden visitar las obras porque muchos de ellos son de las capitales provinciales, distritales.

En ese contexto, señor presidente, saludamos estas iniciativas que van en pro y en beneficio de poder transparentar y fiscalizar las miles de obras, que incluso están paralizadas en este momento y que, lamentablemente, se da un círculo vicioso en lo que respecta al control, a los órganos de control, como es la Contraloría General de la República, y que recae en la misma función que tienen los regidores. Porque, muchas veces, son o están intervenidos dentro de un proceso legal por omisión de funciones.

Por eso, señor presidente, Somos Perú va a aprobar este proyecto principalmente en lo que respecta al apoyo a los salarios de los señores regidores.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Gracias, congresista Pazo.

Congresista Picón, dos minutos.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — En ese sentido, señor presidente, quisiera, de todas maneras, saludar este importante proyecto de ley para permitir que el régimen de dietas de los señores regidores, de una vez por todas, se subsane, de una vez por todas, se ordene. Lo que hay que entender que en la Ley Orgánica de Municipalidades hay una cuestión fundamental que no se precisa. Hay que entender también que, en la Ley de Gobiernos Regionales, ya se ha separado el Ejecutivo con el Legislativo, el gobernador regional con los consejeros regionales.

Pero en la Ley Orgánica de Municipalidades, quien dirige, preside el Consejo Municipal es el alcalde. Por tanto, sería adecuado, en esta oportunidad, señor presidente, poner un articulado para que el Consejo Municipal, tanto provinciales como distritales, sean separados, tanto en el Ejecutivo, el alcalde con sus gerentes o

directores, como el Legislativo, que serían los regidores, tanto provinciales como distritales. Esta es una cuestión fundamental que también va de la mano con la dieta de los regidores.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Picón.

Tenemos dos oradores más y luego culminamos el debate.

Tiene la palabra el congresista Aragón, dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Señor presidente, gracias.

Señor presidente, hay que considerar que la autógrafa no señala que habrá una demanda adicional de recursos. Eso creo que es importante porque tenemos que recordar, señor presidente, que los incrementos de remuneraciones de los alcaldes, también cuando fueron aprobados, se hizo con cargo al propio presupuesto de los gobiernos locales.

Entonces, en tal sentido, es preciso señalar que los gobiernos locales son los entes, las entidades que pagan las dietas de los regidores con cargo a los gastos corrientes. Y vemos, en la consulta que hemos hecho a la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, que incluso al finalizar, y esto está recogido por el seno de la comisión. Al finalizar el año 2024 han tenido saldos sin ejecutar en la genérica respectiva.

Entonces, en tal sentido, creo que, señor presidente, es de justicia y de derecho el poder aprobar este proyecto de ley en beneficio de todos nuestros hermanos, los regidores, porque vemos que, sobre todo, los regidores distritales tienen dietas mínimas, dietas exiguas, dietas que muchas veces no pasan de los quinientos soles, de los cuatrocientos soles o seiscientos soles mensuales.

Entonces, por un acto de justicia, tantos regidores, seguramente que cumplen con esa labor de fiscalización legislativa y que no cuentan con recursos en sus despachos respectivos, mínimamente se les tiene que apoyar con este proyecto de ley aprobado por la Comisión de Descentralización respecto a que la dieta no pueda ser inferior al 30 % de la remuneración del alcalde. Es más, tanto así que lo establece la misma Constitución Política del Estado. Es justo aprobar esta ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Aragón.

Y, finalmente, congresista Kamiche, dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).** — Gracias, señor presidente.

Yo creo que acá deberíamos ver un tema tan importante como el proceso de ejecución de una obra en una municipalidad. Un expediente técnico, después de que deciden la obra, dura más o menos un año, año y medio, medio millón de soles. Luego pasa a observaciones, seis meses; de ahí va al ministerio, un año; el alcalde se va, la obra no se ejecuta; viene otro alcalde, otra obra, otro expediente técnico, otro millón de soles, y sigue lo mismo, y las obras nunca se ejecutan.

Bueno, gracias por prestarme atención, pero es el dinero de todos, de la caja fiscal.

Yo creo que es el tema que deberíamos ver: el proceso efectivo y eficaz en la ejecución de una obra en el tiempo de un gobierno local.

Muchas gracias por prestarme atención. Gracias a la Representación Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Bien, tiene la palabra el congresista Pariona, dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).** — Muchas gracias, señor presidente.

Para poder saludar a los colegas congresistas y también a la Comisión de Descentralización por esta predisposición y, sobre todo, la aprobación de este predictamen de insistencia.

Colegas congresistas, quienes hemos trajinado por el mundo municipal conocemos perfectamente, sobre todo en las zonas rurales, donde el alcalde tiene que asumir el papel de gerente, de contador, de economista, a veces de todos los cargos. Es sencillo, es fácil en una municipalidad provincial o, de repente, en la capital. Tenemos todos los profesionales a disposición, pero anda a una municipalidad que tiene mil quinientos, mil habitantes, quinientos. Lastimosamente, han determinado de esa forma nuestros distritos.

Ahí, ¿quién es el soporte? El soporte, precisamente, son los regidores. Los regidores, por decir, si quiero dirigirme de mi natal Nuevo Occoro a Huancavelica para poder trasladarme, requieren los gastos necesarios y una dieta que percibe aquel entonces de trescientos sesenta soles. Fíjese, yo creo que no es justo.

Es importante precisar y, mucho más, trabajar. Seguramente es un inicio, pero hay que, por lo menos, uniformizar; vamos a darle un tope mínimo para que pueda tener en algo el sustento económico el regidor, porque también tiene distintas labores que hacer. Bueno, algunos, de repente, en las zonas rurales pueden ser profesores, les ayuda el sueldo, les ayudan los honorarios, pero para los demás, a los campesinos, casi no.

Entonces, hay que darle esta insistencia, estimado presidente, que se apruebe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Pariona.

Tenemos en la lista al congresista Alva, a la congresista Juárez y al congresista Jeri. Cerramos ahora sí, por favor, la lista. Hay una gran unanimidad de lo que veo aquí, así que estamos un poco repitiéndonos.

Congresista Montalvo y congresista Pasión Neomias Dávila.

Listo, Marticorena.

Listo, cerramos la lista.

Congresista Alva, dos minutos.

**El señor ALVA ROJAS (AP).** — Gracias, señor presidente.

Gracias a la presidenta de la Comisión de Descentralización y a todos ustedes.

Esta es una ley, por insistencia, importantísima porque ayuda a tener justicia.

Los regidores trabajan y son elegidos por la población. Y, en ese sentido, esta ley les da un poco de respaldo económico, porque hay zonas olvidadas, zonas donde hay mucha pobreza, donde hay poca población, pero existen regidores que reciben sueldos ínfimos.

En ese sentido, yo quisiera que todos votemos por esta insistencia, ya que nos va a conllevar a que se mejore el *modus operandi* de estos regidores, ya que les va a permitir tener mejores ingresos.

Así que, colegas, su voto por esta población sería importante.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, por dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).** — Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, la labor del regidor es una labor encomiable, es una labor de fiscalización y de acompañamiento a las decisiones del alcalde.

En realidad, cuando la Ley Orgánica de Municipalidades establece que cuando una lista gana las elecciones municipales, le da a esa mayoría, porque lo que se quiere es que los regidores acompañen en la tarea al alcalde de ese miniparlamento que significa el consejo municipal; que acompañe en esa tarea porque la municipalidad no puede enfrascarse en discusiones de naturaleza política, sino que tiene que resolver los problemas inmediatos del vecino.

La labor que cumplen los regidores es sumamente importante. Y lo que ha habido hasta ahora en la ley, en la 27972, es una disparidad respecto a la forma cómo se fijaban estas dietas. Como la ley establecía que es hasta el 30%, entonces en un

consejo municipal podía el alcalde establecer que era el 15, que era el 20, el 25, y en realidad lo que la ley, el espíritu de la norma quería, es que sea el 30%.

He escuchado a algunos congresistas que dicen que es una remuneración mínima.

Pero la dieta no es una remuneración, la dieta es la contraprestación por una asistencia efectiva a la sesión.

Y el ejercicio de un regidor no es incompatible, como en el caso nuestro, con el ejercicio de su profesión, trabajo, docencia o cualquier tipo en la administración pública y privada.

Por eso es que esto es como una retribución a un servicio que dan los regidores. Antes, inclusive, los alcaldes eran a *ad honorem*, no se les pagaba. Por eso es que no es un monto significativo.

Nosotros vamos a apoyar esa propuesta, presidente, porque creo que es de justicia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**—Gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra el congresista Jeri, por dos minutos.

**El señor JERI ORÉ (SP).** — Muchas gracias, presidente.

Sin lugar a dudas este es un paso importantísimo. Todos sabemos que los alcaldes, así como los regidores, son los llamados a dirigir lo que pasa en las ciudades diferentes realidades. Y este paso importante nos lleva a meditar la función de fiscalización y de representación en todos los distritos. Pero ese es un primer paso.

Y el siguiente paso, señor presidente, por intermedio suyo, es asegurar de que hayan los recursos mediante un crédito suplementario o una programación para el presupuesto.

De nada sirve aprobar una medida que, digamos, es beneficiosa para los regidores. Y seguramente va a haber algunas limitaciones presupuestales, y eso tiene que ir de la mano con por ejemplo otras medidas que están por aprobarse en el Congreso, como la del Foncomún, por ejemplo.

Entonces, esta medida presidente, sin lugar a dudas, es positiva para los regidores.

Además, destacar el trabajo que ha venido haciendo el presidente de la Asociación de Regidores, el excongresista José Urquiza, y los regidores que nos acompañan el día de hoy y que día a día y en forma incansable han estado trabajando en beneficio de esos 11 000 regidores que están y que van a ser objeto de esta tranquilidad para que puedan hacer un buen trabajo en las municipalidades, de la mano con el alcalde, y seguramente en otros momentos fiscalizando lo que tiene que fiscalizarse.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Muchas gracias, congresista Jeri.

Congresista Montalvo, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).** — Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, estamos debatiendo una propuesta de mucha importancia, es un acto de justicia y equidad para todos los regidores de nuestro país.

Si bien es cierto, presidente, el Ejecutivo legisló a favor de los alcaldes. Pero se olvidó de nuestros hermanos regidores, por ello, el día de hoy, hagamos un acto de justicia y esta ley tiene que ser aprobada. Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Gracias, congresista Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).** — Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Alguna vez, creo, hemos pensado en una acción positiva, en este caso, a nivel de los regidores de todo el Perú. Al igual que, como hoy, estamos dando esa reivindicación, algo justo para los regidores. Hay que pensar, también, como representante del consejo, ellos que controlen a los alcaldes para que no se siga permitiendo la corrupción. Esa es la clave.

Al igual que hoy, le damos ese espacio de aliciente para que ellos puedan trabajar correctamente, hay que buscar las llaves para que ellos controlen a los alcaldes. Eso es importante.

Entonces, estas acciones es lo que a uno motiva para que ellos puedan trabajar mejor a favor de su población, a favor de su comunidad. Y a veces, nosotros, no le tomamos importancia, ellos también trabajan al igual que nosotros; y eso tenemos que reconocer.

Y, desde acá, tenemos que valorar a quienes han propuesto, han dado la mirada a los regidores para que ellos también tengan algo, y no solo pensar en el incremento del 30%, sino pensar en que deben tener sus pensiones, deben tener su compensación. Y de esa manera, podemos dar ese equilibrio y ser justo entre todos nosotros y buscar el bienestar para todos por igual. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).** — Finalmente, congresista Marticorena, dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — Gracias, señor presidente.

Quienes realmente visitamos permanentemente a los gobiernos locales, sabemos del esfuerzo y el sacrificio que hacen los regidores. Creo que esto de alguna manera,

ayuda a mejorar su situación económica en la que ellos, a veces, con dificultades vienen cumpliendo su función.

Creo que es una propuesta excelente que ayuda, de repente, no en la dimensión que deseamos, pero es algo.

Pero quiero aprovechar, acá, para señalar, así como nos preocupa la situación, digamos, económica de los regidores, creo que hay que ir pensando en los en los presupuestos que

tiene muchas municipalidades de provincia que son bajísimos. Imagínense. Yo creo que es otro tema que no podemos descuidar y eso lo vienen pidiendo las delegaciones que vienen de todo el país. Acá han venido alcaldesas mujeres, alcaldes de la zona más alejada, señalando que su precario presupuesto, no les permite buscar el desarrollo de su región.

Por esa razón, creo que esta propuesta bien la podemos respaldar. Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Marticorena.

La Mesa Directiva, hace llegar un afectuoso saludo al presidente y a los integrantes de la asociación de regidores y regidoras del Perú que se encuentran presentes del día de hoy en el hemicycleo del Congreso. Bienvenidos. (Aplausos)

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).** — Muchas gracias, señor presidente, antes de solicitar que sometan al voto, definitivamente, esta es una manera, felicitar a todos los colegas congresistas, quienes estamos haciendo un acto de reivindicación con todos los señores regidores que se encuentran presentes, para quienes también quiero expresar mi cordial saludo y a todos los regidores del país que nos vienen sintonizando a través de *Congreso en vivo*.

Señor presidente, solicito se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Gracias, congresista Zegarra.

Finalizado el debate, entonces se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, ninguno en contra y dos votos en abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han votado a favor, 91 congresistas, cero en contra, dos abstenciones, más a favor, congresista López Ureña, Paredes Castro y Bustamante. Congresista Rosio Torres a favor, más mi voto a favor, Elías Varas a favor, Arturo Alegría a favor.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades para establecer precisiones sobre la dieta de los regidores.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Siguiente tema.

**EI RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley 9952, y 10324, por el cual se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones para regular el recuento de votos.

La Junta de Portavoces con fecha 20 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Gracias, Presidenta.

Este dictamen parte de la iniciativa de ley presentada por el Jurado Nacional de Elecciones y responde a la necesidad de desarrollar los alcances de la Ley 32243,

publicada el 14 de enero de 2025, mediante la cual se dispuso que las cédulas de sufragio no impugnadas sean conservadas y custodiadas por la ONPE como una medida para garantizar la voluntad popular. En ese sentido, y partiendo de lo dispuesto en el artículo 185 de la Constitución, la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones plantea que el recuento de votos se habilite únicamente cuando existan discrepancias en las actas, esto es cuando haya actas observadas que no puedan ser superadas mediante cotejo documental. Es decir, el contraste entre el acta que posee la Oficina Nacional de Procedimientos Electorales, ONPE, y el Jurado Electoral Especial, con lo que se permite salvar las actas en lugar de perder todos los votos de la mesa, toda vez que la declaración de nulidad del acta lleva aparejada la pérdida de los votos de dicha mesa, afectando la expresión fiel de la voluntad política de los electores.

Partimos por considerar que el recuento de votos debe ser competencia del Jurado Nacional de Elecciones a través de los Jurados Electorales Especiales, toda vez que la resolución de actas observadas es un acto jurisdiccional electoral, forma en la que se ha venido conduciendo la absolución de discrepancias de actas desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Elecciones de 1997. No obstante, este modelo mucho más garantista complementa la conservación de cédulas recientemente aprobada, dotándose de una finalidad dentro del proceso electoral, es decir, la solución de actas observadas, acercándose así con mayor certeza y nitidez a la verdad electoral.

Con dicho fin, el presente predictamen plantea las siguientes reglas procedimentales, las que regirán el curso del procedimiento de recuento de votos.

Uno, el escrutinio realizado en la mesa de sufragio es definitivo, salvo los casos establecidos en el artículo 185 de la Constitución, casos de error material o de impugnación, y en los artículos 268, impugnación de identidad, y 282, impugnación de cédula de votación de la Ley Orgánica de Elecciones.

Dos, las cédulas no impugnadas se remiten en un sobre lacrado a la ONPE quien las custodia hasta el día después de la proclamación de resultados y luego son destruidas en un acto público con presencia de representantes del Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, y partidos políticos.

Tres, los Jurados Electorales Especiales son competentes para disponer en resolución inimpugnable, se realiza el recuento de votos para salvar un acto observada por presentar errores materiales como datos faltantes, firmas de ausentes, caracteres ilegibles, o errores aritméticos. El jurado electoral especial ordena el recuento de votos de manera excepcional, en decisión inimpugnable y por única vez.

Cuatro.

El recuento se realiza en audiencia pública, en el lugar donde la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, custodia los sobres lacrados con la presencia de personeros acreditados y un representante del Ministerio Público.

Cinco.

El Jurado Electoral Especial convoca a la audiencia de recuento en el plazo de un día de recibidas la totalidad de las actas observadas, mediando no menos de tres días

desde su convocatoria hasta la realización de la audiencia, la que se deberá transmitir en tiempo real y siguiendo estrictos criterios de transparencia y seguridad.

Seis.

El presidente del Jurado Electoral Especial en presencia de los demás miembros, procede a abrir el sobre lacrado con las cédulas y realice el escrutinio conforme a las reglas de escrutinio pre-establecidas por la ley para el día de la elección, contando con la presencia de los personeros acreditados ante los Jurados Electorales Especiales competentes y un representante del Ministerio Público.

Siete.

En el caso de recuento no procede la presentación de impugnaciones del elector o sobre la validez del voto.

Ocho.

Finalizado el recuento se elabora un acta y el jurado emite la resolución correspondiente.

El resultado del recuento es final y se remite para el cómputo de votos sin posibilidad de impugnación adicional.

Por último, cabe destacar que el Jurado Nacional de Elecciones ha manifestado su conformidad con lo aprobado en el seno de la Comisión de Constitución, para lo cual ha remitido el Oficio 000156-2025-JNE de fecha 12 de marzo de 2025, mediante el que formula únicamente propuestas de mejora en la redacción del literal B del artículo 284, donde dice de las actas observadas y sugiere se reemplace por sobre lacrado que contiene las cédulas de votación.

Solicitando además que el plazo de reglamentación otorgado por la Única Disposición Complementaria Final se amplíe de quince a treinta días, recomendaciones que, por supuesto, estamos recogiendo en el texto sustitutorio que presentaremos luego del debate.

En ese sentido, la presente propuesta mantiene los aportes del Jurado Nacional de Elecciones, así como las prescripciones de técnica legislativa formuladas por la oficina correspondiente.

Este dictamen contribuirá a mejorar los estándares de seguridad y transparencia del proceso electoral, tutelando la voluntad popular y acercándose a la verdad electoral, por lo cual pido el respaldo del Congreso para su aprobación inmediata dado los plazos perentorios que tenemos para ello, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muchas gracias, congresista Rospigliosi.

Se da inicio al debate, si no hay, congresista Luque, dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Presidenta, yo quiero dejar constancia.

Porque estamos en este debate del recuento de votos para la ciudadanía, porque, en realidad, no ha habido nunca una aceptación del resultado electoral, esa es la razón de fondo. Y por eso es que han aprobado que se resguarden las cédulas de votación hasta por noventa días, y luego hemos pasado a una ley del recuento de votos. Una situación que, en realidad, lo que va a generar, a la larga, va a ser inestabilidad, porque entonces nunca se va a saber de manera exacta el resultado, si es que el perdedor o la persona en unas elecciones no acepta el resultado y opta por un recuento de votos.

Y, de hecho, incluso en la propia propuesta, se mantiene y, la verdad, llega incluso a confundirse entre lo que es el recuento y el tema de la impugnación.

Cuando en su momento se debatió en la Comisión de Constitución, algunos parlamentarios, entre ellos yo, por ejemplo, dije que, perfecto, si ustedes van a ir por un recuento de votos y una ley de recuento de votos, entonces, las razones tienen que ser absolutamente altas para eso. Porque, entonces, se genera un clima en la cual nunca va a haber un resultado final y termina en una lógica casi de judicialización de lo que pueda ser el resultado.

Porque incluso en el supuesto en el que se está planteando, incluso se señala que el recuento no proceden las impugnaciones al voto y, asimismo, que el resultado del recuento resultan siendo inimpugnables. Aun así, sigue generando la situación de inestabilidad.

No debería haber una ley de recuento, no tendría que haber, porque ya tenemos establecido en el propio procedimiento los temas de impugnación de votos, que le compete a los personeros, y además el resultado y el conteo de votos termina siendo un acto público.

Pero, bueno, hemos caído en esta situación porque, lamentablemente, han aprobado una ley donde las cédulas se resguardan. Esto, a la larga, incluso va a generar problemas, porque incluso se ha planteado hasta la custodia de votos.

No quiero ni imaginar lo que va a suceder el 2026, pero ojalá se hagan responsables de lo que va a significar esa ley en el impacto de la democracia misma y de las elecciones en el 2026.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Gracias congresista.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista...

Tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Presidenta, muchas gracias.

Sí, es parte de un tema polémico. ¿Por qué? Porque si recordamos en las últimas elecciones, ha habido observaciones de distinto tema y todo lo que se dé en el momento del recuento, cuando están los personeros, cuando está el presidente de mesa, los secretarios, etcétera, todos, ahí se tiene que resolver todo.

La mayor cantidad que se pudiera observar, ahí se tiene que responder. Pero todavía la ley nos hace que nos dé la oportunidad de impugnar. Pero entonces el tema de impugnación ya pasa a otro escenario, a otro terreno, lo cual, o alarga y hace una

situación de incertidumbre y en el tiempo, como en otras oportunidades, fijaría situación de problema, zozobra, de incomodidad y que el pueblo estaría diciendo que no están respetando su voluntad.

Por lo tanto, yo solicito una cuestión previa para que se haga mayor análisis.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Congresista, precise, por favor, la cuestión previa, de qué se trata.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Sí. Para que vuelva a la comisión, para hacer un mejor análisis.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muy bien, gracias.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Tacuri, para para que retorne a comisión este proyecto.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 33 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han votado a favor 33 congresistas, 54 en contra, tres abstenciones.

Más a favor, congresista Agüero, Sánchez. Y en contra: congresistas Flores Ancachi y mi voto en contra.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Córdova, en contra.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Señora presidenta, ya se ha aprobado la Ley 32243 para conservar las cédulas electorales. Es indispensable aprobar esta ley, que es la que desarrolla los mecanismos para que se aplique la ley anterior.

Si no aprobamos esta ley, ahora la única posibilidad va a ser que el Jurado Nacional de Elecciones la reglamente a su buen saber y entender. Eso es lo que va a ocurrir de todas maneras si no aprobamos esta ley, que precisa la forma como se va a aplicar la Ley 32243. Por eso es indispensable aprobarla y aprobarla ya, porque estamos, como sabemos, contra el tiempo.

Quería aclarar eso para que tengan en cuenta cuál es la situación.

Gracias, señora.

Pido que se someta al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muy bien, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Debido a que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor; 26 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de voto.**

**—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 69 votos a favor, 26 en contra y una abstención.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han votado a favor 69 señores congresistas, 26 en contra, una abstención, más a favor: congresista Gutiérrez, Flores Ancachi, Juárez Gallegos. En contra, Tello; congresista Tello.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de voto.

Más el voto de la congresista Torres Salinas.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Señora presidenta, estamos con los plazos ajustados para la aprobación de los proyectos de ley en materia electoral.

Por eso, solicito que se ponga al voto la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1663 y otros, sobre el voto digital, aprobado el día de ayer en primera votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Señores congresistas, para aclarar: Lo que ha solicitado el presidente de la Comisión de Constitución es la votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1663 y otros, que proponen incorporar el capítulo 5 al título IX de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.

Congresista Tello, a favor.

***—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 78 votos a favor, 15 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1663, 3007, 5879, 9359 y 9689, que proponen incorporar el capítulo 5 al Título IX de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.***

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Han votado a favor 78 señores congresistas, 15 en contra, una abstención, más a favor: congresista, Tello, Torres Salinas, Flores Ancachi y Juárez Gallegos. En contra, congresista Palacios.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**(OPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Siguiendo tema... ¡Ah!, congresista Rospigliosi, tiene la palabra.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).** — Con la misma asistencia, pido la exoneración de segunda votación del proyecto 10324/2024, sobre el recuento de votos, señora presidenta

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Solamente está autorizado a que voten virtual los congresistas que tienen un problema de salud y han presentado su licencia, y los congresistas que están de viaje en representación oficial. En cualquiera de esos casos.

Congresista Aragón, a favor.

Sí, eso se ha acordado en Junta de Portavoces ya hace tiempo atrás; y entiendo yo que la congresista Chirinos estaría de viaje de representación.

**—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — No tenemos ninguna prisa, congresista.

Estamos tranquilos, Perú va a ganar. Tranquilos.

Flores Ancachi, a favor.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 69 votos a favor, 25 en contra y una abstención.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 69 señores congresistas. Más Flores Ancachi, Torres, Gutiérrez, Aragón, Juárez Gallegos, y mi voto.

Camones.

No es necesario gritar, congresista. Tranquilo.

No ha alcanzado la votación necesaria para exonerar de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

*De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley...*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Un momentito, un momentito, Relator.

Tiene la palabra el congresista José Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** — Gracias, presidente.

Yo quisiera preguntar, porque acá ha habido un poco una mezcolanza, porque con un proyecto que es este acá que nos acaban de pasar, inmediatamente pidieron la segunda votación del voto digital que fue aprobado ayer y tengo entendido de que se debe pasar una semana. ¿Qué es lo que usted acaba de decir? Salvo que haya habido alguna Junta de Portavoces o algo que yo no sepa y que el día de ayer, hasta donde tengo entendido, se cerró la sesión y hoy día empezamos otra sesión con listas y todo porque venía el presidente.

Entonces, este procedimiento, estoy preguntando si es regular, por lo menos lo que yo estoy entendiendo acá en el Parlamento desde que he entrado, que no es regular y puede devenir en ilegal. Así que quisiera una aclaración.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — La exoneración de la segunda votación puede ser solicitada y ésta se alcanza si se logran 78 votos a favor. Y precisamente en este momento no se ha alcanzado la votación y por eso tenemos que esperar la semana que transcurra para volverla a votar.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** — No, presidente, yo estoy preguntando del Voto Digital.

Hemos estado en una primera votación y en lugar de pedir la segunda votación, hoy sobre esto, se pidió la segunda votación del Voto Digital, otro tema que fue aprobado ayer. Y como no pasó la segunda votación, se pidió lo que usted acaba de indicar, que se iba a ver dentro de una semana, que es lo que manda el Reglamento. Sin embargo, se ha visto hoy día.

Nuevamente, yo no sé si ha habido una Junta de Portavoces, si han autorizado, se han pasado a una virtual y ayer se cerró la sesión. Hoy se volvió a haber otra porque hemos pasado lista. Ese es el procedimiento que a mí me parece irregular. Por eso quiero preguntar cuál es el procedimiento final y por qué se ha hecho eso. Nada más.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Vamos a pedirle a la Primera Vicepresidenta que ha estado en la conducción en ese momento de esos hechos para que nos aclare al respecto.

Congresista Patricia Juárez, por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).** — Gracias, presidente.

Efectivamente se estaba debatiendo un primer tema, se aprobó. En este caso lo que se ha pedido es la exoneración de la segunda votación del Voto Digital, que efectivamente fue un tema que se vio ayer, pero se ha pedido con la más alta votación, con 78 votos y eso dentro de la práctica parlamentaria, porque están acá los funcionarios, el Oficial Mayor y el Director General parlamentarios, eso es posible hacer. Lo que no puede hacerse es una segunda votación con solo 66 votos al día siguiente. Ahí sí hay que esperar los siete días.

Entonces, esa es una prerrogativa del presidente, de la Comisión de Constitución, o de cualquier presidente, que en cualquier momento pueda pedir la exoneración de la segunda votación alcanzando los 78 votos que es lo máximo.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** — Perdóneme, perdóneme, pero no entiendo así yo el reglamento.

Cuando no se pasa los 78 votos de la...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Audio, por favor.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** — Cuando no se pasa, como ahora esto, esta votación del conteo de votos no pasó, no llegó a los 78, y de acuerdo con el Reglamento hay que esperar siete días. Eso es lo que dice el Reglamento, ¿Correcto? Si en el camino, no pasando los siete días, sin exoneración de la Junta de Portavoces, se toma porque hay un pleno al día siguiente y el presidente de cualquier comisión pide la segunda votación porque va a alcanzar, esa vez sí, los 78, entonces lo que está escrito en el Reglamento es letra muerta pues, mejor que diga, que, en cualquier pleno sin esperar los siete días, uno puede pedir la exoneración de la segunda votación, si esta es la forma, es lo único que estoy preguntando, para que todos los presidentes de comisión sepan cómo actuar.

Nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Bien, bien, vamos a pedirle al presidente de la Comisión de Constitución, por favor.

Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).** — Gracias, presidente.

Presidente, creo que hay un error, se procedió a una primera votación que, obviamente, pasó, pero no se solicitó la segunda votación en el plazo establecido el día de ayer, creo que ha sido, no se solicitó.

Aun cuando se haya cerrado el acta, señor presidente, dentro del plazo de los siete días puede solicitar la exoneración de la segunda votación, exoneración que no se pidió el día de ayer y puede hacerlo dentro del plazo de los siete días, no, y sí hoy día se ha votado, no se ha logrado, ahora sí se tiene que esperar ese plazo pertinente, señor presidente, eso es todo, o sea, no se está vulnerando ninguna norma, ni nada por el estilo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Congresista Luque, un minuto.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Sí, presidente, a ver, lo que dice la congresista Moyano en parte es cierto, por relación al tema del acta, pero lo que está sujeto y eso no puede seguir diciéndose práctica parlamentaria, es que sí se tiene que pedir la hoja de la exoneración y, efectivamente, en el caso del voto digital no se ha solicitado eso, no existe, o que nos diga el Oficial Mayor si hay esa evidencia, no la hay y, efectivamente, tiene razón el congresista Cueto, tiene razón el congresista Cueto porque ayer se hizo, efectivamente, la votación, no alcanzó lo que correspondía, entonces para que haya habido tiene que haber la exoneración.

Yo creo que eso es lo que se tiene que aclarar, si ha habido o no, si ha generado, digamos, la exoneración del plazo para realizar la segunda votación, eso es lo que se tiene que haber autorizado, la exoneración del plazo de la segunda votación, porque si no hay esa exoneración, eso es lo que necesitamos saber para aclarar efectivamente.

Y presidente, mire, este es el ejemplo más concreto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Dele audio, por favor, un ratito Ruth, te van a dar audio.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Presidente, mire, el ejemplo más concreto es que en los Proyectos de Ley 9881, 10020, 10091 se pidió una exoneración de plazo para la segunda votación, y aquí está la evidencia, y podemos revisar en los sistemas, ha habido eso.

Entonces, no puede, en el caso del voto digital lo que necesitamos saber es sí se ha solicitado o no la exoneración del plazo para realizar la segunda votación y creo que esa es la pregunta que necesita saber el congresista Cueto, y nosotros también, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Revilla.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).** — Presidente, no se ha votado ayer la segunda votación y no se votó la exoneración.

Lo que se ha hecho el día de hoy, presidente, teniendo *quorum*, es votar la exoneración de segunda votación, no está dentro del plazo permitido, presidente, no se está vulnerando ninguna norma, eso tiene que quedar claro.

Sí se hubiera votado la segunda votación y se hubiera perdido, no se hubiera podido alcanzar, sí tendría que hacerse un acta virtual, presidente, o una reconsideración, pero acá, simplemente, pasó la primera votación, Presidente, y siguió.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Bien, vamos a continuar.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 4250, se propone disponer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Muy buenas tardes, señor presidente, y estimados congresistas.

Hemos recogido las sugerencias de los señores congresistas Zeballos Madariaga, y Segundo Héctor Acuña Peralta, así como hemos acumulado el Proyecto de Ley 3123-2022, de autoría de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Le solicitaría que se lea el texto sustitutorio el cual ya ha sido alcanzado a la mesa.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señor relator de lectura al texto sustitutorio alcanzado por el presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 20 de marzo de 2025, a las 18:46 h, Ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

Artículo Uno.

Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, incluidos los contratos de Gobierno a Gobierno, salvo los referidos a la seguridad nacional, con la finalidad de promover la transparencia sobre el uso de los recursos públicos.

Artículo 2.

Obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

El Estado tiene la obligación de publicar los contratos que suscribe de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Es obligatorio publicar en la página web de cada entidad pública los contratos suscritos por ésta, incluidas las modificaciones y adendas, salvo los referidos a la Seguridad Nacional.
- b) Dichos contratos se difunden en una sección dedicada a la publicación de los contratos suscritos en la página web de la entidad respectiva, en forma organizada, bajo responsabilidad del titular del pliego.

c) La publicación de los contratos suscritos por el Estado en las páginas institucionales de las entidades públicas alojadas en la plataforma digital única del Estado peruano, plataforma gob.pe, en lo que a la viabilidad técnica se refiere, debe ser coordinada con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Disposición Complementaria Final

Única. — Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), aprueba el Reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única. — Derogación del párrafo 45.6 del artículo 45 del Decreto Legislativo 1362.

Se deroga el párrafo 45.6 del artículo 45 del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas y proyectos en activos.

Congresista Burgos Oliveros

Presidente de la comisión de Fiscalización y Contraloría.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Burgos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Solicito que se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se ofrece la palabra, señores congresistas.

*(No hay peticiones de parte de los congresistas para hacer uso de la palabra).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Estimados congresistas, tenemos en el palco del hemiciclo del Congreso de la República, una delegación representativa de los defensores de la patria del Alto Cenepa, del año 95, quienes serán beneficiados por el Proyecto de Ley 8938, que reivindica los derechos de los combatientes calificados como defensores de la patria, tras conmemorarse 30 años de su participación en el conflicto del Alto Cenepa contra el Ecuador.

A quienes les rendimos un fuerte voto de aplausos.

(Aplausos.)

Además, tenemos aquí a dos héroes del Cenepa, dos generales.

El general Williams y el general Roberto Chiabra.

Tengan nuestro homenaje, estimados colegas.

Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4250, que propone disponer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 80 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Gonza, a favor. Jerí y López, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Expresar mi agradecimiento a la representación nacional.

Vamos a solicitar, con la misma asistencia, se someta a votación la exoneración de la segunda votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

López, Jerí, a favor.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4250, que propone disponer la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 78 señores congresistas, más Flores, Ancachi, Castillo, Jeri, López Ureña y Enrique Alva. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Energía, que recomienda el allanamiento a las observaciones a la Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de fortalecer la producción de biocombustibles y promover su consumo.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafa de ley que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de fortalecer la producción de biocombustibles y promover su consumo.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).** — Muchas gracias, presidente.

Presidente, la Comisión de Energía y Minas, en su quinta sesión ordinaria del 15 de octubre de 2024, aprobó por mayoría el dictamen de allanamiento recaído en las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Ley 4338/2023-CR, ley que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de fortalecer la producción de biocombustibles y promover su consumo.

Señor presidente, colegas congresistas, los vacíos legales de la Ley 28054 y su reglamento, omisión de la Ley 31089, Ley que enfrenta las prácticas de elusión de derechos antidumping y compensatorios, y sesgo antipalma, le restan competitividad y el acceso al mercado local a las industrias nacionales de biodiesel y aceite de palma. Con esta iniciativa, lo que se pretende es subsanar esta problemática. La oferta nacional de biodiesel aumentó 44 veces en 15 años, frente a un pésimo resultado del biodiesel peruano, principalmente de la palma aceitera. El biodiesel importado mantiene una posición sólida en el mercado peruano; sin embargo, debido a la

imposición de los derechos compensatorios y antidumping, especialmente contra Argentina, las industrias peruanas, desde el año 2016, han comenzado a ganar terreno y es necesario que cuenten con nuestro apoyo.

Los importadores de biodiesel se aprovechan de los vacíos legales de la Ley 28054, vigente hasta la fecha, reduciéndose así su demanda de biodiesel puro debido a la imposición de estos derechos antidumping y compensatorios a Estados Unidos y Argentina. Y, en su lugar, lo compensan desde el año 2013 utilizando biodiesel mezclado con el diésel B5 y B20.

Señor presidente, después de superar los modestos resultados registrados entre 2010 y 2016, la industria nacional de biodiesel comenzó a recuperarse a partir de 2017. Sin embargo, se prioriza la soya importada, como insumo principal, debido al notable sesgo en contra del aceite de palma peruana por parte de las empresas mezcladoras locales.

Señor presidente, respecto a las observaciones formuladas por el Ejecutivo.

Respecto a la observación 1 sobre la modificación al artículo 2 en la autógrafa de ley, la observación del Poder Ejecutivo enfocada en el artículo 2 de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, se ajusta la realidad de la definición de los biocombustibles. Por esta razón, la Comisión de Energía y Minas acepta el texto sugerido, allanándose en este punto, que está considerado en el texto sustitutorio.

Observación 2. Sobre la modificación al artículo 3 en la autógrafa de ley.

En efecto, cabe señalar que el principio de trato nacional no sólo se encuentra en la normativa multilateral, sino que también ha sido incorporado en los diferentes textos de acuerdos comerciales vigentes, como los que tenemos con Estados Unidos, China, el Reino Unido, la Unión Europea, Canadá, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, entre otros. Por esta razón, la Comisión de Energía y Minas se allana también a esta observación hecha por el Poder Ejecutivo.

Señor presidente, al respecto, se ha presentado el texto de allanamiento, artículo único, que modifica los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, para lo cual, señor presidente, solicito al relator que proceda con la lectura del texto de allanamiento.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — El texto sustitutorio se encuentra en el sistema digital desde el día de ayer.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, Enrique Alva, como autor, dos minutos.

**El señor ALVA ROJAS (AP).** — Gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, este proyecto es una apuesta firme por la innovación, la inversión y el bienestar de nuestra nación.

Responde a una necesidad urgente: fortalecer la producción nacional de biocombustibles y promover su consumo, aprovechando nuestro potencial agrícola y tecnológico para consolidarnos como un país competitivo en el mercado energético.

Su impacto es claro: reducción de emisiones, sostenibilidad ambiental y una transición hacia una matriz energética más limpia y responsable. Además, fomenta la inversión privada, impulsando una industria eficiente y competitiva que diversificará nuestra economía y generará miles de empleos en distintas regiones del país.

Asimismo, este proyecto fortalece los programas de cultivos alternativos de bebida, garantizando nuevas oportunidades de ingreso para los pequeños productores.

Además, establece que el Estado adquiere biocombustibles producidos en estos programas, asegurando un mercado estable y sostenible.

Colegas, esto no es solo una decisión legislativa, es un compromiso con el futuro del Perú; votar a favor de esta ley es apostar por nuestra seguridad energética, por el desarrollo de nuestra gente y por un país más sostenible y próspero.

Muchísimas gracias.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Alva.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).** — Gracias, señor presidente.

Solicito que se vaya a votación, señor presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Málaga, a favor. Alegría, a favor, Ventura, a favor. Heidy Juárez, Agüero, a favor. Gonza, a favor. Alva Prieto, a favor. Wilson Soto, a favor. Wilson Soto, a favor. ¡Disculpa!, Wilson Quispe.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 7 en contra y una abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia**

***de la República recaída en el Proyecto de Ley 4338, que propone modificar la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, a fin de fortalecer la producción de biocombustibles y promover su consumo***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 58 señores congresistas, más: Cruz Zeta, Barbarán, Málaga, Alegría, Ventura, Agüero, Gonza, Alva Prieto, Soto Palacios, Gonzales Delgado, Torres, Quispe Mamani, Sánchez Palomino. Siete en contra, una abstención.

Ha sido aprobado.

En contra, Flor Pablo.

Ha sido aprobado el allanamiento.

La aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

Felicitaciones, Enrique Alva.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6445, 6464 y otros, por el cual se propone autorizar el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia al debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la Sesión del Pleno del Congreso celebrada el 13 de marzo de 2025.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).** — Gracias, presidente.

Colegas congresistas, presidente, el 13 de marzo del presente año 2025 se aprobó en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Como ya se expuso, presidente, en el debate anterior, el nombramiento excepcional dispuesto por esta fórmula legal será sobre plazas vacantes, y se orienta a corregir los defectos legales iniciados durante el proceso del año 2022 en adelante.

Con ello, presidente, se estaría cumpliendo con los principios de validez y vigencia.

De otro lado, presidente, colegas congresistas, se propone sincerar el nombramiento de los maestros, incrementando el ingreso de profesionales a la carrera pública magisterial; puesto que los porcentajes de nombramiento solo han sido parciales hasta la fecha.

Evidenciándose que el problema no son los docentes postulantes, presidente, colega congresistas, sino el proceso de nombramiento ejecutado. Periodo tras periodo, presidente, colega congresistas, puesto que se cuenta con más de veintidós mil docentes aptos que son contratados, pero no son nombrados, presidente. Eso tenemos que tener en cuenta congresistas.

Señor presidente, esta propuesta dispone precisiones para un escenario de nombramiento excepcional, sobre la base de lo que ya está presupuestado. Eso tenemos que tener en cuenta también, colegas congresistas. Hay una base que ya está un presupuesto asignado. Teniendo en cuenta que, en todo proceso de concurso público, presidente, tiene una planificación y viabilidad presupuestal previa.

La intención del texto sustitutorio, colegas, no es crear más plazas. Permitirá reivindicar los derechos de veintiún mil maestros que requieren ser nombrados a nivel nacional, presidente.

Que, con voluntad política, se mejorará las condiciones de la educación peruana en todo el territorio nacional.

Finalmente, presidente, decirles a todos los colegas congresistas, que reflexionemos. Hagámoslo por los maestros para tener una mejor educación.

Presidente, propongo que se vaya a votación. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra, Katy Ugarte, dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).** — Un saludo a la Representación Nacional y, asimismo, agradecer a todos los congresistas y a la Mesa Directiva, por haber agendado este proyecto de ley.

Miles de maestros que esperan justicia para poder ser nombrados en esta etapa que realmente están esperando a nivel nacional.

Señor presidente, de aprobarse esta iniciativa legislativa, se autoriza al ministerio de Educación, a través de sus instancias descentralizadas, a efectuar el nombramiento excepcional en plazas, realmente, que tienen presupuesto. Acá no vamos a generar ningún gasto al MEF.

Por lo tanto, es justicia que se hace al magisterio nacional. Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Flor Pablo, dos minutos.

**La señora PABLO MEDINA.** — Gracias, presidente.

Ante el riesgo siempre de un nombramiento sin evaluación, un nombramiento automático, este proyecto de ley lo que plantea, es que profesores que ya aprobaron las evaluaciones en todas sus etapas, sean nombrados como corresponde. Y que, lamentablemente, tengo que decirlo como lo dije en su momento, por fallas administrativas del propio ministerio de Educación, no se llegaron a nombrar. Tenemos más de cien mil plazas de contratados. Es decir, las plazas existen, el presupuesto existe, lo que hay que hacer es nombrar en los cargos a profesores que han pasado la evaluación. Y lo menciono y lo reitero porque si queda la duda de que no han pasado, no, ellos han hecho toda la etapa, incluso, hasta el nivel de la clase modelo.

Entonces, lo que yo invito a los colegas que tienen dudas, es a tener la certeza, porque he revisado a detalle el proyecto de ley, incluso se han hecho modificaciones en la Comisión de Educación, porque las comunidades indígenas, ¿qué decían? Que esas plazas debieran ser respetadas, es decir, donde hay una plaza donde se requiere un profesor bilingüe, con una lengua materna, de nuestros pueblos originarios, se nombre un profesor también bilingüe. Eso se mantiene, se respeta, es decir, no se van a hacer nombramientos en todas las plazas abiertas, sino en las plazas donde corresponde. Y donde se necesita profesor EIB, habrá un profesor que enseñe a los niños en la lengua materna.

Porque una educación de calidad, no solamente es la buena enseñanza, los logros de aprendizaje, sino también una educación pertinente en la lengua. En este caso, presidente y colegas, hacer el llamado al respaldo a este proyecto para hacer justicia con los profesores que, habiendo aprobado en su oportunidad, no lograron ser nombrados en las plazas que existen disponibles o que se pueden aperturar en las plazas que hoy día son de contratados. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Flavio Cruz, dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** — Muchas gracias, presidente.

Qué bueno que se admita que efectivamente, hubo errores administrativos en el Ministerio de Educación. Un proceso en dos años es inaudito de hecho, eso es impropio, por lo menos si no es irregular. Entonces, eso debería aprenderse como una lección.

Ahora, es un nombramiento que en primer lugar había mucha expectativa, porque había un extremo que se estaba incorporando para flexibilizar el tema del dominio del (EIB) Educación Intercultural Bilingüe, dominio de idioma y cultura. Eso se ha sacado, se ha retirado. Con eso, la ley que generaba una amplia expectativa del nombramiento quizás de todos, una gran mayoría, no se va a dar.

Seamos sinceros, y ellos mismos están decepcionados que hoy día, ni han venido ya. Va a reducirse el nombramiento a una mínima cantidad de aquellos que efectivamente encuentren unas plazas que sí existen, que no requieran ese requisito.

Este, es un mensaje también para esclarecer las cosas, porque han venido también hermanos, por ejemplo: shipibos, awajun, de la selva han venido. Hemos conversado en nuestros propios idiomas, yo como quechua he hablado en mi idioma, ellos en su idioma también y, entonces se está respetando.

Nosotros queremos la preservación, la conservación de nuestros idiomas, de nuestras culturas. Entonces, creo que nos estamos poniendo de acuerdo. Muchos de ellos además porque, buenos si son buenos, porque todos han aprobado todas las etapas de evaluación que el Ministerio de Educación les ha planteado. O sea, que tienen mérito. Ninguno es desaprobado.

Entonces, como buenos que son, algunos están logrando su nombramiento en este proceso de este año. Algunos lograrán sus contratos.

Así que, pero estamos haciendo justicia, lo justo nomás. Por meritocracia le corresponde nombramiento, sí. Si alguno no tiene el requisito del dominio del idioma, entonces no se va a poder nombrar.

Si en algo se flexibilizará o alguien llegó a estudiar, se nombrará.

Votaremos a favor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Concluye el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).** — Bien, presidente. Quiero invocar a mis colegas a aprobar este nuevo texto sustitutorio que en definitiva garantiza que haya un docente en aula, y de esta manera evitar la contratación de egresados de secundaria en nuestras comunidades nativas, priorizando el derecho fundamental a los niños y a la educación.

Solicito presidente, se someta a voto el nuevo texto sustitutorio.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, sírvase a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresista, se precisa que el texto sustitutorio que se va a votar fue presentado el 13 de marzo del presente año y se encuentra en el sistema digital.

Gracias.

Han registrado su asistencia, 86 señores congresistas.

En razón que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de los congresistas es 86, la mitad más uno es 44.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 78 votos a favor, uno votos en contra y tres votos en abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueban las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 78 señores congresistas. Más, Camones, Alva Prieto, Gonza, Cueto, Nelcy Heidinger, de Pasco. Uno en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueban las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

**De la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 8002, la insistencia en la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone crear el fondo social para el desarrollo de Chancay.**

La junta de portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025 acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley que crea el fondo social para el desarrollo de Chancay.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Señor presidente, colegas, este proyecto de ley que ha sido observado por el Ejecutivo tiene que ver con el desarrollo económico del Norte Chico, como se le conoce, el Puerto de Chancay se ha inaugurado y sabemos que esta zona geográficamente va a tener desarrollo económico.

Por tanto, debemos manifestar que este fondo social para el desarrollo de Chancay se financiará con el 20% de los recursos que provienen de la participación de renta de aduanas, cuyos beneficios son, cuyos beneficiarios son los distritos de la provincia de Huaral, es decir, no se está creando una nueva fuente de captación de recursos.

Es en ese sentido que el Ejecutivo observó argumentando el tema o la posición de caja única, con el principio de caja única.

Desde la comisión nosotros hemos argumentado que la cuenta única del tesoro público es un instrumento de gestión del sistema nacional de tesorería que obliga a depositar los fondos públicos a una sola cuenta manejados por el Banco Central de Reserva.

Es en ese sentido que su administración se realiza a través del Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF, entonces, no se está vulnerando este sistema.

El Ejecutivo menciona que está prohibido crear fondos. Efectivamente, el Decreto Legislativo 1441 prohíbe crear fondos, pero se refiere a aquellos fondos que son similares a los fideicomisos que, generalmente, no se depositan en la cuenta única del BCR, o sea, este argumento que ha esbozado el Ejecutivo no aplica a este proyecto de ley porque va a ser administrado por la caja única que se ha planteado.

Por tanto, señor presidente, habiendo expuesto este dictamen de insistencia, solicitamos a la representación nacional que se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Congresista Sánchez, dos minutos.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).** — Presidente, disculpe, como autor me corresponde dos minutos o dos minutos y medio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siempre confiamos en su capacidad de síntesis, congresista Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).** — Gracias.

Colegas, esta insistencia y el dictamen aprobado en la Comisión de Economía y que ha leído el presidente de la comisión, quisiera invocar la atención porque ha sido observado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Primera razón, ¿Por qué ha sido observado?, porque dice que se está atentando contra el principio de caja única en el Estado, porque todas las cuentas, todos los aportes en el BCR va a una sola cuenta del Estado.

Excepcionalmente, pueden haber otras cuentas específicas, por ejemplo, como los fideicomisos, pero en este caso, el fondo social no está creando ni una otra cuenta alternativa, ni específica, es el único procedimiento de ingreso al Estado.

Lo que se está hablando es de la distribución ya de la participación en la renta de aduanas para crear el desarrollo en Chancay, ¿Por qué presidente?, porque el Estado está muy retrasado en la brecha de salud, educación, vivienda, transporte, seguridad, entre otros, y necesitamos acompañar el desarrollo del distrito y la provincia de Chancay y Huaral.

La segunda objeción, presidente y colegas, dice que está prohibido crear fondos, sí, pues, pero el Fondo Social de Chancay no es un fondo regulado en el decreto legislativo donde sí, los fondos específicos y distintos, nuevamente digo, como el caso de los fideicomisos, este no, este no crea ningún otro fondo particular que no sea la propia participación en la renta de aduanas.

Por favor, treinta minutos, treinta segundos más para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Treinta segundos.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).** — Sí.

Y, finalmente, no es, colegas, más tributos, no es ni un concepto adicional de nuevos tributos. Del 100% de los tributos, nosotros estamos planteando que el 3% sea parte constitutiva para este Fondo para el Desarrollo del distrito y la provincia de Huaral y Chancay.

Es una reivindicación con el pueblo de Chancay...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Ilich López, tiene la palabra.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Señor presidente, solicito se someta a votación el dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme al artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, mientras se marca la asistencia, hacemos llegar un afectuoso saludo al congresista y vicepresidente del Congreso, Waldemar José Cerrón Rojas, quien cumplió ayer, miércoles 19 de marzo, su cumpleaños.

¡Feliz cumpleaños! ¡Y hasta más allá de la Victoria!

(Risas).

El partido van a repetir a las 11 de la noche. No se preocupen. (Risa).

Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

De la congresista Santisteban Suclupe,

El CONGRESO DE LA República;

Acuerda:

Expresar su más calurosa saludo y felicitación al Centro Poblado de Villa San Isidro, en el distrito histórico de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, con motivo de conmemorar el 2 de abril del presente año su Vigésimo Primer Aniversario de elevación de categoría a Villa.

Del congresista Valer Pinto,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al jefe de la autoridad nacional del agua por su compromiso y liderazgo en la gestión de los recursos hídricos, destacando su oportuna intervención en la solución de los problemas de las cuencas y quebradas del país, con énfasis en las cuencas del departamento de Lima.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 68 señores congresistas.

Más Quispe Mamani, Azurín, Córdova, Williams, Zeta.

En contra, 10.

Más Barbarán y Zeta.

Tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que crea el Fondo Social para el Desarrollo de Chancay.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud, recaído en los Proyectos de Ley 9118 y 9186, mediante el cual se propone modificar la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera, para fortalecer la profesión de enfermería.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Muchísimas gracias, presidente.

Efectivamente, han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de Ley 9118, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

Proyecto de Ley 9186, por el congresista Guido Bellido Ugarte.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Salud y Población, celebrada el 11 de diciembre del año 2024.

La iniciativa presentada tiene un impacto positivo y directo en la calidad de la atención que brindan los profesionales de la salud, en este caso las profesionales de enfermería, fortaleciendo el sistema sanitario.

Las enfermeras juegan un papel central en la prestación de atención directa y en la gestión de los recursos sanitarios, y su participación en la toma de decisiones mejora la eficiencia de las políticas de salud.

Incluir a las enfermeras en los comités de toma de decisiones ayuda a asegurar a que las políticas reflejen mejor las necesidades reales del sistema.

La iniciativa busca incorporar como acto de enfermería el uso de uniforme de enfermeros a aquel que no ostente título profesional, todo ello con el fin de proteger la integridad de la profesión de enfermería, y garantizar la seguridad de los pacientes.

El uso del uniforme de enfermeros por personas no tituladas puede generar confusión y poner en riesgo la salud de los pacientes. Resulta innegable que los actos de suplantación o impostura, llevados a cabo por quien indebidamente ostente insignias de autoridad o se arroga el título de profesional que no le corresponde, ocasionan una disminución de la confianza ciudadana en la administración pública. El objetivo de la tutela penal busca proteger a la administración pública en su exclusiva función de otorgamiento de emblemas distintivos, títulos y honores de la posibilidad de descrédito y vulgarización de dicho monopolio.

Argumentos que sustentan la propuesta.

La enfermería va más allá de la administración de medicamentos y la atención a las necesidades físicas de los pacientes. Se trata de una disciplina integral que abarca el cuidado holístico de las personas, considerando no sólo los aspectos médicos, sino también los emocionales y sociales. Los enfermeros son profesionales de la salud altamente capacitados que desempeñan un papel clave en la prestación de servicios de atención de salud. En este sentido, se debe entender la importancia de esta digna profesión.

Ahora, la enfermería, desde sus inicios, ha sido acompañada por una simbología que la caracteriza y que encierra un significado relevante en su desarrollo como profesión. En la actualidad, a pesar de la existencia de normas y del esfuerzo que se viene realizando, se observa con frecuencia el uso incorrecto del uniforme, no solo por los enfermeros titulados, sino también por un sector ajeno a ella.

Este es un punto crítico en el entendido de que el uso de uniformes de enfermería por parte de personas no autorizadas puede tener consecuencias graves, como atención inadecuada. Personas sin formación ni experiencia pueden proporcionar cuidados que ponen en riesgo la salud y la vida de los pacientes. Transmisión de enfermedades, sin conocimientos adecuados por protocolos de higiene y esterilización. Administración incorrecta de medicamentos. Sin conocimiento farmacológico, pueden administrar dosis incorrectas o medicamentos inadecuados. Falta de respuestas en emergencias. En situaciones críticas, personas no capacitadas pueden no saber reaccionar adecuadamente.

La presente propuesta legislativa no generará gasto adicional significativo para el erario nacional, ya que se enfoca principalmente en actualizar y mejorar las condiciones laborales de los profesionales de enfermería bajo el marco normativo vigente. El presente texto sustitutorio, cuyo título es "*Ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera o del Enfermero*".

Señores congresistas, solicito al Pleno del Congreso el apoyo a esta importante propuesta que hemos hecho mención.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Habiendo expuesto el dictamen correspondiente, solicito la votación correspondiente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la Ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera para fortalecer la profesión de enfermería.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Mientras marcamos asistencia, congresista Jessica Córdova.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).** — Gracias, presidente.

Como miembro de la Comisión de Salud, quiero hacer una observación porque en la sesión de la comisión se excluyó el término autónomo en la profesión de las enfermeras, y no lo han retirado, está igual el texto, presidente.

Por lo que yo solicito que se revise el acta de votación cuando se debatió este proyecto en la comisión, porque eso no fue el texto que se votó...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Pedimos...

Es un tema un poco delicado lo que señala la congresista.

Vamos a pedirle al presidente de la Comisión de Salud que nos aclare al respecto. Por favor, congresista Picón.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Sí, respecto a eso, señor presidente, se ha precisado que la profesión conferida forma parte de la ciencia de la salud, es autónoma e independiente en el marco de sus competencias otorgadas por ley. De esta manera, se aprobó en la Comisión de Salud.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Cavero, a favor.

¿Soto, el sentido de su voto, señor? A favor, Wilson Soto. Jessica Córdova, en contra. Burgos, a favor. Muñante, a favor. Martínez, a favor. Edwin Martínez Talavera, representante de Arequipa. Gonza, a favor. ¿Cruz Zeta, el sentido de su voto? Encantado. ¿Diana Gonzales? Flavio Cruz, a favor. Mita, a favor. Agüero, a favor. Sánchez, a favor. Isabel Cortez, a favor.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 49 votos a favor, 2 en contra y 25 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera, para para fortalecer la profesión de enfermería.**

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor cuarenta y nueve señores congresistas. Más: Caverio, Soto palacios, Muñante, Martínez, Cruz, Mita y Sánchez, Jeri a favor.

Dos en contra, más: Córdova, Paredes Gonzales y Tacuri. 25 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera, para para fortalecer la profesión de enfermería.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

Se saluda a las dirigentes de las enfermeras que se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Mujer, recaído en los Proyectos de ley 1980, 1999 y otros. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, a fin de fortalecer la institucionalidad de dichas sociedades de beneficencia y garantizar su gestión eficiente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).** — Gracias, presidente.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 1980, 1999, 3322, 3362, 4457, 5502, ley que modifica el Decreto Legislativo...

Presidente, ¡si pueden hacer un poco más de silencio, por favor!

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Vamos a escuchar a la congresista Jessica Córdova, por favor.

Adelante, colega.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).** — Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411.

Señor presidente, la Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad los proyectos de Ley 1980, 1999, 3322, 3362, 4457 y 5502, en su Sesión del 10 de noviembre del 2023, con un texto sustitutorio proponiendo la ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, a fin de fortalecer la institucionalidad de las sociedades de beneficencia y garantizar una gestión eficiente.

Las iniciativas legislativas acumuladas son impulsadas por las bancadas de Fuerza Popular, Integridad y Desarrollo, Perú Democrático, y Alianza para el Progreso. Y proponen fundamentalmente fortalecer a las sociedades de beneficencia modificando diversos artículos del Decreto Legislativo 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

Es importante precisar que el Decreto Legislativo 1411 otorgó la autonomía necesaria a las beneficencias para ejercer como institución privada de derecho público interno.

Sin embargo, las disposiciones establecidas en el mismo se direccionan a una gestión pública, lo que les ha generado complicaciones en su administración, lo cual debe corregirse.

Además, la presente propuesta ha considerado las recomendaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y de la Sociedad de Beneficencia de Lima.

Se proponen las siguientes modificaciones:

Primero: Se modifican los artículos 7, 8, 9 y 10, todos ellos referidos al directorio, precisando los siguientes aspectos:

En adelante el directorio será un órgano colegiado, aprobarán la designación o remoción del gerente general en base a la propuesta del presidente del directorio.

Tres miembros serán designados por el gobierno local provincial, además un miembro será designado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El directorio elegirá entre sus miembros a su presidente.

Se incluyen una serie de impedimentos para ser parte del directorio.

Segundo, se modifica el Artículo 11, para asignar como funciones del gerente general, la designación o remoción de los trabajadores de los puestos de confianza y para representar a la sociedad de beneficencia donde corresponda.

Tercero, se modifica el Artículo 15, respecto de los juegos de lotería y similares, precisando lo siguiente: En adelante no requerirán la autorización del ministerio de la

Mujer y Poblaciones Vulnerables, sino el ministerio sólo debe emitir las normas para su organización y podrán hacerlo por sí mismas o contratando personas de derecho privado, nacionales o extranjeras.

Cuarto, respecto de las modificaciones del Artículo 21, sobre los actos de disposición de los bienes inmuebles, éstas se sustentan en que, a no ser entidades públicas las sociedades de beneficencia, es jurídicamente imposible que sus bienes se constituyan como bienes estatales, conforme lo disponen las normas en la materia.

Por lo tanto, la naturaleza de todos los bienes de las sociedades de beneficencia, es estrictamente privado y que, de manera excepcional, la presente ley dispone que los actos de disposición de los bienes inmuebles, se regulen por las normas que regulan los bienes estatales para fines de control.

Además, se debe precisar que los bienes inmuebles ingresados al patrimonio de la sociedad de beneficencias, posterior al Decreto Legislativo 1411, se realizan mediante actos establecidos en el Código Civil.

Por lo tanto, dichos inmuebles tienen la condición de inmuebles privados.

Por ello, a fin de evitar controversias en la naturaleza de los bienes inmuebles de la...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Dos minutos, por favor.

**La señora CórdoVA LOBATÓN (RP).** — Presidente, como es un tema importante, un poquito más si me puede dar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—¿Cómo no congresista?

**La señora CórdoVA LOBATÓN (RP).**—Gracias.

Además, se debe precisar que los bienes inmuebles ingresados al patrimonio de la sociedad de beneficencia posterior al

Decreto 1411, se realizarán mediante actos establecidos en el Código Civil.

Por lo tanto, dichos inmuebles tienen la condición de inmuebles privados.

Por ello, a fin de evitar controversias en la naturaleza de los bienes inmuebles de las sociedades de beneficencia, se ha considerado pertinente modificar el Artículo 21.

Quinto, respecto a la modificación del Artículo 22, es preciso señalar que, mediante la ley del 2 de noviembre de 1889, se otorgó a las sociedades de beneficencia, la administración de los bienes pertinentes a corporaciones religiosas, con excepción de aquellos que la ley le hubiera señalado algún objeto especial. Debiendo, a su vez, las sociedades de beneficencia, asumir todas las obras que estuvieran a cargo de dichas fundaciones religiosas.

Al respecto, es preciso referirse a las razones que motivaron la promulgación de la ley del 2 de noviembre del 1889. Por un lado, fue procurar la buena administración de los

bienes de las corporaciones religiosas y, de otro, el incremento de las rentas de la beneficencia pública, a fin de que pudieran dar cumplimiento con los fines sociales que promulgaban. Fundamentos que se encuentran acorde con la Constitución y las leyes.

En la actualidad, la administración de la sociedad de beneficencia para con los bienes de las cofradías, archicofradías, y demás congregaciones de esta índole se encuentran muy limitadas, toda vez que no regula de manera taxativa, a qué se refiere la ley con actos de administración y de qué manera se pueden llevar a cabo por las sociedades de beneficencia. Por esta razón es que se propuso modificar el Artículo 22.

Sexto, se modifica el Artículo 30, debido a que las sociedades de beneficencia no se encuentran sujetas al sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Por lo tanto, no se encuentran dentro del ámbito de la Ley 30057.

Séptimo, se propone derogar el Artículo 28, puesto que no aplica que la defensa jurídica de los intereses de las sociedades de beneficencia, la ejerza la Procuraría Pública, debido a que como ya se ha indicado, las beneficencias no son entidades públicas.

Octavo. Se propone derogar también la ley del 02 de noviembre de 1889, porque al tratarse en el presente dictamen la gestión de los bienes inmuebles de las cofradías, archicofradías, congregaciones y demás corporaciones...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Un minuto.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).** — (Continuando)... religiosas del decreto 1411, se está regularizando la materia de la ley del 2 de noviembre de 1889, aclarando su aplicación para la finalidad por la cual fue aprobada, por esta razón se hace necesaria su derogación.

Señor Presidente, por estas consideraciones y con la finalidad de perfeccionar la norma que regula la sociedad de beneficencia del país, solicito a mis colegas congresistas apoyar la propuesta que hoy se pone a consideración de la representación nacional.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista, Jessica Córdova.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición. En aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores.

Congresista Eduardo Castillo como autor, dos minutos.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).** — Sí, gracias, presidente. Solicitarle a la presidenta, muchísimas gracias por traer el tema a agenda del Pleno y en efecto como autor del proyecto de ley, como uno de los autores del proyecto de ley, me extraña que no se haya considerado por ejemplo, un tema que para nosotros es importante que es el 16.4 de mi Proyecto de Ley 1999, donde dice que para realizar un diagnóstico situacional rápido y eficaz de la población vulnerable de la jurisdicción donde funciona la sociedad de beneficencias se utiliza el sistema de focalización de hogares (Sisfoh), para la cual la Oficina de Servicios Social manejará un código de acceso al Sisfoh, con la finalidad de que esto sea multisectorial.

Señor presidente, solicito la incorporación de este párrafo del 16.4 de mi proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Muñante o ha desistido? Congresista Muñante, dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muchas gracias, presidente.

Presidente, este dictamen modifica el numeral 82 del artículo ocho del Decreto Legislativo 1411, que está suprimiendo la facultad de los alcaldes municipales de elegir al presidente del directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública, sin un mayor sustento, presidente.

Entiendo que tampoco la Comisión de Presupuesto u otras comisiones se han pronunciado. Fiscalización.

Entonces presidente, siendo, así las cosas, solicito un cuarto intermedio para que este tema se pueda analizar presidente y de esa manera ver si es que el dictamen se puede mejorar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Roberto Sánchez, dos minutos.

Congresista Susel Paredes, dos minutos.

¿Pidió la palabra congresista? Porque si no ha pedido, no hay problema.

Adelante congresista.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).** — Tengo algunas preguntas, si hay opiniones del Ministerio de la Mujer, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, de la AMPE porque aquí el tema está en la conformación del directorio de las beneficencias.

En Lima, por ejemplo, Barrios Altos es dueño casi de un tercio de propiedad de las beneficencias, casi todas las quintas, por ejemplo.

Entonces, no estamos votando por una cosa sencilla, sino de un gran patrimonio a las ciudades. En otras ciudades también las beneficencias son propietarios de gran cantidad de propiedades en lugares estratégicos, como son los centros históricos.

Entonces, yo quisiera saber, porque no hemos encontrado las opiniones del Ministerio de la Mujer y también lo que se cambia, según hemos visto rápidamente es que, se cambia la composición del directorio, señor presidente, para ver si nos aclaran para mejor decidir.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congreso, Héctor valer como autor por tres minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Muchas gracias, presidente.

Presidente, el dictamen que trae la Comisión de la Mujer, lo que hace es fortalecer a la Beneficencia Pública del Perú como una institución inmobiliaria de régimen privado cuando esto no debe ser así.

En el proyecto que nosotros hemos presentado y que se ha acumulado, que es el Proyecto 3362/2022, planteábamos de que se modificará el artículo 19 de esta institución, toda vez de que es heredera de propiedades de gente que donó en bien de una causa que debe dar felicidad a la población objetivo que ellos donaron, como por ejemplo, el hospital Larco Herrera fue donado por la familia Herrera y hoy en día la Sociedad de Beneficencia Pública lo quiere convertir en una clínica privada de salud mental, inclusive ya tienen expediente técnico para poder ejecutar esta idea.

Igual ocurre con el hospital Loayza, presidente, el hospital Loayza también, hoy en día, está regentado por la Beneficencia Pública con un objetivo privado. No pueden hacer ninguna modificación, no pueden hacer ninguna intervención de ingeniería, etc. Al igual que en el Hospital Dos de Mayo, presidente, es decir, muchos inmuebles a nivel nacional que están entregados al sector salud hoy en día, presidente, son considerados propiedades privadas.

Por esa razón, presidente, yo creo que es necesario modificar varios artículos de la ley actual de la Beneficencia Pública para que cumpla su fin, que es beneficiar a la población objetivo para el cual fueron donadas esas propiedades, razón por la que, presidente, planteó una cuestión previa a fin de que vuelva a comisión esta importante ley.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Sírvanse marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

Congresista Susel Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).** — [...] es que una cosa es que sea propiedad de la Beneficencia, pero no confundamos que sea propiedad de la Beneficencia con que el edificio sea considerado patrimonio cultural, patrimonio histórico ¿Entonces esos es otra cosa? Esa, por esa razón es que no se pueden tocar algunas partes de esos hospitales, pero no porque sean propiedad de la Beneficencia, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista, en el sentido de que retorne a la Comisión de la Mujer.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Héctor Valer para que el proyecto retorne a la Comisión dictaminante.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Isabel Cortez, asistencia.

Silvana Robles, ¿Sentido de su voto?, a favor, Silvana.

Paul Gutiérrez, a favor.

¿Elizabeth Medina?, a favor.

Cueto, a favor.

¿María Acuña?, en contra.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 52 votos a favor, 22 en contra y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — 52 votos a favor, más Robles, Gutiérrez, Cortez, Medina Hermosilla, Cueto y Paredes Gonzales. En contra 22, siete abstenciones.

Quispe Mamani a favor, Juárez Calle a favor.

En consecuencia, han sido los votos favorables a la cuestión previa, retorna a comisión.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud, recaído en los Proyectos de Ley 1422, 1880, 2273 y 4995, autógrafa observada por la señora Presidenta de la República, por el que se propone establecer medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanos y cáncer.

La Junta de Portavoces con fecha 20 de marzo de 2025, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidente de la República, a la autógrafa de ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y cánceres.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Muchísimas gracias, señor presidente.

Efectivamente, ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, y el artículo 79 del reglamento del Congreso, las observaciones de la presidente de la República, el Proyecto de Ley 1880-2021, por el congresista Ilich López Ureña, el Proyecto de Ley 2273 del año 2021, por el congresista Juan Carlos Mori Celis, el Proyecto de Ley 4995 del año 2022, por el congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre, y el Proyecto de Ley 1422 del año 2021 por la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.

La Comisión de Salud y Población, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de mayo del año 2024, debatió y aprobó con cargo a redacción, con el voto mayoritario de los presentes.

Se deja constancia que la elaboración del presente texto sustitutorio es el resultado de un trabajo consensuado después de diversas reuniones y meses de trabajo con las instituciones públicas involucradas, donde la Comisión de Salud y Población, mediante el Oficio 2511, del año 2021, reiteró el pedido de opinión al Ministerio de Salud sobre la autógrafa observada por el Ejecutivo de los proyectos en mención.

Señores congresistas, la propuesta busca establecer medidas para facilitar el acceso a medicamentos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, siendo una estrategia importante para mejorar la salud pública y salvar vidas a través de la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos y Productos Biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y otras enfermedades, con el fin de fortalecer el acceso oportuno de calidad y equitativo a estos, y garantizar el derecho fundamental a la salud y a la vida de toda persona.

El nuevo texto sustitutorio planteado está comprendido en la Ley de Medicamentos y Productos Biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y otras enfermedades registrados y comercializados en países de alta vigilancia sanitaria.

El Ministerio de Salud establece las enfermedades raras y huérfanas en el plazo de 45 días calendario, computarizados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad funcional.

En este sentido, se exonera de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, a los medicamentos y productos biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades que cuentan con el registro y se comercialicen en los países de alta vigilancia sanitaria.

Estos productos están sujetos a un procedimiento de evaluación acelerada, en un plazo no mayor de 45 días calendario, con silencio administrativo positivo, siempre que se cumpla con remitir la información completa de calidad, seguridad y eficacia en formato del documento técnico común, el mismo que fue autorizado en el país de alta vigilancia sanitaria en idioma inglés o español. Y que incluya los estudios de estabilidad en la zona climática cuarta a sexta, así como con el Certificado de Producto Farmacéutico o Certificado de Libre Comercialización, que acredite que el mismo producto farmacéutico se encuentre autorizado y se esté comercializado en dicho país de alta vigilancia sanitaria. Plan de gestión de riesgos rotulados, ficha técnica inserta en idioma español y certificado de liberación del lote emitido por la autoridad competente del país de origen, para el caso de vacunas y derivado del plasma.

El texto sustitutorio planteado regula el silencio administrativo y tiene característica de plazo determinado. El silencio administrativo positivo se produce cuando la administración pública no responde dentro de un plazo determinado, que varía según la normativa aplicable. La falta de respuesta de la administración pública se considera como una respuesta favorable al solicitante y el silencio administrativo positivo produce efectos jurídicos, como la aplicación o autorización de lo solicitado.

En este sentido, el nuevo proyecto de ley, en la autógrafa materia del dictamen, recaído en los proyectos en mención, ha quedado modificado de la manera en que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo título es: “Ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades”.

Señores congresistas, solicito al pleno del Congreso el apoyo a esta importante propuesta legal para su aprobación correspondiente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Picón.

Se ofrece la palabra.

Congresista Juan Carlos Mori, dos minutos como autor.

Tres minutos, disculpe usted, congresista Mori.

**El señor MORI CELIS (AP).** — Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, saludar a la Representación Nacional, agradecer la priorización de tan importante proyecto de ley, el cual la Bancada de Acción Popular, en preocupación por este tema del ingreso de medicamentos de alta vigilancia y que puedan ser usados en enfermedades raras, el congresista Ilich López y mi persona hemos presentado un proyecto de ley similar, que recoge lo que muchos pacientes que sufren y adolecen de enfermedades raras y también de cáncer, y que tienen la necesidad de contar con medicamentos de alta vigilancia, en países que tienen este sistema de control que son avalados por la FDA, que son avalados por diferentes institutos de investigación, que estos medicamentos puedan ingresar en forma más rápido al Estado peruano, que puedan servir y ser útiles a estos pacientes que tanto necesitan.

Se trata de acortar los plazos, puesto que cuando un medicamento, señor presidente y hermanos colegas congresistas, está con ya evaluación, en investigación y aceptadas por otros países, para ingresar al Perú tienen un trámite burocrático de hasta tres, cuatro o a veces hasta cinco años.

Con este proyecto de ley, lo que hacemos es que estos medicamentos, que ya tienen comprobada eficacia y que han sido altamente vigilados en otros países, puedan tener esa facilidad de ingresar más rápido a nuestro país y puedan servir para salvar vidas tratando estas enfermedades raras.

Esa es la preocupación de parte de la bancada de Acción Popular.

Se ha acortado a 45 días estos permisos de parte de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

Se está dando también la facilidad de que puedan ingresar más rápido.

Por lo tanto, lo único que buscamos desde la bancada de Acción Popular, el congresista Ilich López y mi persona, es que estos medicamentos lleguen más rápido a salvar vidas de todos los ciudadanos que adolecen de enfermedades raras y de cáncer acá en el país.

Creo que todo el Parlamento debería aprobar tan importante iniciativa, que va a beneficiar en mucho a la salud de estos hermanos que adolecen de tantas enfermedades y que necesitan ser atendidos prontamente con medicamentos de alta calidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Bustamante, tres minutos, como autor.

Ernesto Bustamante. Un lapsus.

Perfecto.

Congresista Burgos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Muchas gracias, señor presidente y a toda la representación nacional.

Es inadmisibles que se observe un proyecto de ley de esta forma.

Las enfermedades raras, aquellas enfermedades cuyo diagnóstico es muy difícil y, sobre todo, tienen una prevalencia muy escasa en la población, no pueden ser prescindidas.

Tenemos definitivamente que defender a la población de menos recursos, sobre todo porque es un derecho constitucional, artículo 7 de la Constitución Política del Perú.

Esas enfermedades raras tienen un listado enorme, por el cual en diferentes aparatos de nuestro organismo se dan.

Fibrosis quística, tenemos enfermedades de fibrosis hepática, que es rara, y sobre todo generaría incapacidades, sobre todo la muerte.

Creo que la insensibilidad de Palacio de Gobierno se vuelve a manifestar.

Sin embargo, estos productos creo que con un acuerdo con el Ministerio de Salud pueden ser llevados a cabo para una evaluación acelerada en un plazo no mayor de 45 días calendarios, con el silencio administrativo positivo, puedan ser remitidos para que se pueda solucionar esta necesidad pública.

Estas personas muchas veces son vulnerables y sobre todo no tienen la capacidad económica para poder realizar.

Estos medicamentos de alta gama que están en estos días en exploración deben ser traídos acá, al Perú, sin importar el presupuesto que vayan a generar, porque son vidas humanas las que se van a salvar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** — Gracias, presidente.

A través suyo, presidente, quiero trasladar algunas preocupaciones al señor presidente de la Comisión de Salud.

Mi voto fue en contra.

El Colegio de Químicos Farmacéuticos tiene observaciones respecto a la aprobación de aquel día, porque esto está entrando por acta virtual, de este dictamen, de esta iniciativa.

¿Por qué? Porque estos pacientes, que son una buena cantidad de pacientes con enfermedades raras, estarían corriendo un riesgo si es que no pasaran por un control.

Sobre todo, creo que es la primera vez; no soy el experto. Entonces, quizá usted nos puede, presidente, absolver esas preocupaciones.

Creo que ellos decían que no se les pone el plazo y ¿por qué tan rápido? Ahora, vienen de países altamente vigilados, pero las máquinas, herramientas, y tecnología vienen con muchos defectos. ¿Qué nos dice que las medicinas tampoco no puedan venir con defectos? Vengan con combinaciones químicas, no sé, alteradas, falsas, y eso, en lugar de traer vida y salud, puede traer enfermedades o muerte.

Entonces, es una población vulnerable que creo que tiene que tener claridad en las cosas que se hagan.

Yo le rogaría esa explicación, que no va a ser exactamente para mi persona, sino para los químicos farmacéuticos, y la gente que quizás pone en cuestión este tema.

Ahora, si esto va a facilitar la comercialización y mejor acceso a las medicinas, en buena hora. Perú Libre, en su línea antimonopólica, anti oligopólica, obviamente dirá que bueno, hasta podría permitir esto la reducción de costos en las medicinas, porque a mí también me parece extraño, según los proponentes, disculpen, a veces siempre proponen a favor de los monopolios de los hospitales. Nos parece una propuesta, si así fuera buena para la clase popular y para los pacientes de ese sector.

Eso, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta dos minutos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).** — Gracias, presidente. Muy buenas tardes con todos.

Presidente, este proyecto de ley es muy importante porque hay un cuello de botella en Digemid. Hay diecisiete mil expedientes que se encuentran actualmente en situación de retraso, y que algunos profesionales químicos farmacéuticos saltan hasta el techo cuando ven propuestas como esta.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley va a desatorar este cuello de botella y así se estarán beneficiando muchos pacientes, presidente.

Yo tengo muchas compañeras que son trabajadoras municipales, donde sus niños sufren enfermedades raras, donde algunos niños tienen esa enfermedad de optimizados, ese tratamiento para los pacientes optimizados, y necesitan medicamentos especiales, medicamentos que cuestan carísimo. Una de mis compañeras, por ejemplo, Hilda, tiene que viajar hasta Chile a comprarse la receta que le da el médico, y cuando van a esos países lo venden en dólares.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley, presidente, es muy importante y felicitar al colega por esta iniciativa y así estaremos mejorando la salud de los pacientes.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).** — Presidente, gracias.

Lo siguiente, yo entiendo lo que ha motivado a los autores es lo siguiente: dado que la Digemid no expide los documentos de manera oportuna, eso hace que aquellos pacientes que deberían beneficiarse —pacientes que tienen cáncer, pacientes que tienen enfermedades raras o huérfanas, que son casi cuatro millones a nivel nacional— necesiten de manera oportuna tener el medicamento.

Dado que la Digemid no certifica de manera rápida, se ve en la obligación, bajo esta burocracia que reina en esa institución, de que los colegas congresistas han formulado este pedido mediante exoneración de aquellos productos que proceden de países de alta vigilancia, para que en el país ya no sean registrados, que se importen y se puedan distribuir a ese grupo de enfermedades raras, huérfanas y de cáncer.

Pero, presidente, nosotros somos un Estado peruano, somos un Estado que tiene sus propias instituciones que regulan, registran y vigilan la calidad de los productos.

En primer lugar, hay países de alta vigilancia que proveen o producen dos tipos de medicamentos: el medicamento que es para consumo interno y el medicamento es para el consumo interno y el medicamento que es para exportar, porque el medicamento para exportar no tiene la calidad de la circulación interna, y eso ha sido denunciado a nivel internacional por la (OPS) Organización Panamericana de la Salud.

Entonces, yo pido y exhorto que no sean solamente cuarenta y cinco días, como dice ahí el pedido, para que la Digemid no registra en cuarenta y cinco días, se tenga que inmediatamente distribuir. Yo creo que deberían ser sesenta días, y así también le hacemos trabajar más a la Digemid.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).** — Gracias, señor presidente.

Bueno, para felicitar la iniciativa de los que en verdad han hecho este proyecto, que me parece muy acertada. Pero nosotros sabemos que hay enfermedades oncológicas, enfermedades raras y huérfanas, pero también hay casos de leucemia. Son más de cinco millones de niños que tienen estos problemas.

Entonces, nosotros tenemos que ver la sostenibilidad fiscal para la compra de los medicamentos. Por eso es que pediría yo que se haga un procedimiento de pedir a las IAFAS, al SIS, un sostenimiento fiscal, un presupuesto para este tipo de medicamentos, que va a fortalecer a los casos de niños con este tipo de enfermedades.

Pido, por favor, que ahí, en ese contexto, se ponga que la sostenibilidad debe ser dada previamente con presupuestos por las IAFAS y para el SIS, porque ellos tienen que tener cada año un presupuesto, ya que estas enfermedades se van incrementando de manera acelerada y cada vez van a ser mayores.

Entonces, pediría, por favor, que tengan en estos dos sostenes de la salud, que ellos cuenten con presupuesto anual para poder sostener a este tipo de enfermedades, que cada día avanza y avanza más.

Muchísimas gracias, señor.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, hasta dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Gracias, presidente.

Solamente trasladar, por su intermedio, al presidente de la comisión si nos pudiera informar si se han desarrollado mesas técnicas con las agrupaciones, los colectivos de los pacientes.

Cuánto nos hubiese gustado que el Poder Ejecutivo hubiese reglamentado la Ley 31738, que tiene que ver justamente con este tema de enfermedades raras o huérfanas. Cuánto nos gustaría que la congresista Diana Gonzales, autora de esta ley, dé su palabra también, porque desde mayo de 2023 hasta el día de hoy no se reglamenta esta ley. No estemos sobredimensionando jurídicamente esta problemática.

Las leyes, si bien es cierto, son legales porque salen de esta institución, el Congreso de la República; también deberían tener legitimidad, y la legitimidad la dan las personas que están tras estas atenciones.

Hay una responsabilidad en el Ministerio de Salud, como en muchas leyes que tenemos, que se publican en El Peruano; se da un plazo calendario de día hábil para reglamentar y simplemente no reglamentan.

Basta sacar la cuenta: mayo de 2023, estamos en marzo de 2025, se van a cumplir dos años y ya estamos sacando una nueva ley con algunos parecidos a los artículos que tiene esa ley. Pero solamente quiero trasladar la posición de todos los colectivos: no están de acuerdo, presidente, y ojalá se haya desarrollado mesas con ellos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Marticorena, dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — Gracias, señor presidente.

De verdad que preocupa cuando hay celeridad, digamos, en sacar de repente un dictamen y aprobarlo.

Como lo ha dicho el congresista Alex Paredes, hay una ley que tiene que ver ya con enfermedades raras, huérfanas y oncológicas, y está para reglamentar. Y ahora sacan

una ley que se presentó el mismo día, el mismo día se aprobó, y a pesar de las discusiones se dieron, obviamente no entendieron.

Y las cosas que yo siempre traigo, como lo ha dicho también el congresista Alex Paredes, viene siendo recogido de quienes realmente son los que van a vivir del resultado de estos medicamentos, que son los pacientes de enfermedades raras. Y como lo ha dicho el congresista Alex Paredes, no están de acuerdo porque ellos no han sido partícipes de esto.

Tengo un memorial que lo voy a alcanzar al presidente de la Mesa, donde inclusive el Colegio Médico, el Colegio Químico Farmacéutico, las academias, todos ellos se han pronunciado en contra de esto.

Yo le digo, señor presidente, ya es el momento de pensar con seriedad.

Yo no voy a pedir el archivo, no voy a pedir el archivo, pero sí voy a pedir, señor presidente, que esto, como una cuestión previa, vuelva a la comisión para que, a través de una mesa de trabajo, con los actores directamente vinculados a la solución de los problemas de salud, participen, señor presidente.

Una cuestión previa para que regrese a la Comisión de Salud, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Bustamante, y votamos la cuestión previa.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Gracias, presidente.

Esta ley lo que pretende es que los pacientes peruanos tengan acceso a medicamentos de calidad, a medicamentos seguros y medicamentos eficaces, sin tener que esperar tres, cuatro, cinco, seis, siete años en que un registro sanitario sea expedido por la Digemid, que es la autoridad sanitaria peruana.

Entonces, para esto, esta ley recurre a un método muy sencillo; y es, un medicamento —que se supone es para una enfermedad importante como el cáncer, una enfermedad rara o cualquiera de las demás enfermedades— este medicamento: uno, está aprobado por una autoridad sanitaria de primer nivel. ¡Y ojo!, primer nivel no es por ejemplo la India o es la China, ¡no!, primer nivel es los Estados Unidos a través del FDA, primer nivel es Europa a través del EMA, Corea del Sur, Japón, Australia, Reino Unido, paro de contar.

Una vez que esto se demuestra —que el medicamento está aprobado por una autoridad sanitaria de primer nivel— la segunda pregunta es, ¿se está comercializando libremente en ese país?

Si la respuesta es sí a esto y tenemos el documento técnico común, o sea los análisis de biodisponibilidad que se hicieron, pues entonces la Digemid, ¡Digemid, nadie más!, la autoridad sanitaria peruana expide de manera acelerada un registro sanitario que permita que el paciente peruano con cáncer, por ejemplo, no tenga que esperar siete años —cosa que muchas veces no es posible— a que la autoridad sanitaria peruana pueda terminar de hacer sus estudios actuales que pueden demorar muchos años.

Eso es todo, es una forma acelerada de permitir que el paciente peruano tenga acceso al mismo cuidado farmacológico que tiene un alemán, un sueco, un japonés o un americano.

En cuanto a las mesas de trabajo, se hizo mesas de trabajo. En el mes de diciembre se hizo una mesa de trabajo organizada por el Colegio Médico del Perú —en el Colegio Médico del Perú— en la que participaron representantes de pacientes de enfermedades raras y huérfanas, estuvo mi despacho congresal, naturalmente, y gente del Colegio Médico y del Colegio Químico Farmacéutico. Esa mesa de trabajo se realizó.

El mes pasado tuvimos una reunión de trabajo en el Despacho del viceministro de Salud Pública, en presencia del director general de la Digemid y del mismo viceministro de Salud Pública. Y con él hemos convenido que esta ley, tal como está redactada, va a funcionar.

¿Y sabe qué es lo más importante, en atinencia a lo que dijo el congresista Paredes? Esta ley no requiere reglamento, es de aplicación inmediata. O sea...

Soy autor, pediría, por favor, dos minutos adicionales que me corresponde, si fuera tan gentil, señor presidente.

**—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Sí, un minuto adicional.

¡Disculpe, doctor!

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Muchas gracias, presidente.

Esta ley, será de aplicación inmediata. En el momento que esta ley sea promulgada por la presidencia de la República, y esta vez sin observaciones, porque ya ha sido pasada por el filtro del ente técnico correspondiente del Poder Ejecutivo, que es el sector Salud, el ministerio de Salud. He hablado con el propio ministro de Salud. Queremos trabajar en esto en favor de los pacientes.

Digemid, seguirá siendo nuestra autoridad sanitaria. Y hay que fortalecerla. Una disposición complementaria, justamente, que se declara de interés nacional el fortalecimiento de Digemid. Institución a la que hay que apoyar para que, en el futuro, tenga la capacidad de resolver expedientes y no se le acumulen los siete mil que tiene ahora.

Esto permitirá el ingreso al Perú de medicamentos de calidad; entre ellos, medicamentos genéricos intercambiables, es decir, que tengan el mismo grado característica terapéutica que un medicamento de marca.

Pido el apoyo de la Representación Nacional para...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias, señores congresistas, buenas noches, Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Jorge Marticorena, para que el presente proyecto vuelva a comisión.

A ver, con calma, por favor. Por favor, sí, un momentito, por favor, sí los voy a dar la palabra, pero usted sabe que

hay que votar la cuestión previa.

Vamos a conceder la palabra congresista Ilich López, un

Minuto, por excepción en nombre de todos los demás, gracias.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).** — Gracias, presidente.

Solo quería, por intermedio suyo, al congresista Marticorena y a los que, de alguna manera, en el afán de que esto salga bien considero que plantean, decirle algo.

Para que un medicamento, señor presidente, sea probado en la FDA, tiene cinco etapas de investigación. Cinco etapas de investigación. ¿Y qué es lo que pasa en el Perú? Pasa que cuando un laboratorio quiere importar un medicamento, llega a Digemid, y, Digemid, con sus 40 requisitos, que demora muchísimo tiempo, lo deja de lado, toma mucho tiempo.

¿Qué estamos haciendo con esta ley? Lo que estamos haciendo es que, los medicamentos que vengan de un país de alta vigilancia sanitaria como es el de Estados Unidos, ya no pasen por esos 40 requisitos. ¿Quiénes van a ser beneficiados? Los enfermos de cáncer y enfermedades raras. Por favor, colega, retire la...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias, vamos a proceder a marcar la asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra y 4 votos en abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Han votado a favor 36 congresistas, en contra 50, abstención cuatro. Mas...

Han votado a favor 36 congresistas, en contra 50, abstención cuatro.

Más, a favor nadie más, en contra Juárez Gallegos.

No ha sido aprobada la cuestión previa, por lo tanto, tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).** — Gracias, señor Presidente.

Es inconcebible, señor presidente, que por tema de plazos y trámites administrativos que niños y hermanos nuestros puedan fallecer. Seguramente muchos de nosotros dentro del entorno social conocemos personas que pasan peripecias buscando medicamentos y demás cuando son pacientes oncológicos, de enfermedades raras y otros que se presentan en la salud.

Estimado presidente, colegas congresistas, creo que es hora de poder poner fin a esto y aprobar este proyecto de ley.

Yo felicito al autor de este proyecto de ley y poniendo un paréntesis, esta participación considero, señor presidente que se pueda poner a votación el proyecto de ley que tiene que ver con el acto médico. Los colegas médicos están a la espera y creo que, semana tras semana, no los podemos tener en esa situación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por dos minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).** — Gracias, presidente.

No cabe la menor duda de que es necesario legislar sobre medicamentos que son para el tratamiento de enfermedades raras, como el cáncer y que tienen un costo altísimo, presidente.

En nuestro país lamentablemente sale carísimo a un paciente oncológico poder tratarse. Se está enfocando este proyecto de ley desde el punto de vista administrativo y técnico. Sin embargo, están olvidando algo importante, presidente. Y no es tan cierto cuando dice que esto va a beneficiar a la población o a los más necesitados, de ninguna manera.

En nuestro país ya existe una ley que exonera de impuestos y aranceles precisamente a la a los monopolios, a las farmacéuticas que importan este tipo de medicamentos. Sin embargo, no se ve reflejado en el precio que se les da a los pacientes.

Por lo tanto, presidente, yo creo que esto tiene que ser estudiado a mayor profundidad y realmente se tiene que dar un enfoque integral. Por ello, los que van a salir beneficiados aquí son los monopolios farmacéuticos, que ya hacen negocio en la actualidad.

Por eso, presidente, yo he presentado el Proyecto de Ley 1398, todavía en 2021, precisamente para reducir, para que se cumpla esa ley en la práctica. Y por eso, colegas congresistas, yo creo que esto necesita mayor debate, mayor reflexión, no solamente hay que verlo desde el punto de vista administrativo, no cabe duda de que hay burocracia en la Digemid, pero ¿Qué hay de la parte de que esto solamente beneficia a las grandes farmacéuticas? Por eso, presidente, yo voy a pedir públicamente al presidente de la Comisión de Salud poder de una vez agendar mi proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, hasta por un minuto.

**La señora PABLO MEDINA (NA).** — Gracias, presidente.

Efectivamente todos queremos mejorar las condiciones y el acceso a medicamentos, a salud, de una población tan vulnerable y de una situación muy compleja. Pero sí llama la atención, y yo justo he estado en coordinación con la asociación de los pacientes importan, que conoce muy bien muchos colegas que están aquí porque los han buscado, han tenido un contacto donde hay 34 organizaciones de pacientes con enfermedades raras, yo he ido a eventos donde están los propios pacientes, es una población sumamente sufrida, necesitada y unas experiencias durísimas, pero justamente son ellos los que señalan que no están de acuerdo con esa ley y que en esa reunión del Colegio Médico solicitaron se archive. Y más bien, cuando han llegado a mi despacho es a pedirme, por favor, que la ley que fue aprobada en el 2023 se reglamente, por lo cual yo he enviado oficios también al Ministerio de Salud en ese sentido.

Entonces, si los pacientes que son los que más necesitan dicen que esta ley debe archivers, qué sentido tiene seguir avanzando en esa discusión.

Yo llamo a la reflexión y encontrar una solución a este tema, espero escuchar a la congresista autora de la ley anterior.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias, tiene la palabra el congresista César Revilla, hasta por dos minutos.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).** — Presidente, es un error mencionar que esta ley va a perennizar monopolios, presidente, lo que va a hacer es abrir el mercado, va a permitir mayor competencia, va a permitir la disminución de precios, va a agilizar el trámite burocrático, lo que va a generar, presidente, que los medicamentos lleguen a tiempo de manera eficaz y eficiente a estos pacientes.

Los pacientes, presidente, no tienen cinco, seis, siete años esperando, las juntas médicas son largas. La demora para una autorización para que se compre un medicamento para enfermedades raras o huérfanas o nuevos productos que están de tecnología y de vanguardia en el mundo, es de dos a tres años, en EsSalud, de repente, presidente, y en Minsa esperemos si algún día lo ven; presidente, es necesaria la norma para lograr.

Presidente, dice que quieren que Digemid lo vuelva a revisar, Digemid usa soporte de laboratorios con certificación de FDA para hacer esto, porque preguntemos, cuál es la tecnología que tenemos y cuál es la capacidad que tiene actualmente nuestro Estado para ver este tipo de situaciones.

Presidente es nula, no tenemos capacidad de respuesta. Lo único que hacemos es seguir condenando a que todos estos pacientes esperen eternamente.

Presidente, tenemos que tomar acciones ya, todo puede ser perfectible, sí, presidente, pero hay pacientes, presidente, que no van a esperar el cuarto intermedio, que no van a poder esperar uno, dos, tres, cuatro años a que termine un debate o que algo se reglamente, presidente.

¿Debe reglamentarse la norma?, sí, Presidente, y también soy autor de una de las normas acumuladas en ese dictamen, pero, Presidente, no podemos ser insensibles con la situación y hay que ver, quién ha ido, quién ha conversado, porque el doctor Bustamante también ha tenido reuniones técnicas con distintas personas, agrupaciones y asociaciones de pacientes, y también con el órgano competente y se ha llegado a un texto consensuado.

Presidente, es necesario aprobar esta norma por el bien de los pacientes, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias, señor congresista, por alusión tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, hasta por dos minutos.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).** — Gracias, presidente.

Precisamente, ese fue mi argumento hace dos años en el Pleno de este Congreso cuando se aprobó mi ley, cuarenta y cinco días calendario, silencio administrativo positivo y el registro sanitario de medicamentos aprobados ya en países de alta vigilancia sanitaria.

Me he acercado personalmente donde el presidente de la comisión para que me explique, cuál es la diferencia con estos nuevos proyectos que se están presentando, porque son aproximadamente dos millones de peruanos que están esperando el reglamento de esta ley para poder tener acceso a estos medicamentos.

¿Qué es lo que falta?, que economía y trabajo den su conformidad al levantamiento de observaciones hechos por el Minsa, solo eso, y regresa a CCB por segunda vez, se aprueba y pasa a Consejo de Ministros.

Mí duda es respecto a y sobre todo mí preocupación que de aprobar este dictamen haremos que todo lo avanzado en dos años regrese a foja cero.

Les juro que no es un tema de egos, es un tema de que el medicamento llegue a los pacientes y mí duda es la aplicación inmediata; si leemos bien se van a regular temas procedimentales y, por supuesto, que tiene que haber un reglamento, un proceso de adecuación.

Por ello, mí consulta directa al presidente de la Comisión de Salud que ha recogido en este dictamen diferentes proyectos. ¿Cómo es que no necesitaría un reglamento?, que ya los pacientes están esperando más de dos años, que Minsa se comprometió para septiembre del año pasado.

Sí, esto tiene temas procedimentales que se tienen que adecuar, porque un reglamento deroga a otro reglamento, por favor, la respuesta concreta sobre esta consulta.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias, tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).** — Presidente, que bueno que la congresista Diana Gonzales haya expuesto porque en realidad la Ley 31738 que aprobó el Congreso el 9 de mayo del 2023, nunca se ha reglamentado, plantea lo neurálgico de esta propuesta, y a mí lo que me llama la atención es que en realidad, en todo caso, tendría que haberse fortalecido la 31738, y lo que están generando en la práctica es que incluso se pida la derogatoria del nueve y parte del artículo 9 de la Ley 31738, que aprobó este Congreso, una parte se está colocando en esta ley.

Y en realidad, si se hace eso, se va a entorpecer lo que la congresista ha señalado.

Entonces sí hay un nivel de responsabilidad sobre lo que se decida, porque, efectivamente, la Asociación de Pacientes, y que seguro con muchos colegas han conversado, nos han manifestado su rechazo a este dictamen. Ellos han venido insistiendo en una reglamentación con el Ejecutivo, y el Ejecutivo no reglamenta, porque el artículo 9 de la Ley 31738, efectivamente, plantea el silencio administrativo, la aplicación inmediata, etcétera. Todas las cosas que se están haciendo acá y es ahí donde tendría que haberse concentrado.

Entonces el riesgo de aprobar esto es que yo creo que va a tener un efecto contrario sobre la Ley 31738, que en buena cuenta mantiene la esencia de lo mismo. Entonces creo que esa es la principal preocupación, por lo menos, en mi parte, con relación a lo que se está generando el debate. Y en realidad no vamos a resolver el problema central, porque lo que los pacientes están pidiendo de manera urgente es que los medicamentos lleguen, y por eso han estado insistiendo, insistiendo al Ejecutivo, y el Ejecutivo aquí tiene un peso de responsabilidad.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).** — Buenas noches, presidente.

Cuando hablamos de enfermedades raras, hablamos de una historia de vidas que se han perdido por la desidia y por la poca voluntad de Digemid, más de 600 personas con enfermedades raras aquí en el Perú, y hoy día que tenemos la voluntad, pero también como dicen, hay que escuchar a todos.

Felicitemos a nuestro presidente de la Comisión de Salud y a las personas que han hecho esta ley. Pero también tenemos otras leyes que pueden acumularse y todo lo demás.

Pero aquí es la vida de personas, de ciento de personas que esperan y que a veces, ojalá que nadie tuviera una enfermedad rara en casa, para cuando lo descubren y vamos al Digemid, y esperamos dos, tres años para que pueda ser aceptado el petitorio de enviar todavía la propuesta a otros países, y tenemos que comprarlo o tratar de buscar en otros países. Y es triste saber que un niño con discapacidad y con enfermedades raras tiene que morir porque el Estado no está ahí.

Simplemente hay que pensarlo y analizarlo, y recuerden todos aquí que nadie está libre de una enfermedad rara.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Muchas gracias, presidente.

Presidente, a partir de la intervención de los que conocen este tema, como el congresista Bustamante, la congresista Gonzáles y los señores médicos, colegas nuestros, que han intervenido esta noche, lo que yo encuentro una diferencia entre estos dos proyectos de ley es en la parte de la reglamentación.

Este proyecto que vamos a aprobar esta noche o no, dependiendo del hemiciclo o del pleno, aprobará una ley que no va a tener reglamento. Ahí la diferencia. Se va a aplicar de inmediato. Esto significa, presidente, que en pocos días o un mes habrá medicamentos en el país para todas las personas que necesitan este tipo de medicamentos.

Sinceramente, traer medicamentos del exterior, de Francia, Estados Unidos, etcétera, o recibir encomiendas para los familiares de estas enfermedades raras, presidente, es muy, muy engorrosa, y trae un problema inclusive de psicología familiar porque sufren los del entorno.

Esta ley, presidente, no contradice la anterior, complementa, presidente. Por esa razón, yo creo que esta noche deberíamos aprobar esta ley.

Por otro lado, presidente, respetuosamente solicitarle a su presidencia que esta noche se toque el tema del acto médico también, porque a nivel del país los médicos y todo el personal de salud están esperando.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

¿Sí? Por alusión, un minuto.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).** — Gracias, presidente.

Voy a aprovechar esta alusión para reiterar que, hace dos años, este Congreso aprobó por unanimidad la Ley 31738. Y, de hecho, colega, usted como premier que ha sido, sabe perfectamente que todo tema procedimental necesita normas reglamentarias de desarrollo.

Por ello, mi pregunta nuevamente al presidente de la Comisión de Salud.

Cómo es una aplicación inmediata, si incluye temas procedimentales, si hay un proceso de adecuación.

Cómo va a llevarse a cabo esa implementación o aplicación inmediata.

Esa es mi preocupación, que todo lo avanzado el día de hoy, después de dos años que este Ejecutivo demoró en implementar esta ley, que se comprometieron para setiembre del año pasado y no lo hicieron, hoy nos veamos en esta situación, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por dos minutos.

**El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (HD).** — Gracias, señor presidente.

Buenas noches con todos los amigos.

Estamos enfrascados en un problema de salud.

También quiero compartir la misma preocupación, y a la vez decirles, colegas, que nosotros mismos muchas veces lo generamos.

¿Por qué lo digo?

Todas las veces en los plenos, diariamente, hablamos de reglamentación de leyes.

Todas las veces nos quejamos de que las leyes no se reglamentan, tenemos cantidad de leyes.

Ahora tenemos esta Ley 31738, que si se hubiera reglamentado a tiempo creo que las cosas fueran distintas.

Hay un proyecto de ley que se presentó en el 2023, que ha sido dictaminado y ahora está en cuarto intermedio, el 4107, que tiene que ver con la reglamentación en el tiempo previsto.

Señores voceros, señores congresistas, en el próximo pleno deberíamos tratar este proyecto de ley que tiene que ver con la reglamentación en el tiempo previsto.

De lo contrario, vamos a seguir lamentándonos todo el tiempo de que no se reglamentan las leyes, y al no reglamentarse las leyes siempre se ha dicho que no se puede aplicar la ley.

Cuando consultamos con los entendidos, con los abogados, dicen: “No. Mientras no esté reglamentado, no se puede ejecutar”.

Entonces, hago un llamado, señores congresistas, para que este proyecto de ley, a través de los voceros, se puede priorizar, el 4107, y tener todas las leyes reglamentadas en el tiempo previsto y ayudar a todas las leyes que no están siendo efectivas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Por alusión, el congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Muchas gracias, presidente.

Hay una gran diferencia entre la Ley 31738, esa que hace dos años no se reglamenta, y ojalá se hubiera reglamentado, pero no se ha reglamentado.

Ahora, el punto es que esa ley es distinta que esta, porque esta ley es para todas las enfermedades, no solo para raras y huérfanas.

Es para raras, huérfanas, cáncer, diabetes, enfermedades mentales, dislipidemias, todas las enfermedades.

Todos aquellos pacientes que necesiten un medicamento nuevo, barato, y barato porque al haber más competencia el precio bajará, no porque haya un decreto que baje el precio, que sea eficaz, seguro y de calidad va a poder tener acceso a ese medicamento.

Y eso es lo que nosotros reclamando, la seguridad para el paciente.

Y si esta ley no requiere reglamento, es porque hemos adecuado ya con el Ministerio de Salud.

Esto funciona al día siguiente de su promulgación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Presidente, quiero, en primer lugar, iniciar y felicitar además a mi colega Diana, porque todos sabemos el trabajo que viene haciendo para los pacientes con enfermedades raras.

Eso es indiscutible.

Quiero contarles un caso, por ejemplo, de una niña que nace en España, de padres peruanos, a ella la traen al año a Perú.

Había nacido con la bilirrubina alta, nadie se había dado cuenta, y ella empieza a sufrir de epilepsia.

Ella, cuando cumple 10 años la llevan nuevamente a España, y España se hace cargo porque había nacido ahí, y empieza a tomar un medicamento.

Luego retorna, porque gracias a ese medicamento se calmaron las epilepsias, retorna al Perú, presidente, y cuando ella llega al Perú se le termina el medicamento.

El papá envía la medicina y la Sunat lo retiene, porque decía que ese medicamento no podía ingresar al país si es que no tenía obviamente los permisos que se requerían.

Sin embargo, decían, pero hay una excepción: si un médico peruano le receta esa medicina, puede ingresar. Entonces, tuvieron que buscar al médico que había tratado

a la niña de pequeña para que él le autorice, y con esa autorización, finalmente, la niña, pese a que estuvo tres meses esperando que liberen ese medicamento, y ella sufriendo epilepsia.

Entonces, ¿es realmente una prohibición o es simplemente un tema burocrático de no entender que la necesidad de las personas, presidente, está por encima? Y que, lamentablemente, por la burocracia, en otros países se puede acceder a medicina barata y de calidad, que los peruanos hasta el día de hoy no podemos.

Entonces, ese es el clamor y esa es la necesidad, y es el espíritu de esta norma, y por ello es que solicita, presidente, además, entender que es una ley de efecto inmediato. ¿Qué significa? Que no va a necesitar una reglamentación porque ya la propia ley la ha desarrollado. Y con eso, ante la promulgación, al día siguiente, los peruanos podrían estar contando con medicina de calidad y a un precio accesible.

Eso es todo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, hasta por dos minutos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

Pero antes, disculpe, señor presidente, hay congresistas que quieren participar, pero no se han registrado. Entonces, por favor, sírvase registrar al congresista Aragón Carreño y luego la congresista Francis Paredes.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Gracias, presidente.

Presidente, solo manifestar lo siguiente: en fecha 28 de febrero del presente, ha sido la fecha, bueno, esa fecha considerada como Día Internacional de las Enfermedades Raras o Huérfanas.

Se ha manifestado que en el Perú existen aproximadamente dos millones seiscientas mil personas que sufren de estas enfermedades raras o huérfanas, sufren alguna de las quinientas cuarenta y seis enfermedades raras identificadas en el país. Pero el año 2011, si bien es cierto, se aprueba, señor presidente, la Ley 29698, esta fue modificada, es verdad, por la Ley 31738. Pero esta 31738 no se contrapone a la ley que aprobaríamos el día de hoy, en razón de que la Ley 31738 declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen de enfermedades raras y huérfanas.

Entonces, esa es la diferencia. Que, por supuesto, necesita una reglamentación. La Defensoría del Pueblo incluso ha sustentado, ha insistido, por supuesto que sí, pero eso no significa que no, creo yo, podamos aprobar el día de hoy esta ley que no se contrapone en nada a la otra que era una ley declarativa, la Ley 31738. Y más bien se recomienda. La Defensoría también hay que señalar que el tema presupuestal, el tema del personal médico especializado se incrementa a nivel nacional para atender este tipo de enfermedades huérfanas o raras. Una cosa era la ley original del año

2011, otra cosa, la ley declarativa que aprobamos con la 31738, y otra, esta ley de fondo que se aprobaría el día de hoy.

Es todo, presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, hasta por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** — Muchísimas gracias, presidente.

Sé que son momentos muy difíciles y esas más de dos millones de familias están en estos momentos atentos a la participación de cada uno de los colegas congresistas.

La Comisión de Inclusión Social, señor presidente, ha recibido a diferentes organizaciones como padres de familia, niños con diferentes habilidades, como en el caso del síndrome de Williams, la distrofia muscular, Duchenne, de jóvenes maravillosos que, en estos momentos, algunos padres de familia incluso cuentan con el presupuesto o cuentan con la posibilidad de poder comprar estos medicamentos.

La pregunta es: aquí, muchos de los colegas creo que están equivocados, piensan que se les está haciendo el favor a los monopolios. Acá no hay ningún favor a ningún monopolio, presidente. Con muchos de los colegas, yo estoy súper de acuerdo. ¿Por qué? Porque aquí estamos permitiendo que esos más de dos millones de niños, que están esperando tener un día más de vida, y que los padres de familia, que en estos momentos siguen una lucha, también sean escuchados.

Si esta iniciativa legislativa procedimentalmente va a ser efectiva, yo no sé cuál es el impedimento de algunos colegas de poder votar a favor. Yo creo que aquí hay un tema de lucha social, de empatía, de solidaridad. Cuando nosotros hablamos, el Perú es más grande que todos sus problemas. Y esto es uno de los problemas que no hemos podido resolver hasta el día de hoy.

Hay iniciativas legislativas que siguen durmiendo en el sueño de los justos por esperar una reglamentación. Pero si es la oportunidad, presidente, de corregir los errores pasados, yo creo que es el momento ahora de poder corregirlos.

Porque aquí los únicos que se van a sentir en muchos casos tocados los recursos económicos son los laboratorios nacionales, que son los que quieren que no entren otras medicinas porque, lamentablemente, se les está cortando el gran negocio. Y aquí no estamos hablando de negocios, estamos hablando de vida, y por una vida más justa, por un día más de vida y una alegría más de estos niños y de los padres de familia, yo pido a la Representación Nacional votar a favor de esta iniciativa.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales para una precisión, por un minuto.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).** — Yo no tengo ninguna ley declarativa, y la 31738, por supuesto, tampoco es declarativa.

Presidente, en todo caso, si la intención es ampliar el procedimiento breve sujeto a silencio administrativo positivo para otras enfermedades, que no se derogue el artículo 9, incorporado en la Ley 29698, porque ese artículo aplica para enfermedades raras, huérfanas y cáncer. Esa derogación y las demás menciones a enfermedades raras, huérfanas y cáncer afectan todo lo que hemos avanzado para el reglamento hasta el día de hoy.

Nuevamente, si la intención es agregar otras enfermedades, bienvenido sea. Y ojalá, yo voy a ser la más feliz de que esa aplicación inmediata sea al día siguiente, pero no borremos lo que ya hemos avanzado en estos más de dos años, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Bien, tiene la palabra el congresista Hamlet de Echeverría, hasta por dos minutos.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).** — Sí, señor presidente, solamente quiero hacer unas apreciaciones o unas preguntas.

¿Quién garantiza que las medicinas importadas van a ser mejores? Otra pregunta sería: ¿cómo podemos saber que esa medicina va a llegar a los pacientes más vulnerables? ¿Cómo sabemos que la medicina va a ser más barata? Otra pregunta: la atención, porque estamos tratando de la medicina. La atención, ¿dónde se va a dar? ¿En las casas o en los centros de salud? Hay que tener en cuenta todo eso, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Bustamante para una precisión.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Gracias, presidente.

Esta ley permite el acceso a medicinas seguras, eficaces y de calidad para todas las enfermedades. Hablamos no solamente de enfermedades raras y huérfanas, sino también de cáncer, enfermedades crónicas y enfermedades mentales, que hoy en día están sujetas a monopolio.

En este momento, para las enfermedades raras, que son muy poco prevalentes, existe un medicamento, y ese medicamento es caro. Muchos pacientes que dependen de ese medicamento han sido asustados. Se les ha dicho: “Uy, ya no vas a tener ese medicamento”. Falso. Ese medicamento va a seguir existiendo, nadie lo va a prohibir. Más bien, va a bajar de precio porque le va a aparecer competencia. Y ese enfermo, ese paciente de enfermedad rara, podrá comprar el medicamento más barato, genérico, intercambiable, de calidad, o quizá el mismo que compraba antes, más barato.

Esta es una ley que beneficia a todos los pacientes del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Medina.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).** — Presidente, mire también para la izquierda; estaba pidiendo la palabra.

Presidente, solamente mi intervención para aclarar.

Con referencia a la ley que modifica la Ley 39698, ley que declara de interés nacional y preferente la atención y el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras u huérfanas.

La ley que presentó nuestra colega Diana, la Ley 31738, es una ley declarativa de interés nacional referente a la atención y el tratamiento de personas que padecen de enfermedades raras u huérfanas.

Lo que queremos es lo siguiente, presidente: fortalecemos con esta nueva ley que han presentado, justamente la 1422, 1880, 2273, 4995; tiene el mismo tenor, pero vamos a ser un Congreso que prácticamente se preocupa por aquellas personas más necesitadas.

Ya lo han explicado nuestros colegas del frente, y ha quedado aclarada esta situación. Dos años que no ha sido reglamentado de repente porque en realidad estamos cambiando de ministros. ¡Esas son las consecuencias pues!, viene uno con otra política, viene otro con otra política y después nos quedamos prácticamente —como siempre— en el aire.

Pero ya que se presentó esta ley, fortalezcamos, vamos a votar a favor por esta ley, en beneficio de todas las personas más necesitadas que hoy tal vez necesitan el apoyo de este Congreso. Y pensando en la gente más necesitada, han presentado esta ley nuestros queridos colegas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Sí, señor presidente.

Antes de eso, quisiera precisar algunos puntos en el sentido de que esta ley en ningún momento permite, digamos, la derogación del anterior, la 31738. En el primer lugar.

En segundo lugar, estamos exigiendo a la Digemid (la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas) que sea eficiente, que sea efectiva, porque hay registros sanitarios que duran tres, cinco, siete años y no salen sus registros sanitarios. Y quienes tienen estas enfermedades raras, huérfanas, quien sufre es la familia, quienes sufren son las familias de escasos recursos económicos. La familia que tiene recursos, trae medicamentos de Estados Unidos, de Alemania, de cualquier otro sitio; pero un familiar del SIS y de otras instancias, no va a tener esa posibilidad.

Por eso estamos permitiendo, digamos, para precisar sobre esta importante propuesta: “*en países de alta vigilancia sanitaria*”. Y estamos exigiendo y consensuando con el Ministerio de Salud para que la Digemid sea efectiva y eficiente. Máximo 45 días para que un registro sanitario se dé para estos medicamentos importantes que son para las enfermedades raras, huérfanas y cáncer.

Por eso solicitamos ir a votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).** — Han registrado su asistencia, 89 congresistas.

Señores congresistas, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Reasume la presidencia, el congresista Eduardo Salhuana Cavides.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor; 17 en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio de la comisión de Salud, que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y cáncer.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 61 señores congresistas, más: Juárez Gallegos; en contra, 17; 8 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la comisión de Salud, que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y cáncer.

Jerí, a favor; Elizabeth Medina, a favor.

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendarios.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la congresista Luque Ibarra y Cueto Aservi. Mediante el cual solicitan la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 20 de marzo 2025, por la que se aprobó la exoneración de la segunda votación respecto al texto sustitutorio de la comisión de Constitución. Sobre los proyectos de ley 1663, 3007, 5879 y otros.

Que proponen modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de incorporar el voto digital.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por los congresistas Luque Ibarra y Cueto Aservi, la exoneración a la segunda votación por la que se aprobó el texto sustitutorio de la comisión de Constitución, recaído en los proyectos de ley 1663, 3007 y otros, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de incorporar el voto digital.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Todavía es temprano, congresista Picón. No se preocupe.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

La aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tania Ramírez, Jessica Córdova, asistencia. María Acuña Peralta, ¿A favor, Mari?

**El señor .** — En contra

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Pasión, a favor. Soto Palacios, en contra. Esmeralda, a favor. Williams, en contra. López Ureña, en contra. Málaga, en contra. Cortés, en contra. Víctor Flores, en contra. Juárez..., Isabel Cortez, a favor. Agüero, en contra. Mita, en contra. Jessica, en contra. Tania Ramírez, en contra. Williams, en contra.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 36 a favor cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 20 Señores congresistas, más Dávila, Limachi, Cortez y Picón, 47 en contra, 6 abstenciones. Más, María Acuña, Soto Palacios, Williams, Málaga, Flores Ruiz, Mita, Agüero, Juárez Gallegos, Diana González, Ramírez García. En contra.

No ha sido aprobada la reconciliación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Paredes Gonzales, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación realizada en la sesión del pleno del 20 de marzo del 2025, por la que se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud respecto a los Proyectos de Ley 9118 y 9186, que proponen modificar la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera o Enfermero para fortalecer la profesión de enfermería.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a plantear la reconciliación planteada por el congresista Paredes Gonzales a la votación por la que se aprobó en primera votación el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 9118 y 9186 que modifica la Ley 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera para fortalecer la profesión de enfermería.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Sí, sí, sí, lo sé.

Han registrado asistencia 83 señores congresistas.

La aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Camones, en contra. Espinoza, en contra. Valer, en contra. Ventura, Ventura, a favor.

***—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 28 a favor y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado, a favor, 28 señores congresistas, más Ventura; en contra, 46, más Cortez, López Ureña, Camones, Espinoza y Valer; cinco abstenciones.

No ha sido aprobada la reconsideración.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Salud, recaído sobre los. Proyectos de Ley 9947, 9955 y otros, por el cual se propone definir el acto médico y garantizar su ejercicio exclusivo por el médico cirujano.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, al respecto, colegas no podemos rehuir al debate.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Salud ha presentado un texto sustitutorio el 19 de febrero del 2025 a las 11:00 h.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedó, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).** — Muchísimas gracias, señor presidente.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población, los siguientes Proyectos de Ley 9947 del año 2024 por el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros; 9957 por mí autoría; Proyecto 9955 por el Colegio Médico del Perú; el Proyecto de Ley 10124 por el congresista Juan Carlos Mori Celis, el Proyecto de Ley 10126 por el congresista Elías Marcial Varas Meléndez; el Proyecto de Ley 10130 por el congresista Raúl Huamán Coronado.

Todos los proyectos de ley mencionados han sido decretados a la Comisión de Salud y Población como única comisión dictaminadora.

La Comisión de Salud y Población en su quinta sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero del año 2025, se debatió y aprobó con el voto mayoritario de los presentes.

En este acto se dejó constancia que el Proyecto de Ley 10126 se encuentra afuera de los alcances del numeral 2 del artículo 79 del reglamento del Congreso al haberse retirado las firmas de congresistas Bermejo y Echeverría.

El texto sustitutorio ofrecido es el resultado de la Comisión de Salud que tengo el honor de presidir al haberse recogido los diversos aportes alcanzados, escuchados y planteados en la diversas reuniones sostenidas y mesas de trabajo desarrolladas en el transcurso de los días subsiguientes.

Hemos tenido también la participación de técnica legislativa del Congreso de la República, permitiéndonos elaborar un nuevo texto sustitutorio respetando principios rectores de aplicación obligatoria para cada profesión de la salud que se basa, esencialmente, en su capacitación, preparación adquirida durante los estudios superiores cursados de pregrado, posgrado y especializaciones, como es el caso de los médicos cirujanos y los profesionales de odontología o estomatología.

Señores colegas, con la aprobación de este importante texto sustitutorio, estamos restituyendo a la población su derecho a obtener una información fidedigna entre el acto de salud y el acto médico. Así como puedan elegir, de manera inequívoca, frente a los profesionales de la salud, tendrán que recurrir y podrá ser derivado para un diagnóstico o tratamiento. O sea, un médico cirujano o un profesional odontológico, estomatológico, partiendo de su competencia, capacidad y habilidad adquirida durante la formación profesional que ha realizado.

En este sentido, el texto sustitutorio elaborado enmarca el campo de acción que debe tener el médico cirujano y el profesional odontólogo frente al paciente al realizar una

definición de manera precisa, entre el acto de salud y el acto médico, donde este último está definido como: “el acto médico es cualquier acción o intervención realizada por un profesional médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión con el fin de promover la salud, prevenir enfermedades, realizar diagnósticos, aplicar tratamientos, y llevar a cabo rehabilitaciones y emitir pronósticos considerando la evaluación del ser humano en su integridad”.

No incluye actividades como la medicina legal, el cuidado paliativo, la docencia, e investigación y la gestión. Todas estas acciones están respaldados por la formación profesional científica, ética, y humanística del médico cirujano.

Por lo antes expuesto, se desprende que el ordenamiento jurídico peruano debe mantener la reserva del acto médico. Por lo tanto, cualquier intento, incluso normativo de desconocer o trasgredir esta exclusividad, no sólo vulnera el marco normativo, sino que pone en riesgo la salud y la vida y la integridad de la práctica médica y la salud pública.

Señores congresistas, el texto sustitutorio planteado tutela el acto médico, devolviéndole su cualidad de principio médico, no sólo evitando generar una confusión en la población, que desde ya es bastante preocupante, sino que impide aumentar la confrontación o conflicto que existe entre la profesión y la salud, como lo vemos entre el médico cirujano y los profesionales odontólogos.

Al haberse aprobado una ley, aligera completamente expuesto a diversas interpretaciones, dando pie al intrusismo y, en consecuencia, al ejercicio ilegal de la medicina. Por ello es importante resaltar que este texto responsabiliza al Estado peruano a sancionar y castigar el ejercicio ilegal de la medicina como un grave problema de salud pública, que impacta a la población en todo el territorio nacional a través del Ministerio de Salud. Es responsable de implementar estrategias de vigilancia, actividades de fiscalización y sanciones para combatir el ejercicio ilegal de la medicina.

En este sentido, el texto sustitutorio consensuado, recaído en los proyectos de ley en mención, ha quedado modificado en la manera en que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo título es: “Ley que define el acto médico y garantiza su ejercicio exclusivo por el médico cirujano”.

Señores Congresistas, solicito el apoyo a esta importante propuesta...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, tres minutos como autor.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).** — Muy buenas noches, señor presidente, y a toda la Representación Nacional.

Hoy nos encontramos en un momento muy importante, tenemos que corregir lo que quizás erróneamente como un producto de la buena intención de este Congreso, se legisló hace algún tiempo.

Estimados colegas, los médicos reconocemos el valor de cada una de las profesiones de salud. Reconocemos el valor de una enfermera, de un odontoestomatólogo,

reconocemos el valor que tienen las señoras *obstetrices*, y todos los profesionales de la salud. Sin embargo, no se puede pretender cambiar miles de años de historia de la medicina.

Desde Hipócrates de Cos, desde Galeno, desde Christiaan Barnard, y todos los grandes médicos a través de la historia han dejado un legado, y con una ley no podemos pretender cambiar una profesión con una ley.

La salud es un derecho constitucional que resguarda y preserva la salud de todos los peruanos. El artículo 7 garantiza que el Estado peruano, en cada una de sus instancias, en cada uno de los profesionales médicos den la seguridad al paciente.

Por lo tanto, creo que tenemos que distinguir bien que cada uno de los miembros del equipo de salud tiene una función muy especial, pero no pretendamos con una ley irrumpir, sobre todo no permitamos el intrusismo.

Por ejemplo, a un miembro de las fuerzas policiales no le llamaría almirante. O a un almirante no le llamaría general de división.

No le puedo decir. Tengo que especificar y clarificar todo lo que estoy diciendo en base a lo que uno ha estudiado.

Con el respeto de todas las profesiones de salud, cada una tiene un acto muy especial, el acto odontoestomatológico para el odontólogo, el acto para enfermería en el futuro para la enfermera, pero no tergiverse los términos.

El acto médico es propio del médico cirujano. No permitamos el intrusismo.

Los *lobbys* de las universidades brasileras que pretenden generar cirujanos estéticos en otras profesiones de la salud, odontoestomatólogos, tecnólogos médicos, no permitamos eso.

Estamos poniendo en riesgo la salud de todos los peruanos.

Restituyamos el acto médico.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — Gracias, señor presidente.

Primero, quiero rechazar las afirmaciones que se han señalado acá, como que nosotros hemos buscado confrontación.

La Ley 32210 fue una ley debatida casi en dos años.

A mi sorprende, porque se supone que acá estamos personas mayores, serias y responsables, inclusive algunos médicos votaron a favor de esa ley, en las dos oportunidades.

Y hoy día pretenden sorprender con mentiras, porque en la Ley 32210 en ninguna parte dice que los cirujanos dentistas quieren ser médicos.

En ninguna parte de la ley dice que los cirujanos dentistas van a hacer cirugía estética.

Esos han sido los argumentos que han utilizado para confundir a la población.

Por esa razón, rechazo las afirmaciones que han hecho.

Y lo señalo de alguna manera como responsable al presidente de la Comisión de Salud, porque él propició desde el mismo momento del debate presentando proyectos de ley que ni siquiera habían sido ordenados por Oficialía Mayor para que ingrese, haciendo abuso de repente de la mayoría que ya la tenía.

En razón a eso, les digo, colegas, esto se trata de algo que no podemos aceptar ni puede ser producto de negociaciones ni de acuerdos de bancadas.

Esto de acá debe ser un respeto al trabajo que el cirujano dentista viene haciendo hace muchos años.

Como alguien dijo, lo que esta ley solamente ha estado pretendiendo regularizar las actividades que hacen.

Todos quienes hemos tenido oportunidad de visitar consultorios y clínicas, hemos visto a los cirujanos dentistas intervenir en cirugías, en tratamiento de pacientes.

No puedo hablar de recuperación de la salud, que es un acto médico en todo el cuerpo, todo es acto médico menos lo que se haga en el tercio medio o tercio inferior de la cara.

¿Ahí lo que se hace no es acto médico?

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Treinta segundos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — En razón de que no ha habido voluntad, presidente, por eso pedí su censura, no ha habido voluntad, no ha habido grupo de trabajo a raíz de que usted intervino, porque perdió la autoridad él para dirigir esto de manera imparcial y objetivo, tampoco lo podemos lograr.

Por eso, planteo una cuestión previa, porque este proyecto de ley fue debatido durante dos años en la Comisión de Trabajo.

Planteo una cuestión previa para que este proyecto sea trasladado a la Comisión de Trabajo, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Vamos a escuchar a algunos congresistas y luego votamos la cuestión previa.

Congresista Mery Infantes, dos minutos.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).** — Señor presidente, respecto a esta ley, apoyo la cuestión previa del colega Marticorena, que vaya a la Comisión de Trabajo, ya que en la mesa de trabajo que se hizo por la comisión no se consensuó a muchos profesionales, como los obstetras, no se les consideró. Entonces, en una mesa de trabajo se les tiene que llamar a todos los entes, porque nosotros somos profesionales de salud. Los obstetras, de acuerdo a la Ley 23346, es un profesional médico, está dada por ley desde el año 1826.

Nosotros tenemos que trabajar con empatía; no podemos ver más divisiones, donde en el hospital Loayza, el mismo gineco-obstetra ha separado a los obstetras de su función que les corresponde, y hay un problema a diario. Lo que se ve en el hospital de Ayacucho, donde a tal punto la discordia entre profesionales, donde nosotros somos preparados, porque son profesiones humanitarias, donde tenemos que tener esa empatía desde que llega el paciente, involucrarse en sus problemas y solucionarlos, porque eso es el acto médico. Pero no se trata de estar: “No, tú te perfeccionas más en esto porque tú puedes y tú no lo haces porque tú esto y el otro”. No, acá estamos llamando nuevamente a que se haga una mesa de trabajo, y apoyo al colega Marticorena...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Tiene la palabra el congresista Cesar Revilla, dos minutos.

*(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Paren el video. Vamos a...

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).** — Si no que vaya a la cuestión previa, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Raúl Huamán, dos minutos.

Congresista Raúl Huamán, dos minutos.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).** — Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, reiterar mis saludos a todos los colegas.

Yo creo que aquí no hay ni error semántico. Dije en mi anterior exposición, aquí haremos profesionales de diferentes especialidades: abogados, ingenieros, químicos, farmacéuticos, obstetras, etcétera, y médicos.

El acto médico es un acto genuino. ¿De quién? De aquella persona, varón o mujer, que ha estudiado medicina humana. Tampoco confundamos medicina veterinaria; es

para los animales. En este caso, es potestad del médico que ha estudiado medicina humana durante ocho años, sin la especialidad. Y otra cosa, la cavidad oral no es patrimonio del odontólogo. En la cavidad oral trabaja también el cirujano de cabeza y cuello.

Particularmente, yo soy cirujano general, también soy cirujano plástico. Trabajo en la cavidad oral, fisura palatina, fisura labial, [...?], etcétera, etcétera. Un ejemplo: cuando hay un problema de cáncer de lengua, ¿quién va a intervenir? El señor odontólogo, con todo respeto que se merece, tiene que ser un cirujano oncólogo, con todas las responsabilidades que tiene. Lo que pasa actualmente en el Perú es que se está dando luz verde a practicar el intrusismo. Hablando de obstetras, farmacéuticos, odontólogos, con todo respeto se los digo, es una actividad de salud, no es un acto médico.

Por esa razón, invoco a este Congreso y a los participantes a meditar un poquito. Yo sé que tenemos el coeficiente de inteligencia suficiente para poder diferenciar qué es acto médico y qué es acto de salud.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Javier Padilla, dos minutos.

*(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Bueno, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Marticorena.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Marticorena, ¿ha solicitado usted que el dictamen también vaya a la Comisión de Trabajo? O precise su cuestión previa, por favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).** — Señor presidente, le agradezco.

Primero, yo no sé, el congresista Huamán siempre se llena la boca de decir que tiene cuatro carreras; ha estudiado tanto para expresarse de esa manera.

Yo he planteado una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Trabajo, señor presidente.

Gracias.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Precisada la cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para votar.

Ya estamos, estamos marcando asistencia, por favor, con tranquilidad, con tranquilidad, con tranquilidad.

El congresista Revilla...

Vamos a votar la cuestión previa, por favor.

El video, video...

Colegas, yo he cedido el uso de la palabra al congresista Revilla, y el congresista Revilla pidió ver un video, y el video no lo teníamos a la mano. No vamos a esperar el tiempo que considere el congresista para ver un video.

Había un conjunto de parlamentarios en la lista, pero me han pedido votar la cuestión previa y lo estamos haciendo. Ese es el procedimiento, es más...

No hay nada en debate, congresista, no hay nada en debate.

Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Marticorena, que creo que es odontólogo como el doctor Revilla.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***favor; 24 en contra y 2 abstenciones.***

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — El voto democrático decide las posiciones en el Congreso, congresistas, por favor.

Estamos en votación de la cuestión previa.

Hamlet, mantenga la cordura como siempre, por favor.

¿Muñante a favor? Muñante a favor de la cuestión previa.

Carlos Zeballos Madariaga, en contra.

Se va a declarar el cierre de la votación.

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor; 24 en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa.***

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — ¿Muñante en contra? Muñante, en contra.

Cuarenta y siete votos a favor. Más: Juárez Gallegos y Espinoza.

En contra 24. Más: Zeballos, Muñante y Alegría. Dos abstenciones.

En consecuencia, el proyecto pasa a la Comisión de Trabajo.

## **SUMILLA**

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Siguiente tema.

**EI RELATOR da lectura:**

Ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces respecto de los proyectos de ley 8031, 9317 y 9610.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Ya estamos en otro tema, colegas.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 20 de marzo de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto de los proyectos de ley los proyectos de ley 8031, 9317 y 9610, y la ampliación de Agenda de los proyectos de ley 8031, 9317 y 9610, que fortalece a la Policía Nacional del Perú mediante la creación de unidades ejecutoras de las regiones policiales y encargan la gestión administrativa de las escuelas de educación superior técnico-profesional de la Policía Nacional del Perú a las unidades ejecutoras de la regiones policiales en las cuales se encuentren, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Es un proyecto de ley referido a la creación de unidades ejecutoras de las regiones policiales.

Tomen asiento, colegas, por favor, pónganse cómodos.

Colegas, el Perú ha ganado tres a uno a Bolivia; así que, por favor, un aplauso.

*(Aplausos)*.

Tenemos que estar positivos, colegas.

Han registrado su asistencia 65 señores congresistas.

Al voto.

Más: Portero, Marticorena.

Bustamante, asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Portero, a favor. Alex Flores, a favor. Flavio Cruz, a favor. Quito, a favor. Diana Gonzales, a favor. Castillo Rivas, a favor. Bustamante, a favor. A favor, Pariona. Zeta, a favor. Gutiérrez; Paul Gutiérrez, a favor. Espinoza, a favor. Burgos, a favor. Vázquez Vela, a favor. Ventura, a favor. Juárez, a favor.

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 59 votos a favor; 1 en contra y 2 abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 59 señores congresista, más: Bustamante, Portero, Cruz, Quito, Castillo, Diana Gonzales, Zeta, Burgos, Pariona, Vásquez, Ventura y Juárez Gallegos; 1 en contra; 2 abstenciones.

Ha sido ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

Montalvo, a favor.

Se a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la comisión de Presupuesto, hasta por 5 minutos.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).** — Gracias, presidente. Señor presidente, señores congresistas, la comisión de Presupuesto y Cuentas General de la República, aprobó por mayoría en su décima octava sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 20 de febrero del 2025, el dictamen recaído en los proyectos de ley 9317, 9610 y 8031.

Los referidos proyectos, fueron respectivamente presentados por quien les habla, por el congresista Segundo Quiroz y el congresista Américo Gonza.

El problema que se pretende resolver a través de esas propuestas, es que existe un déficit de efectivos policiales que no permite atender de manera eficiente y oportuna, las necesidades de seguridad en diversas regiones de nuestro país.

Por ello, y dada la coyuntura de inseguridad ciudadana que venimos viviendo, es necesario incrementar el número de sub oficiales, formados en las escuelas policiales. Labor que está a cargo de las escuelas de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional del Perú.

En las escuelas existentes no se puede impartir conocimiento

y preparación eficiente, debido, primero, a que falta de infraestructura. Muchas de ellas carecen de titularidad sobre los predios, lo que impide iniciar proyectos de inversión sobre ellas. Además de la carencia y la no disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para garantizar las condiciones básicas de las escuelas de policía.

Del análisis de la propuesta, tenemos que la dirección de educación y doctrina de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de gestión académica y administrativa encargada de los procesos educativos de los estudiantes y del personal de la Policía Nacional del Perú.

Ésta constituye una unidad ejecutora destinada a esta finalidad. La cual, hasta el año 2021, estaban a cargo de las 27 escuelas de educación superior técnico profesional a nivel nacional, ubicadas en todos los departamentos del Perú. Sin embargo, esta

unidad ejecutora para la gestión de los recursos públicos, tiene la dificultad de que lleguen en forma adecuada, ágil y oportuna.

Para solucionar este problema, se aprobó un plan de implementación de un proceso de reorganización de las escuelas de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional del Perú. Aprobada por el Artículo 1 de la Resolución Ministerial 567 del año 2021, del sector Interior.

Que prevé que al año 2028 las escuelas de educación superior técnico profesional, se reduzcan de 27 a solo 10 escuelas. Ubicadas en Arequipa, Cusco Puente Piedra, Huancayo, Trujillo, Chiclayo, Iquitos, San Bartolo, Tarapoto, y Huánuco.

Como resultado de este plan de implementación al año 2023, los alumnos de las escuelas de educación superior técnico profesional de la policía, se redujeron a cerca de ocho mil, cuando en el año 2018 eran más de trece mil. Por lo que se hace necesario incrementar, inmediatamente, la capacidad y el número de las escuelas de policía.

Una solución será que unidades ejecutoras de las regiones policiales, se encarguen de la administración de las escuelas de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional del Perú.

Pero, actualmente, las unidades ejecutoras del ministerio del Interior, para las regiones policiales solo son 10, a pesar de que existe una región policial en cada departamento. Esta situación, también genera retrasos y dificultades para una adecuada y ágil gestión de los recursos públicos, o sea, de la economía, en regiones policiales que hoy más que nunca necesitan de una ejecución rápida y oportuna.

Es por ello, que en el texto sustitutorio del presidente dictamen, proponemos:

Primero, fortalecer a la Policía Nacional del Perú mediante la creación de unidades ejecutoras, en todas las regiones policiales y encargar la gestión administrativa de las escuelas de educación superior, a las unidades ejecutoras de las regiones policiales en las cuales se encuentren. Después, que se autorice al Pliego 007 del Ministerio del Interior, la creación de las unidades ejecutoras en todas las regiones policiales del Perú.

De manera excepcional, debido a la ubicación geográfica en todos los departamentos del Perú, que limitan la adecuada prestación y administración de la Policía Nacional.

Además, que se autorice al pliego 007 del Ministerio del Interior, la creación de las unidades ejecutoras en todas las regiones del país exonerándole para tal efecto de los requisitos del presupuesto mínimo anual y de la capacidad operativa.

Además, autorizar el mismo pliego 007 del Ministerio del Interior a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la contratación de personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, los mismos que se encargarían de la gestión administrativa de las unidades ejecutoras de las regiones policiales.

Además, disponer las secciones necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento de las escuelas de educación superior técnico profesional, ubicadas en las ciudades de Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Huánuco, Iquitos, Lima, en Puente Piedra y San Bartolo, Tarapoto, y Trujillo.

Así como asegurar que, las escuelas de educación superior técnico profesional continúen en Amazonas, Andahuaylas, Ayacucho, Cajamarca, Chimbote, Ica, Pucallpa, Puno y Yungay en Ancash.

Para tal efecto la Secretaría General del Ministerio de Interior, priorizará la asignación de los recursos que sean necesarios en coordinación con la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

Por esas condiciones o estas consideraciones señor presidente, señores colegas congresistas, estando y siendo concedores de la grave situación sobre la seguridad ciudadana en nuestro país, es importante que se creen estas unidades ejecutoras en todas las regiones.

Ocurre en Madre de Dios, ocurre en Ancash. Por ejemplo, nosotros dependemos de la región policial de La Libertad. Entonces, a través de este proyecto se estarían creando las unidades ejecutoras en cada región y también asegurando que no se cierren las escuelas de formación superior de policías o de suboficiales en nuestro país.

Creo que, para estar pensando en cierre de escuelas de formación superior de suboficiales, es un pésimo momento. Necesitamos más policías en las calles y creo que no es la mejor idea cerrar.

Entonces, con este proyecto lo que estamos garantizando es que no se cierren las escuelas de formación de suboficiales de la Policía Nacional de Perú y la creación repito, de nuevas unidades ejecutoras en cada región de nuestro país.

Con ello he culminado, señor presidente, mi sustentación y solicito que se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, dos minutos como autor.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).** — Muchas gracias, presidente.

Presidente, saludar estas iniciativas que, hay un grupo de iniciativas, una de las cuales es nuestra el 8031, agradecer al equipo técnico de la comisión, a su presidenta.

Presidente, ¿qué sucede? Sucede que, por ejemplo, algunas regiones policiales, y voy a poner el caso de nuestra región Cajamarca, policialmente depende de la región de Lambayeque, todos los trámites administrativos que se necesitan para Cajamarca, se tienen que hacer en Lambayeque.

Entonces, nosotros necesitamos darle una autonomía a la región policial propia de Cajamarca, cuando un alcalde quiere de repente contribuir arreglando su comisaría, arreglando un patrullero, tiene que hacer las coordinaciones, me refiero al alcalde de Cajamarca, tiene que ir a Lambayeque.

Pero es el caso, presidente, que Cajamarca tiene más de 100 comisarías y Lambayeque tiene menos de 50, O sea, más grande policialmente es Cajamarca que la propia Lambayeque.

No estoy diciendo que no merezca. También, obviamente a ser atendida la región. En realidad, todas las regiones.

Por eso es que saludo, la verdad se aislado muy fino en este proyecto, para atender a todas las regiones policiales. Y si sobre ello también se está considerando que la administración de las escuelas debe tener un poco más de autonomía y que deben estar de alguna manera adscritas a la región policial, creo que estamos solucionando dos puntos o dos problemas que teníamos álgidos porque claro que, en el tema de la doctrina, los cursos obviamente van a tener un órgano rector, pero administrativamente va a ser más fácil que en cada región pueda de alguna manera ser más autónoma para solucionar su problemática que tanta falta le hace. Ahora en estos temas de inseguridad ciudadana creo que se lo merece, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Francis Paredes, dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).** — Muchísimas gracias, presidente.

Pero también en esta línea de debate, está la disposición complementaria final para efectos de la implementación de la sexagésima quinta, sexagésima séptima, octagésima, octogésima séptima, octogésima novena, y nonagésima séptima disposición complementaria final de la Ley N°32185 , ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se exonera a las unidades ejecutoras de los Gobiernos regionales comprendidas en las citadas disposiciones de lo establecido en el artículo seis y el numeral nueve punto uno del artículo nueve de la Ley N°32185.

Presidente, la propuesta normativa no genera mayores gastos a la caja fiscal, pero si permite resarcir la demanda de los trabajadores de mi región, de Ucayali.

La Ley de Presupuesto de este año en beneficio de los trabajadores de la UGEL de Padre Abad y la Dirección Regional de Ucayali que en estos momentos están pasando por situaciones difíciles porque no se ha podido corregir a tiempo con el pago de lo que viene a ser visibilizar la necesidad de muchos de nuestros hermanos administrativos.

En ese sentido, también, señor presidente, solicito por su intermedio, que se pueda acumular el Proyecto de Ley, la 10432, ley que crea la unidad ejecutora de la Policía Nacional en el departamento de Ucayali porque en este caso corresponde con el

objetivo de la norma que se está debatiendo. La propuesta cumple con los requisitos establecidos en el reglamento del Congreso de la República.

Presidente, es un problema que tenemos a nivel nacional muchas regiones, en especial la región de Ucayali, donde que por más que se incremente el presupuesto a la Policía Nacional, mi región nunca es beneficiada, porque lamentablemente pertenecemos a Huánuco y ese presupuesto tenemos ahí un cementerio de movildades que no pueden llevarse hasta Huánuco porque el presupuesto es muy alto. Yo solicito, presidente, a la Representación Nacional apoyar porque son muchas regiones que tenemos este problema, en el caso de nosotros también la frontera, nuestras calles también están siendo bastante vulnerables.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señores congresistas, se ponen en conocimiento que la acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77<sup>a</sup> del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo Quiroz, dos minutos.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).** — Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley para el fortalecimiento estratégico de las Unidades Ejecutoras Regionales y las Escuelas de Formación Policial de la Policía Nacional del Perú, señor presidente, es de suma importancia, específicamente el caso de Cajamarca hemos vivido de manera, la problemática que se presenta en esta parte de la región que, como ya lo dijera nuestro compañero Américo Gonza, pertenecemos a la región de Lambayeque y eso es parte prácticamente un gran problema y es por ello que esta iniciativa legislativa que estamos presentando, señor presidente, responde a esa necesidad para reforzar la seguridad ciudadana a través de una reforma estructural y operativa en la Policía nacional del Perú mediante la descentralización administrativa y financiera la que busca otorgar mayor autonomía a las regiones policiales con altos presupuestos permitiendo así una gestión más eficiente, ágil, y focalizada de los recursos.

En ese contexto, señor presidente, este proyecto está alineado con el marco constitucional y las políticas de acuerdo nacional, y representa un paso firme hacia una Policía más profesional, eficiente, y cercana a las necesidades de nuestra población.

Así mismo, señor presidente, quiero solicitar se incorpore un artículo a esta iniciativa legislativa sobre el plazo para la incorporación de operaciones de endeudamiento en trámite. Las operaciones de endeudamiento a las que hace referencia el artículo 10 de la Ley 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 se aprueban hasta el 30 de junio del año 2025.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Congresista Marticorena, dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**—Gracias, señor presidente.

Por las mismas razones que han señalado los congresistas que me han antecedido, también en Ica el gran problema que tenía era de la Unidad Ejecutora de la Policía Regional de Ica. Y con esto de alguna manera se va a reforzar el trabajo y no va a estar dependiendo digamos de otra de otra región. Por tanto, esto, señor presidente, a efectos de facilitar de que esto se pueda cumplir y lograr el objetivo, planteo un texto, digamos, para mejorar y dar las garantías a lo que se está por aprobar.

Articulado. Disposición complementaria modificatoria única.

Modificación del epígrafe de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1437 incorporada mediante la segunda disposición complementaria, modificatoria de la Ley 32187. Modificar el epígrafe de la quinta disposición complementaria final del Decreto legislativo 1437, decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público incorporada mediante la segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley N°32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, conforme a lo siguiente: Séptima emisión de bonos soberanos para operaciones de reporte.

Con esto daríamos la seguridad, la tranquilidad para que se logre el objetivo, señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista María Acuña, dos minutos.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).** — Gracias, presidente.

Presidente, solicito incorporarse un articulado, articulado, articulado décimo, derogación de la décima cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 32187 referida a la modificación de los artículos 4 y 5 de la Ley 31903.

Derogar la décima cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referida a la modificación del artículo 4 y 5 de la Ley 31903, Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracción para fortalecer la capacidad financiera de las Pyme, gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Alex Paredes, dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Gracias, presidente.

Solamente para solicitar a la presidenta de la comisión pueda incorporar la disposición complementaria final que modifique el artículo 18 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 que señala modificar el artículo 18 de la

Ley 22185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025 conforme a lo siguiente:

Artículo 18. Medida para el financiamiento de la implementación de las políticas públicas 18.1 con el fin de financiar la implementación de las políticas públicas se autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2025, a los ministerios, a las entidades que pertenezcan a su sector, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, entre el respectivo ministerio y las entidades de su sector o entre estas últimas.

Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro del sector correspondiente a propuesta de este último.

Obviamente, todo apuntado al logro de este proyecto de ley, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Presidente, gracias.

Solicitar también que pueda incorporarse un articulado respecto a las modificaciones presupuestarias autorizadas en el numeral 11 que aprueban, que se deben aprobar utilizando el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto 1440, a solicitud del titular del Gobierno Local.

Dicho decreto supremo se publicará en un plazo de hasta treinta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley.

La solicitud de financiamiento debe ser presentada, ese es el texto, presidente, debe ser presentada por el titular del Gobierno Local al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de hasta treinta días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente ley, adjuntando el informe, esto es importante, presidente, con la opinión favorable previa del jefe de la Oficina de Presupuesto del Gobierno Local o de la que haga sus veces, es todo, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Congresista Wilson Soto, dos minutos.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).** — Presidente, muchas gracias.

Presidente, totalmente de acuerdo con ese dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Particularmente, señor presidente, en Huancavelica nosotros tenemos siete provincias, resulta que la provincia de Lircay y la provincia de Acobamba y la provincia de Huancavelica dependen de la Región Policial de Huancavelica.

La provincia de Huaytará y la provincia Castrovirreyna depende de Ica, y la provincia de Tayacaja depende una parte de Junín y una parte de zona Vraem; y la provincia de

Churcampa depende de Ayacucho, o sea, prácticamente estamos como un rompecabezas, partidos.

Entonces, yo creo que es importante, señor presidente, que las unidades de las regiones policiales deben estar en cada región. He dicho claro ejemplo que en Huancavelica dependemos casi de cuatro regiones, señor presidente. No puede ser posible. Es importante la independencia de las regiones policiales.

Yo le solicitaría, por favor, también a la presidenta de la Comisión de Presupuesto que se incluya, por favor, la unidad ejecutora de la región policial de Huancavelica. Es más, señor presidente, nosotros en Huancavelica, en el año 2016, teníamos la escuela de policías, señor presidente.

Ahora, esta escuela de policías lo han desarticulado, no existe y muchas veces los alumnos en preparación tienen que venir a Lima, a Huancayo, a otros lados.

Entonces, yo creo que como parlamentario tengo que defender los intereses de mi región. Así que, señor presidente, le solicitaría, por favor, que se considere la región policial de Huancavelica también como unidad ejecutora.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias congresista.

Tania Ramírez, dos minutos.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).** — Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la región policial de Cajamarca pertenece presupuestalmente a la unidad ejecutora de Lambayeque, cosa que no permite que nuestra policía de Cajamarca de manera eficaz y eficiente pueda atender las diferentes necesidades que dentro de las comisarías policiales en todas las provincias de Cajamarca requieren.

Entonces, para ello, señor presidente, a través de esta propuesta legislativa, vamos a permitir que la autonomía presupuestal en las regiones policiales se haga y les permita hacer un trabajo más eficiente y oportuno, porque cuando envían los informes solicitando presupuesto o cualquier adquisición se pasan de meses y, finalmente, la situación que tenían que atender en determinado tiempo no logran hacerlo por la gestión, por digamos el trabajo que existe de la burocracia dentro del Estado, y no se logran los objetivos esperados.

Entonces, desde Cajamarca, y entiendo todas las regiones tienen esa problemática, pues, a través de esta ley vamos a tratar de solucionar al menos la economía autónoma de las regiones policiales que dependen de otras.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista Tania Ramírez.

Congresista Mori, dos minutos.

**El señor MORI CELIS (AP).** — Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, proponer un artículo sobre financiamiento de la continuidad de inversiones en el marco del artículo 15 de la Ley 32185.

Mediante la propuesta se busca generar un marco legal que autorice el uso de los saldos generados luego de la aplicación de lo establecido en el artículo 15 de la ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el objetivo de financiar la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, que fueron financiados en el año fiscal 2024, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024 para ejecutar dichas inversiones.

La propuesta del articulado se le va a hacer llegar también a la Comisión, señor presidente, y dentro de las más principales, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, autorizadas en el numeral X.1. Se aprueba mediante decreto supremo y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los gobiernos locales presentan sus solicitudes de financiamiento al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de hasta treinta días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley, entre otros puntos.

Muchas gracias, señor presidente, y voy a hacer llegar la propuesta a la Comisión de Presupuesto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Raúl Huamán, dos minutos.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).** — Muchas gracias, señor presidente.

Si hablamos de unidades ejecutoras, creo yo es una medida acertada. Unidad ejecutora no significa independencia absoluta, hay que entenderlo muy bien. Es una independencia relativa, ¿Por qué? Va a seguir dependiendo del Tesoro Público, Erario Nacional.

Voy a citar un ejemplo patético de la región Ica, Ayacucho. El frente policial Ica pertenece a la región policial de Ayacucho, cualquier adquisición de tipo logístico en Ayacucho, de Ica tienen que viajar a Ayacucho. ¿Cuántas horas de viaje? Entre siete a ocho horas. Entonces, con el consiguiente incremento del gasto de lo que ellos tienen.

Ahora, las unidades ejecutoras, ¿cuándo serán eficientes? En la medida en que sepan aplicar los principios elementales de administración, llámese planificación, dirección, evaluación, etcétera. Y a esto agregan eficiencia, eficacia, y el principio de equidad. Siempre lo diré, principio de equidad no significa igualdad, sino darles más a los que menos tienen, y se da por descontado la transferencia.

En ese sentido, creo que es un gran acierto que sean unidades ejecutoras, que va a fomentar también la competencia en cada unidad ejecutora.

¿Cuándo serán eficientes? Cuando los gestores sean gente preparada y sean transparentes, porque siempre campeará lamentablemente los gastos o lo que se llama corrupción.

En nuestro país, volveré a decirlo, la corrupción es una costumbre.

Entonces, eso tenemos que descartar.

Siempre por la corrupción desaparecen miles de millones de dinero, y esto es en perjuicio de todos los peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Segundo Montalvo, dos minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).** — Gracias, presidente.

Solicito a la presidenta de Presupuesto acumule mi Proyecto 8813, año 2024, de fecha 6 de setiembre del año 2024, por guardar conectividad con la misma materia.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — La acumulación se producirá si se cumple con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Congresista Hilda Portero, dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).** — Presidente, buenas noches.

Creo que felicitar a la Comisión de Presupuesto por este dictamen.

En cada visita de semana de representación o en la Comisión de Transportes he visitado muchísimas comisarías, las cuales tienen un álgido problema, como la Comisaría de Cajamarca, también lo que es la Comisaría de Atalaya, que pertenece a Huánuco.

Va a ser muy importante que este dictamen se apruebe y que podamos ser esa vía fácil para que nuestra Policía pueda tener mucha más independencia, y hacer un trabajo más bueno.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias.

Congresista Héctor Ventura, dos minutos.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).** — Gracias, señor presidente.

Qué curioso, colegas congresistas.

Organizaciones criminales, secuestradores, extorsionadores, todos estos ingresan por el norte del país.

Tumbes nuevamente, colegas congresistas.

Exigimos a nuestra Policía Nacional trabajar y luchar contra la inseguridad ciudadana, pero no le estamos dando las herramientas necesarias para justamente combatir toda esta ola delincencial.

Estamos advirtiendo en reiteradas oportunidades que estas bandas criminales están ingresando por mi región Tumbes.

Señor presidente, no tenemos vehículos para que los policías puedan transportarse, no les estamos dando las herramientas legales, las herramientas para que ellos puedan luchar en favor de nosotros.

Hasta para comprar un papel, señor presidente y colegas congresistas, estamos dependiendo de Piura.

Entonces, señor presidente, es importante reflexionar, es importante, colegas congresistas, mirar al norte del país.

Si nosotros le damos una adecuación y un trato especial a todas las comisarías de mi región Tumbes, estamos seguros que no van a ingresar estas lacras que están haciendo tanto daño no solamente a mi región Tumbes, sino a todo el país.

En consecuencia, colegas congresistas y señor presidente, ordenemos el Perú.

Demos un vistazo a Tumbes, y ahí está la solución para combatir esta ola delincencial, señor presidente.

Tenemos que aprobar este proyecto de ley en favor de mi región Tumbes y de todo el país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).** — Gracias, presidente.

Efectivamente, el proyecto de ley entiendo es interesante. Se propone fortalecer a la Policía mediante la creación de unidades ejecutoras.

Pero veo también que hay intervenciones espontáneas de algunos congresistas en las que piden que se agreguen algunas disposiciones sobre endeudamiento, que no tiene nada que ver con el fortalecimiento de las unidades ejecutoras, detracciones y bonos soberanos.

Que se pretende incorporar dentro de un proyecto de la Comisión de Presupuesto, que no tiene absolutamente ninguna relación.

Y la preocupación es: ¿Podemos aprobar algo que no conocemos siquiera el fondo del tema y simplemente con la mención de algunos voluntarios congresistas que han solicitado que se incorpore dentro de un dictamen, sin mayor explicación?

Por lo menos creo que si esto tenía que hacerse, lo hubiéramos en horas de la mañana para recibir las explicaciones del caso del Ministerio de Economía y Finanzas, que entiendo es quien desea que se incorporen estas disposiciones a esta norma.

O, en todo caso, recibir la explicación de parte de la presidenta de la Comisión de Presupuesto, porque son normas importantes sobre bonos soberanos, deducciones y endeudamiento, y no conocemos absolutamente nada del tema.

Entonces, pediría que se nos explique antes de la votación para ver qué es lo que se pretende incorporar a un proyecto que es loable e importante, y que se refiere al fortalecimiento de la Policía mediante la creación de unidades ejecutoras.

Tenemos un quorum bajísimo, esto se aprobaría, estos temas importantes, con 35 o 37 congresistas, porque el *quorum* en este momento es de 78.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).** — Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Qué bueno que este tema se haya abordado, para nosotros es importante.

Nosotros, al igual que otras regiones, están atendidas por dos o tres regiones, lo cual no gestiona la infraestructura —por decir, como ejemplo— porque pertenece a otra región, no le dan importancia.

Entonces, es importante tener una unidad ejecutora que pueda determinar la jurisdicción correspondiente y sobre esa base buscar también su desarrollo.

Cuando nosotros observamos en la provincia de Oxapampa, por decir, es atendida por la región Huánuco, y todas las comisarías están abandonadas. Y eso no es así.

Por eso, es importante, y espero que ya todos podamos consensuar.

Y si hay una realidad que implementar o fortalecer, hay que trabajar, sino nunca lo vamos a hacer.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Gracias, congresista.

Héctor Valer, dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).** — Muchas gracias, presidente.

Es verdad, lamentablemente la estructura policial en el país tiene frentes policiales, abarca dos o más regiones, una región se desplaza durante ocho o diez horas para abastecer de gasolina a sus patrulleros, las comisarías están prácticamente derruidas, otras inhabitables.

La Policía Nacional del Perú, presidente, requiere declararla en emergencia.

Ese proyecto prácticamente obra en la Comisión de Defensa y Orden Interno, presentado por más de dos congresistas.

Pero esta noche, presidente, a estas altas horas de la noche, nos traen articulados que están modificando el presupuesto del año 2025, presupuesto que se aprobó el año pasado.

Presidente, en la bancada de Somos Perú tenemos dos miembros en la Comisión de Presupuesto, y ellos no están enterados de estos acápite o artículos que se están incorporando o se está modificando el presupuesto del año 2025.

Presidente, creo que es necesario que este proyecto de ley pase a la Comisión de Presupuesto para discutir clara y meridianamente.

Por esa razón, pido una cuestión previa.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Sírvanse marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia setenta y dos señores congresistas.

Congresista Bermejo, Paredes, asistencia.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Valer para que el dictamen retorne a la Comisión de Presupuesto, precisando que se encontraba en debate luego de un dictamen por unanimidad.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Congresista Bermejo, a favor.

Zeballos Madariaga, a favor.

Isabel Cortez.

Rivas, a favor.

Se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 39 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Señor presidente, han votado a favor treinta y nueve señores congresistas. Más: Zeballos, Juárez Gallegos y Rivas; veintiocho en contra, más Paredes, González; cero abstenciones.

Retorna a la Comisión de Presupuesto.

Ilich López, a favor.

Espinoza, a favor.

### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Picón Quedo la votación de cuestión previa, mediante la cual se acordó que los proyectos de ley 9947, 9955 y otros, que definen el acto médico y garantizan su ejercicio exclusivo por el médico cirujano, pasen a Comisión de Trabajo.

Sírvase a marcar su asistencia o, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar.

Con la misma asistencia votamos la reconsideración planteada por el congresista Picón Quedo a la votación de la cuestión previa.

Con la misma asistencia estamos votando, correligionario.

Estamos proponiendo que se vote con la misma asistencia la reconsideración planteada por el congresista Picón Quedo.

Ya estamos en votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — En contra el congresista Bermejo. Hamlet...Williams, ¿a favor? Williams, a favor. Ilich, a favor. Rivas, en contra. Mita, en contra. Zeballos, a favor.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 44 votos en contra, 20 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 20 señores congresistas, más: Williams, Zeballos Madariaga, López Ureña. En contra 44, más: Paredes Gonzales, Bermejo, Juárez Gallegos y Rivas. Una abstención.

En consecuencia, ha sido rechazada la reconsideración.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 23 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.**